



MARIA ASUNCION CUBILLAS DE CELIS, Secretaria del Consejo Social de la Universidad de León,

C E R T I F I C A: Que en la sesión celebrada por el Pleno del Consejo Social de esta Universidad, en fecha veintidós de diciembre de dos mil veintidós, se adoptó por asentimiento el siguiente:

A C U E R D O: Aprobar el Presupuesto de la Universidad de León para el año 2023, por un montante de **128.352.692 euros**.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presente certificación en León, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

A los efectos de lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.

PL: 65/22

2023

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN



universidad
de león

PRESUPUESTO
universidad
de león 2023

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	9
NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	13
TÍTULO I. NORMAS GENERALES	15
Capítulo I. DISPOSICIONES GENERALES	15
Artículo 1. Aprobación del Presupuesto.	15
Artículo 2. Normas aplicables.	15
TÍTULO II. LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES	15
Capítulo I. CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN	15
Artículo 3. Financiación de los créditos iniciales.....	15
Artículo 4. Estructura y vinculación del presupuesto de ingresos.....	16
Artículo 5. Estructura del presupuesto de gastos.....	16
Artículo 6 . Vinculación de los créditos para gastos.	16
Artículo 7. Limitación temporal de los créditos.....	17
Artículo 8. Anulación de los créditos.	18
Artículo 9. Remanentes de tesorería y de crédito.	18
Artículo 10. Créditos asignados a los Centros Docentes, Departamentos y Unidades asimiladas, para funcionamiento ordinario y equipamiento.	18
Artículo 11. Créditos para inversiones y financiación de proyectos.....	19
Capítulo II. MODIFICACIONES DE CRÉDITOS.....	19
Artículo 12. Principios generales.....	19
Artículo 13. Incorporaciones de crédito.	19
Artículo 14. Generaciones de crédito.	20
Artículo 15. Suplementos de crédito y créditos extraordinarios.....	21
Artículo 16. Transferencias de crédito.....	21
Artículo 17. Ampliaciones de crédito.....	21
Artículo 18. Reasignaciones de crédito.....	22
Artículo 18 bis. Redistribuciones de crédito.	22
TÍTULO III. PROCEDIMIENTO GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.....	22
Artículo 19. Existencia de crédito.	22

Artículo 20. Fases de ejecución presupuestaria.	23
Artículo 21. Autorización: Concepto.	23
Artículo 22. Disposición: Concepto.	23
Artículo 23. Autorización - Disposición: Órganos competentes.	23
Artículo 24. Convalidación de un gasto.	23
Artículo 25. Formalización de la Autorización – Disposición.	24
Artículo 26. Reconocimiento o contratación de la obligación.	24
Artículo 27. Ordenación y ejecución del pago.	24
Artículo 28. Tramitación de la ordenación y ejecución del pago.	24
Artículo 29. Anticipos de Caja Fija.	25
Artículo 30. Pagos a Justificar.	26
Artículo 31. Cargos Internos.	27
Artículo 32. Información sobre ejecución presupuestaria.	27
TÍTULO IV. GASTOS E INGRESOS	27
Artículo 33. Clasificación y Codificación de los gastos.	27
Capítulo I. GASTOS DE PERSONAL	27
Artículo 34. Retribuciones del Profesorado Funcionario.	27
Artículo 35.- Retribuciones del Profesorado Contratado.	28
Artículo 36. Retribuciones del Personal de Administración y Servicios Funcionario.	28
Artículo 37. Retribuciones del Personal Laboral.	28
Artículo 38. Participación del PAS en contratos de investigación, cursos, master, etc.	28
Artículo 39. Limitaciones en los conceptos retributivos.	29
Artículo 40. Plantillas de personal.	29
Artículo 41. Gestión de los gastos de personal.	29
Artículo 42. Dietas y Gastos de viaje.	30
Capítulo II. CONTRATACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS, SERVICIOS Y OTROS	31
Artículo 43. Disposiciones generales.	31
Artículo 44. Órgano de contratación.	31
Artículo 45. Comisión Económica y Mesa de Contratación.	32
Artículo 46. Modo de producir los actos de gestión y disposición de créditos.	32

Artículo 47. Procedimiento de contratación de obras, suministros, consultoría, asistencia técnica y servicios.	33
Artículo 48. Comprobación material de las obras, servicios y suministros.	33
Artículo 49. Anticipo de pagos en los contratos de obras y suministros.	34
Capítulo III. OTROS GASTOS	34
Artículo 50. Retribuciones a personas ajenas a la Universidad.	34
Artículo 51. Gastos de atenciones protocolarias y representativas.	34
Artículo 52. Gastos generados por la utilización de vehículos de la ULE.....	35
Artículo 53. Programación anual de proyectos de inversión.....	35
Artículo 54. Compromisos de gastos plurianuales.....	35
Artículo 55. Gastos en proyectos o programas de investigación.....	36
Artículo 56. Gastos de mantenimiento y reparación de equipos científicos de investigación. Prácticas docentes y uso de instalaciones.	36
Artículo 57. Régimen de Convenios y Acuerdos.	36
Artículo 58. Ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad.	37
Capítulo IV. INGRESOS	37
Artículo 59. Disposición general sobre los ingresos.....	37
Artículo 60. Ingresos por la prestación de servicios académicos.	37
Artículo 61. Ingresos finalistas o de carácter específico.	37
Artículo 62. Ingresos derivados de contratos del art. 83 LOU.	38
Artículo 63. Ingresos por la prestación de servicios no académicos y por la cesión o uso de instalaciones.	38
Artículo 64. Intereses.	38
Artículo 65. Condiciones para el endeudamiento.	39
Artículo 66. Reintegros.	39
Artículo 67. Devolución de ingresos.	39
TÍTULO V. PATRIMONIO	39
Artículo 68. Régimen patrimonial de los bienes de la Universidad.	39
Artículo 69. Bienes y derechos de las Propiedades Intelectual e Industrial.	40
TÍTULO VI. LAS SOCIEDADES Y FUNDACIONES UNIVERSITARIAS	41
Artículo 70. Creación, presupuestos y financiación de las Sociedades Mercantiles o fundaciones	41

Artículo 71. Participación minoritaria en sociedades mercantiles.	42
TÍTULO VII. CIERRE Y PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO	42
Artículo 72. Cierre del ejercicio.....	42
Artículo 73. Aprobación de la Cuenta de Liquidación del ejercicio.	42
Artículo 74. Prórroga del Presupuesto.....	42
DISPOSICIONES ADICIONALES	42
Disposición adicional primera. Oficina Técnica de Control Interno.....	42
Disposición adicional segunda. Desarrollo de estas Normas.....	43
Disposición adicional tercera. Interpretación de las Normas y resolución de discrepancias.....	43
Disposición adicional cuarta.	43
Disposición adicional quinta.	43
Disposición adicional sexta.	43
DISPOSICIÓN TRANSITORIA	43
DISPOSICIÓN FINAL	44
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	45
Resúmenes y gráficos	47
Estados de ingresos y gastos	67
Estado de Ingresos.....	69
Capítulo 3º. Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	69
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	70
Capítulo 5º. Ingresos patrimoniales	71
Capítulo 7º. Transferencias de capital.....	72
Capítulo 8º. Activos financieros.....	73
Total presupuesto ingresos.....	73
Estado de Gastos	74
Capítulo 1º. Gastos de Personal	74
Capítulo 2º. Gastos corrientes en bienes y servicios.....	76
Capítulo 3º. Gastos financieros	80
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	80
Capítulo 6º. Inversiones reales.....	82
Capítulo 8º. Activos financieros.....	84

Capítulo 9º. Pasivos financieros	84
Total presupuesto gastos.....	84
Presupuesto de ingresos por conceptos económicos	85
Resumen	87
Capítulo 3º. Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	89
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	91
Capítulo 5º. Ingresos patrimoniales	93
Capítulo 7º. Transferencias de capital.....	94
Capítulo 8º. Activos financieros.....	96
Presupuesto de gastos por conceptos económicos.....	97
Resumen	99
Operaciones corrientes	101
Capítulo 1º. Gastos de Personal	101
Capítulo 2º. Gastos corrientes en bienes y servicios.....	109
Capítulo 3º. Gastos financieros	131
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	133
Operaciones de capital	138
Capítulo 6º. Inversiones reales	138
Operaciones financieras	143
Capítulo 8º. Activos financieros.....	143
Capítulo 9º. Pasivos financieros	144
Presupuesto de gastos por programas	145
Resumen	147
Programa 322B. Enseñanzas Universitarias	149
Programa 322D. Otras actividades y servicios.....	167
Programa 463A. Investigación científica	176
Presupuesto de gastos por unidades gestoras	183
Resumen	185
18.00. Centros	187
18.01. Departamentos.....	190
18.02.01. Servicios centrales	191

18.02.10.	Vicerrectorado de Actividad Académica	198
18.02.11.	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	199
18.02.12.	Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Sociedad	202
18.02.13.	Vicerrectorado de Internacionalización	203
18.02.14.	Vicerrectorado de Profesorado	204
18.02.15.	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	205
18.02.16.	Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad.....	207
18.02.17.	Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes	209
18.02.18.	Vicerrectorado del Campus de Ponferrada	210
18.03.01.	Biblioteca Universitaria	211
18.03.02.	Servicio de Publicaciones	212
18.03.05.	Cursos de Extensión Universitaria	213
18.03.07.	Servicio de Deportes.....	214
18.03.08.	Colegio Mayor	215
18.03.09.	Servicio de Obras y Mantenimiento	216
18.AZ.00.	Proyectos, contratos y convenios de investigación.....	220
ANEXOS.....		221
Anexo I.	Coste de Personal.....	223
Anexo II.	Reparto de la Actividad Académica.....	227
Anexo III.	Catálogo de precios públicos por servicios prestados por la Universidad de León a instituciones, empresas y particulares	241 239
Anexo IV.	Normativa que regula la cesión de uso temporal de bienes de la Universidad de León	295

INTRODUCCIÓN

El Presupuesto de la Universidad de León es una herramienta que permite trasladar a términos económico-financieros los programas y líneas estratégicas que pretende llevar a cabo la Universidad a lo largo del próximo año 2023.

En este contexto, la Universidad de León presenta un Presupuesto para 2023 que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que puede reconocer la institución, así como los derechos que son previsibles liquidar en el transcurso del año natural, y asciende a 128.352.692 euros, lo que representa un incremento del 11,94% en relación con el importe presupuestado para el año anterior. Este incremento está motivado fundamentalmente por el incremento del crédito destinado a gasto del personal de la Universidad, del aumento de los precios de la energía y del importe destinado a la inversión nueva.

La Universidad de León, presenta su Presupuesto al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.

Asimismo, en la elaboración del presente presupuesto se han tenido en cuenta el marco normativo dispuesto por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria de la Comunidad de Castilla y León. En este sentido, es importante resaltar que el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022 aprobó la suspensión de las reglas fiscales para el año 2023, medida que fue respaldada por el Congreso de los Diputados en su sesión del 22 de septiembre de 2022 al considerar que persisten las circunstancias excepcionales que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales, lo cual implica la no obligatoriedad para tomar como referencia la tasa de déficit fijada por el Gobierno durante el año 2023.

Por su parte, el Estatuto de la Universidad de León dispone que la gestión económica y financiera de la Universidad de León se regirá por un presupuesto anual, público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de los ingresos previsibles, así como la totalidad de los gastos estimados a lo largo del ejercicio económico.

Por todo ello, y en consonancia con lo expuesto anteriormente, la Universidad de León presenta su Presupuesto para 2023. A continuación, se resaltan los aspectos más relevantes en los estados de ingresos y gastos.

ESTADO DE INGRESOS

Para el ejercicio 2023, las operaciones no financieras representarán el 83,24% del total de los ingresos, y de ellas, el 88,77% corresponderán a las operaciones corrientes y el 11,23% a las operaciones de capital.

Atendiendo a la procedencia del ingreso, la financiación que recibimos de la Junta de Castilla y León para la financiación global de su actividad ha aumentado en un 7,09% con respecto a la cantidad presupuestada en el año anterior, si bien supone un 56,96% del total de los ingresos, un porcentaje algo inferior al que tuvo esta partida en el presupuesto del año 2022.

Para el año 2023, se prevé que casi el 32% las actuaciones previstas se financien con recursos propios y recursos generados por la Universidad en ejercicios anteriores, el resto de actividades se podrán llevar a cabo con la financiación recibida de organismos públicos y entidades privadas.

Atendiendo a la clasificación económica del estado de ingresos, el CAPÍTULO 3, que recoge los ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos, se incrementa con respecto al importe presupuestado en 2022, a pesar de que la mayor parte de este capítulo se refiere a los ingresos por matrículas y en la determinación de su importe se ha tenido en cuenta los precios establecidos en el Decreto 31/2022, de 7 de julio por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por servicios complementarios en Universidades Públicas de Castilla y León para el curso académico 2022-2023, en el que desciende el precio de la primera matrícula de los másteres habilitantes. Pero también están incluidos en este capítulo otros ingresos que se espera que experimenten un incremento con respecto al año anterior, como son los ingresos procedentes de contratos del artículo 83, en consonancia con la trayectoria de los últimos años.

El CAPÍTULO 4, dedicado a las transferencias corrientes, y fundamentalmente integrado por la financiación recibida de la Junta de Castilla y León, aumenta en un 6,82%. Se incorpora en esta partida el incremento de la financiación que se espera recibir como consecuencia de la subida salarial de los empleados públicos fijada para 2023 en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, además de las compensaciones que correspondieran como consecuencia del descenso de los precios de las matrículas experimentadas en los últimos cursos académicos. En todo caso es importante destacar en este sentido que este presupuesto se ha elaborado sin la certeza del importe que la Universidad recibirá de la Junta de Castilla y León en concepto de financiación básica, por lo que la estimación se ha realizado tomando como base la aportación recibida durante el año 2022.

El CAPÍTULO 5, en el que se incluyen los ingresos patrimoniales, experimenta un leve descenso no significativo con respecto al importe presupuestado en el año 2022

En el CAPÍTULO 7, en el que se incluyen los ingresos por transferencias de capital, se produce un descenso cuya principal causa radica en el importe que se espera recibir de la Consejería de Educación para financiar el Plan de Inversiones de la Junta de Castilla y León. Hasta el año 2020, los ingresos por este concepto se producían en el año siguiente a aquel en el que se justificaba dicha subvención. Desde el año 2021, en el que se recibió el ingreso correspondiente a 2021 en la última quincena del año, estamos recibiendo este ingreso el mismo año en que se justifica su gasto. En este momento no se conoce el importe que se concederá a la Universidad de León para financiar las actuaciones que podrán formar parte del Plan de Inversiones 2023-2028, si bien se han iniciado las conversaciones con la Comunidad Autónoma en este sentido.

El CAPÍTULO 8 aumenta fundamentalmente por la aplicación del remanente de tesorería generado en ejercicios anteriores para la elaboración y puesta en marcha de las actividades y líneas de actuación incluidas en el presupuesto para el año 2023.

Por último, dentro del estado de ingresos, el CAPÍTULO 9, no recoge ningún importe debido a la ausencia de convocatorias de anticipos de financiación y préstamos reembolsables durante el año 2022 para la adquisición de Infraestructuras con fondos FEDER.

ESTADO DE GASTOS

En el ejercicio 2023, los gastos no financieros supondrán prácticamente el 100% del estado de gastos del presupuesto, y de estos, el 76,71%, es decir, 98.459.724 euros, constituirá el gasto corriente de la Universidad, algo inferior en términos porcentuales al que representaba en 2022. El gasto en inversión supone en 2023 el 23,09% del presupuesto de gastos, un porcentaje que es superior al importe de gasto en inversión destinado en el presupuesto de 2022. En términos absolutos, se destinarán créditos para este tipo de operaciones que ascenderán a 29.641.532 euros, algo más de 4 millones por encima del gasto en inversión del 2022.

Si atendemos al presupuesto de gastos por programas, “Enseñanzas Universitarias” es el programa presupuestario con mayor dotación, 102.568.245 euros y representa casi el 80% del presupuesto total, seguido de “Investigación Científica” con 20.717.999 euros y un porcentaje de algo más del 16%, y del programa “Otras actividades y servicios” con un importe de 5.066.448 euros y porcentaje de casi un 4%. Todos ellos han experimentado un incremento respecto del importe del año anterior en un 11,94%, 14,33% y 3,07% respectivamente, si bien el peso de cada uno de los programas dentro del presupuesto total de gastos se mantiene con respecto a año 2022.

Teniendo en cuenta la clasificación económica del estado de gastos, el CAPÍTULO 1, el más importante en lo que a su asignación se refiere, aumenta en un 6,04%. Con este importe se está asumiendo la subida salarial prevista para los empleados públicos durante el año 2023, y que se establece el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el próximo año en un 2,5% sobre el importe de los costes salariales de 2022 teniendo en cuenta el incremento del 1,5% consolidable que ha tenido lugar antes de la finalización del presente año, resultado del acuerdo al que ha llegado el Gobierno con los Agentes Sociales. Asimismo, podrá hacerse frente a los gastos que, entre otros, se originen por la ejecución de la oferta de empleo pública del PDI y PAS o el incremento que se produzca por la reestructuración de la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios. Es importante dejar constancia que, en este presupuesto, se da cumplimiento a la limitación establecida en el apartado Dos del artículo 19 del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, manteniendo constante el importe de los gastos de acción social, entendidos como los beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por trabajo cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del personal, que se presupuestan en el concepto económico 181.

El importe presupuestado en el CAPÍTULO 2 aumentan en 5.636.702 de euros, supone un incremento del 33,90% con respecto a la cantidad presupuestada en el año 2022, motivado fundamentalmente por el incremento del suministro energético que ha hecho que en el caso de la electricidad su consumo se presupueste en algo más del doble del importe presupuestado en 2022 y en el caso del gas en casi el triple.

El CAPÍTULO 4, en el que se recogen las transferencias corrientes, aumenta en un 4,07%, se mantiene así el incremento experimentado en 2022 cuando se incrementaron las dotaciones para las becas Erasmus una vez que se habían recuperado a los niveles existentes antes de la pandemia.

En el CAPÍTULO 6, en el que se incluye la dotación que se destinará a la inversión real, experimenta un aumento del 15,65%, siendo la inversión nueva la que aumenta en mayor proporción, un 35,25%. Este incremento es el reflejo de la programación que, en materia de infraestructuras, se pretende llevar a cabo por la Universidad de León, ejecutando las actuaciones iniciadas en 2022 y afrontando otras cuya finalización está prevista en los próximos ejercicios. Se incluye, al igual que el año anterior una partida para el desarrollo digital de la Universidad, ya sea en el marco de la subvención de Unidigital, como por el desarrollo propio de la Universidad. La inversión destinada a la investigación continúa incrementándose, poniendo a disposición de los investigadores los recursos necesarios para el desarrollo de su investigación y transferencia.

En el CAPÍTULO 8 se presupuesta en un importe ligeramente inferior al del año 2022, ajustándolo a la ejecución que está prevista para 2023.

Por último, en el CAPÍTULO 9, en el que se incluyen los pasivos financieros, se produce un descenso de 55,99% como consecuencia de la actualización de las previsiones de amortización de préstamos para la adquisición de infraestructura científica que se esperan para el año 2022.

Se trata, por tanto, del presupuesto más elevado de la Universidad de León, pero necesario para poder hacer frente a las obligaciones derivadas de gastos del personal, al incremento del precio de los suministros energéticos, y a las actividades programadas que hacen necesario el uso de remanentes de tesorería no afectados que permita la inversión en infraestructura e investigación para adaptar la Universidad a sus necesidades reales y de crecimiento.

PRESUPUESTO universidad de león 2023



NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



universidad
de león

TÍTULO I NORMAS GENERALES

Capítulo I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Aprobación del Presupuesto.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y el Art. 224 del Estatuto de la Universidad de León, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de León para el ejercicio presupuestario 2023.

El Presupuesto de la Universidad de León para 2023 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Universidad, y de los derechos que se prevén realizar durante el ejercicio.

El presupuesto es público, único y prevé el equilibrio entre ingresos y gastos y ha sido elaborado cumpliendo los principios de estabilidad y de sostenibilidad financiera establecidos en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Artículo 2. Normas aplicables.

La gestión del Presupuesto se realizará de conformidad con estas normas de ejecución y lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de León, la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, la Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León, la Ley 2/2006 de la Hacienda y sector público de la Comunidad de Castilla y León, la legislación general presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y supletoriamente la normativa estatal contable y presupuestaria. Asimismo, se aplicará la normativa interna de gestión del gasto en lo que permanezca vigente y no contradiga las presentes bases.

TÍTULO II LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

Capítulo I: CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

Artículo 3.- Financiación de los créditos iniciales.

El estado de gastos de la Universidad se financiará con:

- a) Recursos o Ingresos propios (Capítulos 3 y 5), entre los que se encuentran:
 - Los derivados de la prestación de los servicios docentes universitarios, tanto conducentes a títulos oficiales como a títulos propios, con arreglo a las tarifas establecidas según los casos por la Comunidad Autónoma o el Consejo Social.
 - Los derivados de la prestación de servicios no docentes, como Colegios Mayores o Contratos del Art. 83 L.O.U.
 - Otros ingresos propios, como los obtenidos por la venta de bienes, por la explotación del patrimonio universitario y otros ingresos.
- b) Financiación externa, mediante transferencias corrientes y de capital (Capítulos 4 y 7), procedentes:

- Del Estado y de los Organismos Estatales
 - De las Comunidades Autónomas
 - De las Entidades Locales
 - De la Unión Europea
 - De Empresas y otras entidades privadas.
- c) Otros recursos, activos y pasivos financieros (Capítulos 8 y 9).

Artículo 4.- Estructura y vinculación del presupuesto de ingresos.

Los recursos incluidos en el estado de ingresos se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figuran en el Presupuesto.

Los ingresos de la Universidad se destinarán de forma global a satisfacer el conjunto de los gastos, salvo en los casos en que por su naturaleza o por decisión del órgano competente queden afectados, total o parcialmente, a finalidades determinadas.

Artículo 5.- Estructura del presupuesto de gastos.

El presupuesto de gastos se estructura teniendo en cuenta las finalidades u objetivos que el presupuesto pretende conseguir, la organización y distribución entre las diversas unidades gestoras de gastos y la naturaleza económica de los mismos:

Estructura de programas: La asignación de los créditos se efectúa dentro de una estructura de programas, subprogramas y actividades en función de los objetivos que se pretende conseguir y de las tareas que hayan de realizarse. Los objetivos podrán expresarse en unidades físicas cuando ello sea posible, lo que, unido al paulatino establecimiento de los oportunos indicadores, permitirá efectuar un seguimiento de su grado de realización durante el ejercicio.

Estructura orgánica: Los créditos se distribuyen además por centros de coste o unidades gestoras, que son las unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad en la gestión de aquellos, tales como los Centros, Departamentos, Áreas, Servicios, Proyectos de Investigación, etc.

Estructura económica: Los créditos incluidos en el estado de gastos del presupuesto se ordenan también según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figura en el Presupuesto. El citado estado de gastos se clasificará atendiendo a la separación entre los gastos corrientes y gastos por operaciones de capital.

Artículo 6.- Vinculación de los créditos para gastos.

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que han sido dotados en el presupuesto inicial o en las correspondientes modificaciones presupuestarias.
2. La vinculación de los créditos consignados en el estado de gastos será:
 - En Capítulo 1, Gastos de personal: a nivel de artículo económico y programa presupuestario

- En Capítulo 2, Gastos en bienes corrientes y servicios: a nivel de capítulo económico y programa presupuestario, excepto en el 226.01 “Atenciones protocolarias y representativas” que la vinculación será a nivel de subconcepto.
 - En Capítulo 3, Gastos financieros: a nivel de artículo económico y programa presupuestario
 - En Capítulo 4, Transferencias corrientes: a nivel de artículo económico y programa presupuestario
 - En Capítulo 6, Inversiones reales: a nivel de artículo económico y programa presupuestario
 - En Capítulo 8, Activos financieros: a nivel de artículo económico y programa presupuestario
 - En Capítulo 9, Pasivos financieros: a nivel de artículo económico y programa presupuestario
3. Aquellos créditos que tengan financiación específica, tendrán carácter vinculante de acuerdo con el nivel de desagregación económica del estado de gastos.
4. La vinculación de los créditos no impedirá que la imputación del gasto a efectos de contabilización de los créditos sea, como mínimo:
- De concepto económico y de línea de subvención para las transferencias finalistas.
 - De concepto económico y proyecto para los gastos del Capítulo 6.
 - De concepto económico para el resto de los gastos.
5. No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones dictadas por los órganos de la Universidad que infrinjan dicho precepto, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
6. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al presupuesto por su importe íntegro. No será posible compensar obligaciones mediante la minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados. A tales efectos, se entenderá por importe íntegro el que resulte tras aplicar las exenciones y bonificaciones que sean procedentes y que serán objeto de contabilización independiente.

Artículo 7. Limitación temporal de los créditos.

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos del presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
2. No obstante, lo dispuesto en el número anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de la expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:
- Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba las retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad.
 - Las derivadas de compromisos de gasto debidamente reconocidos en ejercicios anteriores y especialmente las indemnizaciones por razón del servicio generadas en el último trimestre del año anterior.

- Las que resulten de gastos realizados en ejercicios anteriores que hayan sido convalidados por el Rector

En aquellos casos en que no exista crédito adecuado y suficiente en el ejercicio corriente, el Rector acordará los créditos a los que habrá de imputarse el pago de estas obligaciones.

Artículo 8.- Anulación de los créditos.

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados, sin más excepciones que las previstas en el artículo 13 referido a incorporaciones de crédito y remanentes específicos.

Artículo 9.- Remanentes de tesorería y de crédito.

1. Se denomina remanente de tesorería a la diferencia, a la fecha de cierre del presupuesto, entre los derechos liquidados (cobrados o pendientes de cobro) y las obligaciones contraídas o reconocidas (pagadas o pendientes de pago). El remanente de tesorería representa el resultado de la liquidación de los ingresos y los gastos presupuestarios al cierre del ejercicio.

2. Remanentes de créditos son los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

3. El remanente de tesorería será la suma de los remanentes de crédito al cierre del presupuesto más el posible incremento de los ingresos liquidados (recaudados o no) en relación con los presupuestados, en la parte que no hayan sido utilizados para la financiación de créditos de gastos. En consecuencia, el remanente de tesorería puede tener su origen en remanentes de crédito o en exceso de ingresos.

4. Una parte del remanente de tesorería puede estar afectada o comprometida para unos determinados gastos (remanentes afectados). En la parte que no esté afectada constituye un remanente genérico, que podrá utilizarse para financiar gastos del ejercicio siguiente.

Artículo 10.- Créditos asignados a los Centros Docentes, Departamentos y Unidades asimiladas, para funcionamiento ordinario y equipamiento.

1. Cada Centro Docente, Departamento y Unidad asimilada, dispondrá de asignaciones para su Actividad Académica con los que atender sus gastos corrientes de funcionamiento ordinario (Capítulo 2) y su equipamiento (Capítulo 6). Estas asignaciones se fijarán en el propio Presupuesto con arreglo a diversos módulos que figuren como Anexo II al presupuesto, sin perjuicio de que en determinados casos puedan fijarse posteriormente mediante acuerdo del órgano competente.

2. Se subvencionarán con un 40% sobre el precio de la factura, todas las revistas que, independientemente de su procedencia, se depositen en la Bibliotecas de las Áreas o en la Biblioteca Central.

3. Si un Centro Docente, Departamento o Unidad asimilada con presupuesto específico, no consume totalmente el crédito asignado durante un ejercicio, la cantidad no consumida podrá incrementar la asignación inicial para el ejercicio siguiente hasta un máximo del 20% de dicha asignación.

4. En el caso excepcional de que un Centro Docente, Departamento o Unidad asimilada, haya de realizar algún gasto urgente y justificado cuyo importe que exceda de la disponibilidad definitiva de los recursos de funcionamiento que tenga asignados, solo podrá hacerlo con autorización de la Vicerrectora de Actividad Académica, que podrá informar favorablemente si las disponibilidades globales lo permiten. En este caso, el exceso de un gasto en el ejercicio disminuirá la disponibilidad en la asignación que le corresponda para el ejercicio siguiente.

5. No se entiende incluido en este artículo las asignaciones percibidas por el Plan de Apoyo de Innovación docente, cuya ejecución presupuestaria tendrá como referencia el curso académico correspondiente.

Artículo 11.- Créditos para inversiones y financiación de proyectos.

Los créditos destinados a inversiones o a la realización de programas o proyectos, que tienen una financiación específica, no podrán ser utilizados hasta que se hayan confirmado los recursos realmente disponibles y, en los casos en que deba hacerse previamente una distribución interna, hasta que esta última no haya sido aprobada por el órgano competente.

Capítulo II: MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

Artículo 12.- Principios generales.

1. Son modificaciones de crédito las variaciones que pueden autorizarse en los créditos que figuran en el Estado de Gastos, para adecuarlos a las necesidades que se produzcan durante la ejecución del Presupuesto.

2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria requerirá la instrucción del oportuno expediente por la Gerencia, en el que se expresarán los programas, subprogramas y conceptos afectados, así como su financiación en el caso de que la modificación implique aumento neto de gasto.

3. Todas y cada una de las modificaciones de crédito serán aprobadas por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

Artículo 13.- Incorporaciones de crédito.

1. Cuando el remanente de Tesorería sea positivo y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 8 de estas normas, se podrán incorporar a los correspondientes créditos del ejercicio, los remanentes de crédito del ejercicio anterior en los siguientes casos:

- Los de créditos que amparen compromisos de gastos de cualquier capítulo presupuestario, contraídos antes de la finalización del ejercicio y que, por causas justificadas, no hayan podido realizarse durante el mismo.
- Los de créditos para operaciones de capital.
- Los de créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

- Los de créditos que hayan sido objeto de incorporación o de generación durante el último mes del ejercicio presupuestario y que por causas justificadas no hayan podido utilizarse durante el mismo.
2. Una vez finalizada la ejecución de los proyectos de investigación, los remanentes de crédito podrán incorporarse únicamente al ejercicio inmediatamente siguiente, con la excepción de aquellas partidas finalistas, dentro del límite temporal que fije la convocatoria.
 3. Los remanentes que provengan de convenios y contratos del art. 83 de la LOU para la realización de proyectos de investigación, asistencia técnica y/o prestación de servicios, no se consideran afectados si su importe es inferior a 100 euros.

Los remanentes superiores a 100 euros se incorporarán de forma automática al ejercicio siguiente durante los dos años posteriores a la finalización del contrato o convenio, o desde que se produzca el último ingreso. Transcurrido este plazo no tendrán la consideración de remanentes afectados.

En los supuestos en que razonadamente los Investigadores manifiesten la necesidad de seguir disponiendo de los remanentes más allá del periodo señalado en el párrafo anterior y se acredite suficientemente, podrá autorizarse su incorporación a los centros de coste de los Grupos de Investigación que se indiquen por aquellos, siempre que el importe de los remanentes supere los 1.000 euros, y su incorporación se solicite antes del transcurso de los dos años desde la finalización del convenio o contrato.

No será de aplicación lo dispuesto en este apartado para los créditos generados por Grupos e Institutos de Investigación, que podrán incorporar los remanentes generados al ejercicio siguiente.

4. Los remanentes que se generen como consecuencia de la celebración de congresos, conferencias y cursos, no tendrán la consideración de remanentes afectados, si su importe es inferior a 100 euros. En otro caso, únicamente podrán incorporarse los créditos en el ejercicio inmediatamente siguiente.

Cuando existan motivos suficientes y previa autorización de la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad, podrá autorizarse de forma excepcional la afectación de remanentes de forma distinta a lo establecido en el párrafo anterior.

5. El órgano competente para aprobar las Incorporaciones de Crédito es el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

Artículo 14. Generaciones de crédito.

1. Las generaciones de crédito, son modificaciones que incrementarán los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. Podrán generar crédito en los estados de gasto del presupuesto, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

- Aportaciones del Estado, Comunidades Autónomas, de sus organismos o instituciones y de fondos de la Unión Europea.
- Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar conjuntamente con la Universidad de León gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

- Enajenación de bienes patrimoniales de la Universidad de León.
- Prestación de servicios y venta de bienes.
- Reembolso de préstamos.
- Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
- Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.

2. La generación sólo podrá efectuarse cuando se hayan realizado los correspondientes ingresos que la justifiquen. No obstante, la generación como consecuencia del supuesto previsto en el punto primero del apartado anterior podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho o si existe un compromiso firme de aportación.

3. En el expediente de generación de crédito habrá de constar justificación acreditativa de los ingresos efectuados o de los compromisos de ingreso, así como la inexistencia de partida presupuestaria específica.

4. El órgano competente para acordar las generaciones de ingresos previstas en este artículo es el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

Artículo 15. Suplementos de crédito y créditos extraordinarios.

1. Cuando sea preciso realizar un gasto y el crédito presupuestario correspondiente sea insuficiente y no ampliable podrá autorizarse la concesión de un suplemento de crédito; si no existe crédito presupuestario podrá autorizarse un crédito extraordinario en caso de necesidades urgentes que no puedan aplazarse hasta el siguiente ejercicio presupuestario.

2. En ambos casos, la aprobación corresponderá al Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

Artículo 16. Transferencias de crédito.

Las transferencias son traspasos de dotaciones entre créditos. Podrán realizarse entre los diferentes créditos e incluso con la creación de créditos nuevos, con las siguientes limitaciones:

- No podrán minorar créditos que hayan sido incrementados con generaciones, transferencias o incorporaciones, salvo cuando afecten a gastos de personal.
- No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- No podrán realizarse desde créditos para operaciones financieras al resto de los créditos, ni desde créditos para operaciones de capital a créditos para operaciones corrientes.
- Los créditos financiados por recursos de la Unión Europea u otros finalistas mantendrán el destino específico para el que fue concedida la financiación.

Artículo 17. Ampliaciones de crédito.

1. Excepcionalmente tendrán la condición de ampliables, y se podrán incrementar hasta el importe que alcancen sus respectivas obligaciones, los créditos destinados a atender

obligaciones específicas del ejercicio derivados de normas con rango de ley y que afecten a los siguientes ámbitos:

- Los destinados al pago de cuotas de la Seguridad Social del personal al servicio de la Universidad de León y las aportaciones de ésta a los restantes regímenes de previsión social de los funcionarios públicos que presten servicios en la misma.
- Los destinados al pago de personal, como consecuencia de elevaciones retributivas durante el ejercicio y ejercicios anteriores, que vengan impuestos con carácter general por regulación autonómica o estatal.
- Las obligaciones derivadas del pago de intereses y amortización del principal, como por los gastos derivados de operaciones de crédito debidamente autorizadas por la Comunidad Autónoma.
- Los destinados al pago de obligaciones impuestas por decisión judicial ejecutiva.

2. Corresponde al Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, la aprobación de las modificaciones presupuestarias a que se refiere este artículo.

Artículo 18.- Reasignaciones de crédito.

Sin perjuicio de las modificaciones previstas en este Título, de ser necesario, a propuesta motivada del responsable o responsables de las Unidades de Coste afectadas, el Rector podrá aprobar en supuestos excepcionales reasignaciones de crédito entre ellos. Tales reasignaciones no podrán modificar los créditos destinados a inversiones reales.

Artículo 18 bis.- Redistribuciones de crédito.

Cuando la gestión de los créditos lo requiera podrá acordarse la redistribución del importe de las dotaciones presupuestarias siempre que ello no supongan una alteración de la vinculación jurídica de los créditos establecida en el artículo 6 de las Normas de Ejecución Presupuestaria.

Esta redistribución, al no afectar al importe total de presupuesto ni a la vinculación jurídica de los créditos, no será necesaria que sea aprobado por el Consejo Social, siendo suficiente su aprobación por el responsable del centro de gasto, o en todo caso por el representante de Gerencia. Única y exclusivamente podrá ser acordada la redistribución por el responsable del Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable cuando el motivo de la misma tenga su origen en razones de técnica presupuestaria y no altere el crédito de la clave orgánica afectada por la redistribución.

TÍTULO III: PROCEDIMIENTO GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 19.- Existencia de crédito.

Solamente podrán autorizarse gastos hasta el límite establecido en el crédito adecuado para atender las obligaciones que correspondan, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones o actos administrativos en general que se adopten sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para el gasto de que se trate.

Artículo 20.- Fases de ejecución presupuestaria.

Las fases de gestión de un gasto son las siguientes: autorización, disposición, reconocimiento de la obligación, ordenación del pago y ejecución material del pago. Estas fases podrán realizarse a veces simultáneamente en un solo acto administrativo.

Artículo 21.- Autorización: Concepto.

La autorización (fase A) es el acto por el cual el órgano competente aprueba la realización de un gasto, calculado en forma cierta o aproximada, a cargo de un concepto presupuestario determinado, sin sobrepasar el crédito disponible. Este acto no implica aún una relación jurídica con terceros, pero pone en marcha el procedimiento administrativo que la posibilita.

Artículo 22.- Disposición: Concepto.

La disposición (fase D) es el acto en virtud del cual el órgano competente acuerda o concierta, tras los trámites que sean procedentes, la realización de un gasto, previamente autorizado, con lo que se formaliza la reserva de crédito.

Representa el perfeccionamiento del compromiso frente a terceros, tiene por objeto la afectación definitiva de los créditos al cumplimiento de una obligación y vincula a la Universidad a la realización de un gasto concreto y por un importe y condiciones exactamente determinadas.

Artículo 23. Autorización - Disposición: Órganos competentes.

1. Las fases de autorización y disposición (AD) se realizan simultáneamente salvo en los casos en que sea necesario o aconsejable la autorización separadamente para iniciar el expediente.
2. La autorización y disposición (documento AD) de cualquier tipo de gastos corresponde al Rector y, por delegación suya al Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad en aquellos expedientes cuyo importe sea inferior a 80.000 euros y superior a los importes a los que se refiere el artículo 118 y Disposición Adicional quincuagésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para ser considerado un expediente de contrato menor. En aquellos expedientes de gasto cuyos importes sean inferiores a los que establece la Ley de Contratos del Sector Público para tener consideración de contrato menor, las fases de autorización y disposición corresponde al Gerente.
3. La Universidad no asumirá los gastos que se ejecuten sin autorización previa o por un importe superior al autorizado. En ese caso, será responsable la persona que, sin ser competente o sin la existencia de crédito adecuado y suficiente, haya ejecutado el gasto.

Artículo 24.- Convalidación de un gasto.

1. Excepcionalmente, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá convalidar un gasto a cargo de los créditos de la Unidad de Coste que lo haya ejecutado sin autorización.

2. Si el Consejo Social no acordase la convalidación, responderán directamente del gasto las personas u órganos que lo hayan realizado sin autorización, sin perjuicio de otras responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 25.- Formalización de la Autorización – Disposición.

En general la autorización - disposición de un gasto se formalizará a efectos contables a partir de la resolución de adjudicación del contrato por el órgano competente, en que ya se conocerá la cuantía exacta y el nombre del perceptor.

Artículo 26.- Reconocimiento o contracción de la obligación.

1. El reconocimiento de la obligación es el acto por el que la Universidad reconoce la existencia de un crédito exigible contra su patrimonio derivado de un gasto autorizado y comprometido.

2. El reconocimiento de la obligación se efectúa una vez recibida la factura o certificación correspondiente con todos los requisitos legales y conformada por el responsable de la recepción del bien, de la obra o del servicio. Para los gastos de personal podrá hacerse con la liquidación de haberes debidamente autorizada.

Artículo 27.- Ordenación y ejecución del pago.

1. La ordenación del pago es el acto por el que se expide una orden de pago contra la tesorería de la Universidad para que proceda a la ejecución material del pago de una obligación concreta.

2. La ejecución del pago es el acto por el que se produce la salida material o virtual de fondos de la tesorería de la Universidad, con lo que se extinguirá la deuda derivada de las obligaciones reconocidas frente a terceros.

3. El pago se acreditará con la firma del correspondiente recibí por parte del acreedor o con el justificante acreditativo de la transferencia bancaria.

4. La eventual compensación interna de gastos, cuando una Unidad Gestora preste un servicio o ceda un bien a otra, se hará internamente mediante un pago en formalización sin movimiento material de fondos.

Artículo 28.- Tramitación de la ordenación y ejecución del pago.

1. Corresponde a los Responsables de cada Unidad de Costes la recepción y la comprobación material de las inversiones y gastos que han promovido, así como conformar las facturas y demás documentos justificativos que correspondan.

2. La ordenación de pagos corresponde al Rector y por delegación suya al Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad en aquellos expedientes cuyo importe sea inferior a 80.000 euros y superior a los límites que establece el artículo 118 y Disposición Adicional quincuagésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para ser

considerado un contrato menor. La ordenación de pagos cuyo importe pueda ser considerado como pago de un expediente derivado de un contrato menor corresponderá al Gerente.

3. La ejecución del pago se hará por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable – Tesorería General de la Universidad, salvo en aquellos casos en que se haya autorizado llevarla a cabo a determinadas Unidades de Coste mediante Anticipos de Caja Fija o Pagos a Justificar.
4. El sistema general de pago será la transferencia bancaria ordenada a la cuenta del destinatario. Sin embargo, los pagos de pequeño importe que establezca la Gerencia podrán realizarse también mediante cheque bancario nominativo o en efectivo.
5. Las condiciones y requisitos para poder ordenar el pago serán establecidos por la Gerencia con carácter general para toda la Universidad.

Artículo 29.- Anticipos de Caja Fija.

1. Se entienden por “Anticipos de Caja Fija” las provisiones de fondos, de carácter extrapresupuestario y permanente, que se realicen a Cajeros Pagadores, para la atención inmediata, y posterior aplicación presupuestaria, de los gastos que se originen en los distintos Programas del Presupuesto de Gastos de esta Universidad, en los conceptos que se autoricen en cada Servicio, Centro, Departamento, Instituto, Curso o Actividad.
2. Al comienzo del ejercicio o inicio de cada Curso o Actividad, el Responsable solicitará el importe de los créditos asignados, cuya gestión se realizará por el sistema de Anticipos de Caja Fija. Teniendo en cuenta las solicitudes recibidas del responsable de la caja pagadora al principio del ejercicio o inicio del curso o actividad, el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, realizará las correspondientes reservas de crédito, con excepción en la gestión de la Actividad Académica.
3. Las cuentas corrientes que soporten cajas pagadoras sólo admitirán ingresos procedentes de la tesorería de la Universidad de León, excepción hecha de los reintegros efectuados por pagos indebidos.

No podrán realizarse pagos individualizados con cargo al Anticipo de Caja Fija superiores a 5.000 euros, excepto los destinados a gastos en moneda extranjera o en el extranjero que no sean objeto de formalización de expediente de contratación o los destinados a indemnizaciones por razón del servicio.

4. Las provisiones de fondos solicitadas por el Responsable de la Unidad de Coste deberán ser autorizadas por el Gerente y puestas a disposición en la cuenta bancaria autorizada al efecto por el Rector.

En ejercicios sucesivos, y preferentemente al comienzo de cada año, se ajustará la cuantía del Anticipo de Caja Fija en la medida en que aumenten o disminuyan las correspondientes asignaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento.

Los Cajeros Pagadores atenderán el pago de los gastos para cuya finalidad se libraron los fondos. Dichos pagos se harán de forma solidaria con la firma de dos personas, con excepción de las autorizadas para Cursos y Congresos.

5. Con los justificantes de los gastos pagados, se formarán las cuentas justificativas con indicación de las aplicaciones presupuestarias a las que deban imputarse. Los gastos serán

aplicados al Presupuesto en el concepto y por la cuantía que en ellas figuren, dando lugar a la expedición de órdenes de pago de reposición o de cancelación del Anticipo de Caja Fija.

Los Cajeros Pagadores formarán las cuentas a medida que necesiten nuevas remesas de fondos, con una periodicidad mínima bimestral.

A medida que se justifiquen los pagos efectuados, se repondrán los fondos a la caja de cada Unidad de Coste. La aprobación o reparo de las cuentas justificativas corresponderá al Rector, quien podrá delegar en el Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad.

En la fecha de cierre de ejercicio deberán quedar imputados al Presupuesto todos los gastos realizados durante el mismo.

6. La Oficina Técnica de Control Interno revisará mediante muestreo los Anticipos de Caja Fija y efectuará de forma periódica los controles que estime. Los resultados se recogerán en el Informe Anual de Actividades.

7. Dependiente del Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable existirá una Unidad Central de Caja Fija que tendrá la misión de coordinar a las distintas Cajas-Pagadoras y expedir, a favor de éstas, los libramientos de fondos de Caja Fija, en la medida en que las cajas periféricas remitan las cuentas justificativas de sus desembolsos y lo requiera su liquidez.

La Unidad Central de Caja Fija estará encargada de:

- Registrar los acuerdos de Anticipos de Caja Fija.
- Efectuar las correspondientes reservas de crédito en los casos establecidos.
- Elaborar y tramitar el documento de operación extrapresupuestaria para la provisión de fondos que se justificará con la relación de conceptos presupuestarios con cargo a los cuales se prevea haya de realizarse la inversión.
- Una vez justificada la imputación del gasto al Presupuesto, así como su importe, deberá expedir los documentos por la cuantía que corresponda y aplicar al Presupuesto el gasto por los conceptos justificados.

Artículo 30.- Pagos a Justificar.

1. Son cantidades que, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes, se libran de forma excepcional para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa, bien porque no pueda obtenerse ésta con anterioridad a la expedición de la orden de pago, bien porque se considere así necesario para agilizar la gestión de créditos.

2. Con cargo a fondos librados a justificar únicamente se podrán satisfacer obligaciones del ejercicio corriente y se imputarán a los respectivos conceptos presupuestarios.

3. El plazo de justificación de estas órdenes de pago es de tres meses, ampliables a seis por acuerdo del Rector. Dichos plazos serán, respectivamente, de seis y doce, cuando se trate de pagos en el extranjero.

4. La Oficina Técnica de Control Interno podrá revisar mediante muestreo los pagos a justificar y efectuará anualmente un informe conjunto sobre el resultado de los controles realizados.

5. El Gerente establecerá unas Normas de gestión de Pagos a Justificar que desarrollen este precepto.

Artículo 31.- Cargos Internos.

Cuando por parte de alguna Unidad de Coste se preste un servicio o se entregue un suministro a otra Unidad de Coste de la Universidad se realizará un cargo interno que se tramitará según proceda.

No se permiten cargos internos en los proyectos financiados por la Junta de Castilla y León de acuerdo a lo establecido en las bases de convocatoria en cada caso.

Artículo 32.- Información sobre ejecución presupuestaria.

El Gerente informará al Consejo Social trimestralmente del grado de ejecución del Presupuesto para la supervisión del desarrollo y ejecución del mismo, tal y como se establece en la normativa vigente.

TÍTULO IV: GASTOS E INGRESOS

Artículo 33.- Clasificación y Codificación de los gastos.

Al objeto de poder realizar un correcto seguimiento y control contable, cada uno de los gastos que se ejecuten se codificará con arreglo a los siguientes criterios:

- Codificación por programas, subprogramas y actividades, según el destino final del gasto y en relación con los programas y subprogramas que figuran en el presupuesto. Cada subprograma supone una agrupación coherente de actividades según los objetivos que se pretenden conseguir.
- Codificación por conceptos o subconceptos, según la naturaleza económica del gasto.
- Codificación patrimonial, según la naturaleza patrimonial de un gasto y de acuerdo con los grupos patrimoniales establecidos a partir de las orientaciones del Plan General de Contabilidad Pública.
- Codificación orgánica, según la Unidad Gestora.

Capítulo I.- GASTOS DE PERSONAL

Artículo 34.- Retribuciones del Profesorado Funcionario.

Las retribuciones del profesorado que pertenezca a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios son las que para cada cuerpo y categoría establece con carácter general la legislación vigente.

Artículo 35.- Retribuciones del Profesorado Contratado.

Las retribuciones del profesorado universitario contratado son las que para cada categoría establece con carácter general la legislación vigente.

Las retribuciones de los profesores eméritos serán las aprobadas por el Consejo de Gobierno, dentro de los límites y condiciones que establece la legislación vigente.

Artículo 36.- Retribuciones del Personal de Administración y Servicios Funcionario.

Las retribuciones básicas del PAS Funcionario son las que para cada cuerpo o escala establece con carácter general la legislación vigente.

La Relación de Puestos de Trabajo establecerá el nivel de complemento de destino y el específico que corresponde a cada puesto de trabajo. El importe retributivo de cada nivel de complemento de destino será el que establece la legislación vigente.

Los complementos personales transitorios, correspondientes a las situaciones personales concretas que los hayan originado, se registrarán por lo dispuesto en la legislación vigente.

Artículo 37.- Retribuciones del Personal Laboral.

Se registrarán por el Convenio Colectivo aplicable a este personal en régimen laboral.

Excepcionalmente, los cargos vinculados por un Contrato de alta Dirección percibirán las retribuciones que establezca el Rector, de acuerdo con el Consejo Social.

Artículo 38.- Participación del PAS en contratos de investigación, cursos, master, etc.

1 La participación del Personal de Administración y Servicio en cursos organizados o certificados por la Escuela de Formación de la Universidad de León se regularán por lo dispuesto en el Reglamento que a tal fin apruebe la Escuela de Formación y serán retribuidos de acuerdo a los siguientes precios/hora:

TIPO DE FORMACIÓN	1ª EDICIÓN		2ª Y SIGUIENTES EDICIONES	
	SÍNCRONAS	ASÍNCRONAS	SÍNCRONAS	ASÍNCRONAS
FORMACIÓN A PAS	70€/hora	40€/hora	50€/hora	30€/hora
FORMACIÓN A PDI	70€/hora	40€/hora	50€/hora	30€/hora

2 Asimismo, el Personal de Administración y Servicios podrá participar en la ejecución de los contratos de investigación, colaborar en cursos, master, etc., previa autorización de compatibilidad, y siempre que se den las siguientes condiciones:

- La colaboración ha de hacerse fuera de su horario de trabajo y sin menoscabo de éste. A tal fin, el horario fuera de la jornada habitual deberá quedar registrado en el terminal informático habitual.
- Las cantidades se percibirán a título de gratificación por servicios extraordinarios que se hayan aprobado en la autorización del gasto y se acompañará por el control horario.
- Las retribuciones que se perciban con cargo a proyectos y otras colaboraciones distintas de las referidas en el apartado anterior se aplicarán, como máximo, los siguientes precios/hora:

FUNCIONARIOS	LABORALES	PRECIO/HORA
Subgrupo A1	Grupo I	55€/hora
Subgrupo A2	Grupo II	45 €/h
Subgrupo C 1	Grupo III	35 €/h
Subgrupo C 2	Grupo IV A - IV B	20 €/h

Artículo 39.- Limitaciones en los conceptos retributivos.

El personal de la Universidad no podrá percibir retribuciones por conceptos y cuantías diferentes de las que establecen la legislación vigente, los Estatutos o cualquier otra normativa de la propia Universidad, con la única excepción contemplada en el artículo anterior.

Artículo 40.- Plantillas de personal.

Con el Presupuesto se aprueba la plantilla o número de dotaciones de plazas de todas las categorías de personal que se autorizan para el ejercicio.

Cualquier nombramiento o contratación de personal habrá de ser tramitada a través de la Gerencia de la Universidad, según el procedimiento que se determine reglamentariamente. Las Unidades de Coste no podrán firmar contratos o asumir compromisos sobre personal.

Sólo se podrá nombrar o contratar personal dentro de los límites fijados en el presupuesto vigente. Si es necesario y urgente un incremento del número de personas, será necesario tramitar un expediente de ampliación o de transformación que deberá ser aprobado por el Consejo Social.

La creación de nuevas plazas, las nuevas contrataciones, las sustituciones y las revisiones de los conceptos retributivos, con carácter general o particular, requerirán la existencia de crédito suficiente para atender esas obligaciones.

Durante el ejercicio presupuestario no se podrá tramitar ningún incremento de plantilla que suponga un aumento en el presupuesto total de gastos, salvo en el caso de que quede garantizada la financiación correspondiente a ese aumento.

Artículo 41.- Gestión de los gastos de personal.

1. Por el importe íntegro de las retribuciones anuales de vencimiento fijo y periódico del personal en activo, el Servicio de Recursos Humanos formulará una propuesta de gasto que se imputará a los oportunos conceptos presupuestarios. Por las altas y bajas que se produzcan durante el ejercicio se formularán propuestas de gasto complementarias.

2. Las órdenes de pago se expedirán en base a nóminas en las que aparecerán relacionados todos los perceptores con expresión del íntegro, descuento y líquido a percibir, acompañando para las altas y bajas los documentos que las justifiquen.

Las órdenes de pago de retribuciones se librarán a las entidades pagadoras, para su distribución entre los interesados, debiendo tales entidades rendir cuenta justificativa de los libramientos percibidos, dentro del mes siguiente a la percepción de los correspondientes importes.

3. En casos excepcionales y por razones debidamente justificadas se podrá formular la propuesta de gasto conjuntamente con el reconocimiento de la obligación por cada una de las nóminas que se aprueben.

4. Mensualmente se realizará el pago de la nómina que recogerá solamente aquellas propuestas de pago que se hallen en poder de la Sección de Retribuciones antes del día 15 inclusive del correspondiente mes.

Para cumplir dicho plazo, las propuestas de becas y contratos con cargo convenios contratos del art. 83 de la L.O.U. y proyectos de investigación deberán recibirse en el Servicio de Gestión de la Investigación, antes del día 10 de cada mes.

En la nómina del mes de diciembre no se podrán tramitar pagos puntuales con cargo a Convenio, Contratos del art. 83 de la L.O.U. y proyectos de investigación.

Artículo 42.- Dietas y Gastos de viaje.

1. El régimen de indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Universidad de León se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo y sus disposiciones de desarrollo, sin perjuicio de las indemnizaciones que, motivadas en hechos o actividades docentes o investigadoras de carácter extraordinario, pueda autorizar el Rector de la Universidad de León.

Dicha normativa será de aplicación a todo el personal al servicio de la Universidad de León, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo o de la prestación de servicios y su carácter permanente o temporal.

2. De acuerdo con el citado Real Decreto, los supuestos que dan derecho a indemnización son los siguientes:

- Comisiones de servicio
- Traslado de residencia con carácter forzoso.
- Asistencias.

3. Los gastos en concepto de viajes y dietas que sean soportados por proyectos de investigación o cursos de especialización contratados al amparo del Art. 83 de la L.O.U. con Entidades Públicas o Privadas, incluida la Comisión de la U.E., serán autorizados por el responsable de la Unidad de Coste, y su importe será el establecido en la Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre que revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular y el que establece la Resolución de 2 de diciembre de 2005 de la Secretaria de Estado de Hacienda y Presupuestos, para las dietas en territorio nacional (B.O.E 289 de 3/12/2005).

Respecto al importe de las dietas en territorio extranjero, así como su justificación, se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

En el caso de gastos extraordinarios se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Gestión de dietas en la Universidad de León.

4. La participación en sesiones de Órganos Colegiados, Tribunales de selección de profesorado y P.A.S., Tribunales de Acceso a la Universidad y concursos de valoración de méritos para la provisión de puestos de trabajo se les aplicará lo que les corresponda de acuerdo con lo que establezca la legislación vigente.

5. Los alumnos de la Universidad que viajen con cargo a créditos presupuestarios, se compensarán por su gasto real previamente autorizado por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo o por el Decano o director de Centro.

A los alumnos de Tercer Ciclo, cuando viajen con cargo a proyectos y convenios de investigación, se les aplicará lo dispuesto al Grupo 2 en el Real Decreto 462/2002.

A los deportistas que viajen con cargo a créditos imputados a Unidades de Coste, se les aplicará lo que determine el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte.

Capítulo II.- CONTRATACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS, SERVICIOS Y OTROS

Art. 43. Disposiciones generales.

La Universidad de León, podrá formalizar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines y gozará a tal efecto de las potestades que reconocen como Administración Pública la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

La contratación de la Universidad se regirá por los preceptos de los citados Textos Legales y la normativa que sea de aplicación a las Universidades, con las especialidades que, en base al principio de autonomía universitaria, se recogen en la presentes Normas.

No se podrá iniciar una obra ni solicitar ningún suministro o servicio si no se ha seguido el procedimiento de contratación establecido y formalizado, en su caso, el correspondiente contrato.

Los informes jurídicos o técnicos, la supervisión de proyectos y demás actuaciones que preceptivamente exija la legislación sobre contratos de las Administraciones Públicas se realizarán por los órganos competentes de la Universidad y, en su defecto, por los que ésta designe.

Todos los importes que aparecen en el presente capítulo relativo a la contratación de obras, suministros, servicios y otros, se entienden IVA excluido.

Artículo 44.- Órgano de contratación.

El órgano de contratación de la Universidad es el Rector, al cual corresponde la facultad de adjudicar los contratos de cualquier clase.

Por delegación del Rector, podrán ejercer esta competencia aquellos órganos a quienes les haya sido delegada.

Artículo 45.- Comisión Económica y Mesa de Contratación.

1. La Comisión Económica, que depende del Rector, será la encargada de:

- a. Atender la tramitación de las peticiones de gasto de obra, servicios y suministros que hayan sido solicitadas por las Unidades de Coste; y

- b. Proponer la ejecución de los acuerdos adoptados que se ajustarán a los procedimientos que establece la Ley en materia de contratación.

La Comisión Económica estará compuesta por:

- Presidente: Vicerrector con competencia en Infraestructura o persona en quien delegue
- Vocales:
 - Gerente o persona en quien delegue
 - Director/a del Área de Ingeniería e Infraestructuras
 - Director/a del Área de Inversiones
- Secretario/a: Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio o persona en quien delegue

2. La Mesa general de Contratación de la Universidad, nombrada por Resolución del Rector de 30 de mayo de 2019 y modificada por Resolución del Rector de fecha 6 de octubre de 2021, tendrá competencias sobre los expedientes cuyo órgano de contratación sea la Universidad de León en los términos que establece el art. 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, además de las que le atribuya el órgano de contratación de la Universidad.

La composición de la mesa de contratación será la siguiente:

- Presidente: Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad, suplente El Vicerrector de Profesorado.
- Vocales:
 - El/La Gerente de la Universidad, suplente un Vicegerente de la Universidad.
 - Un/a Vicegerente de la Universidad.
 - Un/a Letrado de la Asesoría Jurídica de la Universidad.
 - El/La Director del Área de Ingeniería e Infraestructuras.
 - El/La Jefe de la Oficina Técnica de Control Interno, suplente, un funcionario con destino en la unidad de control interno.
- Secretaria: El/La Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, asistido del personal del Servicio necesario, suplente el/la Jefe de la Sección de Contratación o persona que la sustituya.

Artículo 46.- Modo de producir los actos de gestión y disposición de créditos.

Los actos de gestión presupuestaria que impliquen autorización o disposición de créditos, reconocimiento de obligaciones y órdenes de pago habrán de producirse por escrito, con expresión y firma, en todo caso, del órgano proponente, así como del órgano que adopta el acuerdo.

Artículo 47. Procedimiento de contratación de obras, suministros, consultoría, asistencia técnica y servicios.

1. La contratación de obras, suministros y servicios en la Universidad de León se efectuará de acuerdo con lo dispuesto Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Universidad de León, al objeto de una mejor racionalización del gasto, podrá tener adjudicada a una o varias empresas para la adquisición de suministros de todo tipo de material de oficina y ofimática y contratación de prestaciones de servicios que considere oportunos. En este caso, los precios unitarios ofrecidos por las empresas adjudicatarias vincularán a todas las Unidades de

Coste, de manera que no se podrá efectuar adquisiciones del mismo producto a precios superiores al ofertado por las entidades adjudicatarias.

2. La adquisición de material, fondos, productos y otros bienes corrientes de carácter bibliográfico a través de la red podrá solicitarse por los responsables de las Unidades de Coste o, en su caso, por los directores de los proyectos de investigación, siempre que su cuantía no exceda de 3.000 euros.

La Biblioteca Universitaria podrá realizar a través de su Caja Pagadora, la adquisición de material bibliográfico, con carácter urgente y extraordinario, con destino a la investigación a través del mecanismo del Convenio Electrónico.

3. Los gastos correspondientes a la instalación de puntos de red de comunicaciones, altas y mantenimiento de líneas telefónicas serán distribuidos conforme al coste fijado en el Anexo a este Presupuesto, con respecto al cargo proporcional a los servicios centrales y el cargo al de las Unidades peticionarias.

Artículo 48.- Comprobación material de las obras, servicios y suministros.

Antes de liquidar el gasto o reconocer la obligación se comprobará materialmente la efectiva realización de las obras, servicios y suministros financiados con fondos públicos y se vigilará especialmente su adecuación al contenido del contrato correspondiente.

La comprobación material o recepción de las obras cuyo presupuesto sea igual o superior a 200.000 euros será llevada a cabo, en representación de la Universidad, por el director de la obra, un facultativo designado por el Rector y un funcionario de la Oficina Técnica de Control Interno. El resultado de la comprobación material de la inversión se formalizará en la correspondiente acta suscrita por todos los que concurren a la recepción, en la que constarán, en su caso, las deficiencias observadas y todos aquellos hechos y circunstancias que fueran relevantes.

La recepción de las obras de presupuesto inferior a 200.000 euros, así como la comprobación material de los servicios y suministros de cuantía igual o superior a 15.000 euros, se justificará mediante certificado expedido por el director o responsable de la Unidades de Coste a la que corresponda recibir o aceptar las adquisiciones, haciendo constar que se han recibido de conformidad y hecho cargo del material adquirido.

En los contratos de cuantía inferior a 15.000 euros sólo será necesaria la incorporación al expediente de gasto de la factura correspondiente debidamente conformada.

Artículo 49.- Anticipo de pagos en los contratos de obras y suministros.

Con la finalidad de lograr una mayor economía, rapidez y eficacia en la gestión de sus inversiones reales, y teniendo la consideración de abonos a cuenta a que se refiere el artículo 198.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Universidad de León podrá anticipar a los contratistas de obras y suministros hasta un 75 por ciento del presupuesto de adjudicación, con arreglo a las normas siguientes:

- La concesión del anticipo habrá de estar prevista en el pliego de cláusulas administrativas que rija la correspondiente licitación.

- El contratista habrá de aportar aval bancario por tiempo indefinido que garantice los importes anticipados, a disposición de la Universidad de León.
- En el momento de la firma del contrato podrá anticiparse al contratista hasta un 25 por ciento del presupuesto de adjudicación.

Hasta el 50 por ciento restante podrá concederse en sucesivos anticipos, cada uno de ellos no superior al 25 por ciento del importe total del presupuesto, siempre que el anticipo previo haya sido cancelado con la presentación y aprobación de certificaciones de obra o entregas de suministros, en su caso. Los pagos de los anticipos quedarán condicionados a que por el Director Facultativo de la obra o la autoridad o comisión receptora correspondiente del suministro certifique que el contrato se realiza con sujeción al ritmo de ejecución previsto.

El importe de dichos anticipos se acordará por el Rector de la Universidad a través del correspondiente expediente instruido por la Gerencia.

Capítulo III.- OTROS GASTOS

Artículo 50. Retribuciones a personas ajenas a la Universidad.

Cuando se satisfagan retribuciones a personal ajeno a la Universidad de León se atenderá a las disposiciones legales en materia fiscal y de Seguridad Social.

Las cantidades que se paguen a personas que no tienen una relación de dependencia con la Universidad en concepto de reembolso de gastos por desplazamientos y dietas no constituyen renta, y en consecuencia no se les aplicará la retención en concepto del IRPF, siempre que dichas cantidades no superen el límite de 0.19€/km, para el caso de gastos de locomoción y el importe fijado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, para el caso de gastos por alojamiento y manutención. Los importes que se satisfagan por encima de dichas cantidades se les aplicará la correspondiente retención en concepto de IRPF.

Artículo 51. Gastos de atenciones protocolarias y representativas.

El Rector determinará los órganos puedan disponer de gastos para atenciones protocolarias y representativas.

Estos gastos deberán justificarse con la correspondiente factura. En el caso de gastos de representación correspondientes a comidas o similares, deberá indicarse el objeto de la comida, relacionando el número de participantes según la representación que ostentaban.

Los Centros y Departamentos no podrán realizar ningún gasto de esta naturaleza con cargo a sus presupuestos sin la previa autorización del Rector, con la excepción de los gastos derivados de la celebración de la fiesta del Patrono del Centro, que serán autorizados por los Decanos y directores.

Los gastos por atenciones protocolarias y representativas realizados con cargo a contratos de investigación deberán llevar el visto bueno del Vicerrector de Investigación.

Artículo 52. Gastos generados por la utilización de vehículos de la ULE.

El uso de los vehículos oficiales de la Universidad de León se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de vehículos oficiales de la Universidad de León.

Todos los gastos generados por el uso de estos vehículos, tales como reparaciones, combustibles o lavados, deberán justificarse con la correspondiente factura o tiquet, donde deberá figurar la matrícula del vehículo. Este requisito deberá figurar en los justificantes en el momento de su emisión, no admitiéndose aquellos que hubiera sido añadido con posterioridad.

Artículo 53.- Programación anual de proyectos de inversión.

Durante el ejercicio solo podrán realizarse gastos de inversión en obras de acuerdo con la programación anual que se acuerde, tanto si figuran por primera vez como si se incorporan del ejercicio anterior por no haberse ejecutado en su totalidad en el ejercicio en que se incorporaron.

Si la realización de alguna inversión no prevista exige la autorización de un gasto, ésta deberá incluirse en la programación con la financiación correspondiente, bien afectando nuevos recursos para esa finalidad o sustituyendo alguna inversión programada de la que se pueda prescindir o que pueda aplazarse. Esta modificación en la programación deberá ser aprobada por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno.

Artículo 54.- Compromisos de gastos plurianuales.

1. Si algún compromiso de gasto afecta a más de un ejercicio habrá de ajustarse a lo establecido en la legislación vigente. La autorización se subordinará al crédito que se consigne en el presupuesto correspondiente. En todo caso, en la autorización inicial de un gasto plurianual se especificará el importe de cada anualidad y el número de anualidades.

2. Para aquellos gastos con cargo a planes o programas de inversión y a proyectos de inversión podrán contraerse compromisos de gasto plurianual durante los ejercicios que se determinen en el plan, programa o proyecto operativo y con el límite del importe que allí se establezca.

3. Cuando se realice el cierre de cada ejercicio económico se hará una relación detallada de los gastos de carácter plurianual vinculados a inversiones, a proyectos y contratos de inversión, o a contratos recurrentes, comprometidos para ejercicios futuros y se especificará para cada uno el importe que corresponde a cada ejercicio, procediendo en su caso al reajuste de anualidades en los términos previstos en la legislación aplicable.

Artículo 55. Gastos en proyectos o programas de investigación.

Los gastos con cargo a contratos, convenios y proyectos de investigación con financiación específica se desarrollarán y gestionarán respetando en cada caso la finalidad, la normativa y los términos conforme se concedieron los fondos y en todo caso de acuerdo con el Reglamento de contratos, convenios y proyectos de investigación aprobado por Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Universidad de León (BOCyL. de 13/02/2006).

Se aplicará un porcentaje de retención del 15% sobre el importe total facturado, sin incluir la cuota de IVA, en concepto de costes generales para la Universidad de León, a todos los contratos, convenios y proyectos de investigación firmados por los Departamentos, Institutos, Grupos de Investigación y a los Investigadores adscritos a ellos, pertenecientes a la Universidad de León, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Vicerrector de Investigación de fecha 21 de abril de 2010.

Artículo 56. Gastos de mantenimiento y reparación de equipos científicos de investigación. Prácticas docentes y uso de instalaciones.

1. Los gastos de mantenimiento y reparación de equipos científicos serán determinados por el Vicerrectorado de Investigación.

Con la finalidad de obtener una mejor distribución, y sin impedir el mantenimiento de equipos, se establecen las siguientes limitaciones a los gastos individuales:

- Ningún Departamento o Instituto podrá gastar más del 20% de presupuesto destinado a este fin. Los gastos que superen este límite correrán a cargo al presupuesto del Departamento o Instituto o de alguno de sus proyectos de investigación o contratos.
 - Los contratos de mantenimiento, nuevos o existentes, no asumidos en su totalidad por el Departamento o Instituto o sus miembros, deberán ser aprobados por el Vicerrectorado de Investigación.
 - Las reparaciones deberán identificar inequívocamente el equipo con el número de inventario.
 - Las reparaciones cuyo importe sea superior a 1.000 euros. deberán ser aprobadas previamente por el Vicerrectorado de Investigación.
2. Los gastos generados por el desarrollo de prácticas docentes fuera del aula correrán a cargo de los créditos destinados a Actividad Académica.

Artículo 57. Régimen de Convenios y Acuerdos.

Para la tramitación y aprobación de Convenios y Acuerdos de colaboración o cooperación que suscriba la Universidad tanto con entidades de derecho público como con personas de derecho privado, ya sean nacionales o extranjeras, se estará a lo dispuesto en el Reglamento para la tramitación y aprobación de convenios por la Universidad de León, aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2011 y modificado por Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2017.

Artículo 58.- Ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad.

1. Las ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad con cargo a los créditos presupuestarios que no tengan asignación nominativa y que afecten a un colectivo, general o indeterminado, de beneficiarios potenciales deberán concederse con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad. En la convocatoria se especificará la partida presupuestaria con cargo a la cual se otorguen.

2. Una vez que se haya procedido a la concesión de las ayudas y de las subvenciones, y se hayan realizado las reservas de crédito correspondiente, se procederá a formalizar los

documentos contables de reconocimiento de obligaciones. No obstante, salvo que en la resolución de concesión se prevea la posibilidad de efectuar anticipos a cuenta, no podrá ordenarse el pago hasta que los perceptores justifiquen el cumplimiento de las condiciones que han dado lugar a la concesión de la ayuda o subvención.

Si los perceptores no justifican el cumplimiento de tales condiciones en los términos establecidos en la resolución de concesión, se procederá a la anulación del reconocimiento de las obligaciones correspondientes.

3. La Universidad, a través de la Oficina Técnica de Control Interno, podrá ejercer las funciones de control financiero sobre las personas o entidades que hayan sido objeto de financiación específica a cargo de los presupuestos de la Universidad a fin de verificar la correcta aplicación de los fondos.

Capítulo IV. INGRESOS

Artículo 59. Disposición general sobre los ingresos.

No se concederán exenciones, condonaciones, rebajas, descuentos ni moratorias en el cobro de los ingresos, salvo que así se especifique en los Convenios de Colaboración o Contratos por Prestación de Servicios, en los casos establecidos en la ley o mediante acuerdo del Consejo Social.

Artículo 60. Ingresos por la prestación de servicios académicos.

1. Los precios públicos por la prestación de servicios académicos conducentes a la obtención de títulos oficiales serán fijados por la Junta de Castilla y León dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria.

2. Los precios públicos por estudios conducentes a la obtención de títulos propios de la Universidad serán fijados por el Consejo Social, de acuerdo a un criterio de autofinanciación. Los derechos de matrícula de estos estudios estarán directamente afectados a la financiación de los gastos derivados de la organización y desarrollo de los estudios que los hayan generado.

Artículo 61. Ingresos finalistas o de carácter específico.

1. Son ingresos finalistas los que financian un concepto de gastos de manera directa o específica. Generalmente afectan a proyectos y otras actividades de investigación, aunque también pueden estar relacionados con la docencia. La incorporación al presupuesto de estos ingresos y las modificaciones que correspondan en los créditos de gastos podrán formalizarse directamente sin más requisito que la justificación de la concesión.

2. Las subvenciones o ayudas específicas, concedidas por entidades o particulares, con una finalidad particular o destinadas en concreto a una Unidad Gestora, se destinarán a la finalidad establecida, en las condiciones fijadas en su concesión. El ingreso correspondiente ha de ser asentado en el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, por lo que, si el responsable de una Unidad Gestora recibe la comunicación de la concesión, deberá notificarlo inmediatamente y dar traslado de la documentación correspondiente al citado Servicio.

Artículo 62. Ingresos derivados de contratos del art. 83 LOU.

1. Los ingresos que se obtengan como contraprestación de contratos al amparo del art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades quedarán afectados a los proyectos y a las Unidades Gestoras donde se hayan llevado a cabo, en los términos establecidos en el Reglamento de Convenios, Contratos y Proyectos de investigación de la Universidad.
2. Salvo que expresamente se acuerde lo contrario, todos los bienes que se adquieran en virtud de los contratos del art. 83 LOU se integrarán en el patrimonio de la Universidad y quedarán adscritos a los Departamentos o Institutos correspondientes.

Artículo 63. Ingresos por la prestación de servicios no académicos y por la cesión o uso de instalaciones.

1. Junto al presupuesto de cada ejercicio figurarán en el anexo III las tarifas por la prestación de los diversos servicios no académicos y en el anexo IV la normativa que regula la cesión de uso temporal de bienes patrimoniales de la Universidad de León. Los ingresos que se obtengan se incorporarán al presupuesto de la Universidad.
2. Cuando durante el ejercicio en curso deba prestarse algún servicio o alquilar algún bien para el que no esté establecida ninguna tarifa, el Consejo de Gobierno propondrá la tarifa correspondiente cuidando en todo caso de que cubra los costes de la prestación.
3. La cesión temporal y el alquiler de locales e instalaciones deberán ser autorizados por el Decano o director del Centro respectivo o por el Gerente, salvo cuando tenga una duración superior a tres meses en cuyo caso deberá ser autorizada por el Rector.
4. La gestión de alquileres de aulas y demás instalaciones, cuyo destino sea la organización de Seminarios, Cursos, Congresos etc. corresponderá a la Gerencia, a través del Servicio de Contratación y Patrimonio. Siempre que se trate de cesiones de uso o alquileres a terceros ajenos a la Universidad, se suscribirá el correspondiente contrato en el que se establezcan la finalidad, términos y condiciones económicas.

Artículo 64. Intereses.

Los intereses que se obtengan de los fondos existentes en cuentas bancarias, tanto de la Tesorería General de la Universidad, como de las cuentas auxiliares de las Unidades Gestoras de Gasto, se ingresarán en la Tesorería de la Universidad, con aplicación al concepto que corresponda del presupuesto de ingresos.

Artículo 65. Condiciones para el endeudamiento.

1. La Universidad podrá recurrir al endeudamiento para financiar las inversiones que deban incluirse en el plan o la programación plurianual correspondiente.
2. Cualquier operación de endeudamiento financiero deberá ser propuesto por el Consejo Social a la Consejería competente para su autorización.

Artículo 66. Reintegros.

1. Los ingresos obtenidos por reintegros de pagos efectuados en el mismo ejercicio se contabilizarán como pago negativo en el concepto presupuestario correspondiente, restableciendo, en su caso, el correspondiente crédito.
2. Los ingresos obtenidos por reintegros de pagos efectuados en un ejercicio distinto se aplicarán al presupuesto de ingresos con el carácter de no afectados, a excepción de los referidos a operaciones de capital y aquellos del capítulo 2 que se estime pertinente.

Artículo 67. Devolución de ingresos.

Cuando concurren causas legales que justifiquen la devolución de ingresos, se reintegrará al interesado las cantidades ingresadas, a propuesta de la unidad gestora correspondiente y mediante resolución del Rector. Asimismo, se procederá a dar de baja o anular los derechos liquidados o a minorar los ya ingresados.

TÍTULO V: PATRIMONIO

Artículo 68. Régimen patrimonial de los bienes de la Universidad.

1. La enajenación, permuta y cesión de bienes muebles o inmuebles de la Universidad se regirá por lo establecido en los apartados siguientes, sin perjuicio de la legislación estatal y autonómica que resulte de aplicación. Corresponde al Consejo Social de la Universidad la competencia para desafectar, enajenar y declarar la alienabilidad de tales bienes.
2. Los acuerdos que haya de concertar la Universidad de León para la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles se realizarán mediante concurso, excepto que se acredite en el expediente que son los únicos aptos para el cumplimiento de su finalidad, en cuyo caso podrán adquirirse por adjudicación directa. Toda adquisición o arrendamiento que se realice a través de un procedimiento de adjudicación directa deberá de ir precedida de la tasación pericial del bien y, en su caso, la valoración de cargas.

El otorgamiento de las escrituras corresponderá al Rector o al Vicerrector en quien delegue.

3. La enajenación de bienes se producirá ordinariamente mediante subasta, previa instrucción del expediente en el que necesariamente se incluirá tasación pericial del bien.

No obstante, los bienes podrán ser vendidos directamente en los siguientes supuestos:

- Cuando hubiera sido declarada desierta la subasta
- Cuando el valor de enajenación no supere los 6.000 euros
- Cuando se trate de bienes obsoletos o deteriorados por el uso

En estos casos únicamente se requerirá informe pericial del bien cuya enajenación se pretende y la solicitud de al menos tres propuestas de terceros interesados, salvo que, por Resolución del Rector, y previo informe de las Unidades de Coste, se acuerde la no necesidad de estas propuestas.

4. Los bienes de la Universidad de León podrán ser permutados por otros de igual naturaleza a solicitud de la Unidad a la que se encuentren adscritos cuando por razones técnicas

o económicas justificadas en el expediente lo aconsejen. Para que tenga validez el contrato de permuta deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- el valor de adquisición del bien/es adquirido/s no supere la cuantía de 6.000 euros, no pudiendo ser objeto de fraccionamiento
- será necesaria la correspondiente tasación pericial
- del resultado de la tasación pericial deberá resultar que la diferencia entre los valores de los bienes que se pretendan permutar no sea superior al 50% del mayor de ellos.

5. El Consejo Social de la Universidad podrán acordar la cesión de bienes muebles cuya utilización no se juzgue previsible a otros entes, organismos o asociaciones sin ánimo de lucro para fines de utilidad pública o interés social. El acuerdo de cesión incluirá, en todo caso, los siguientes aspectos: el fin o actividad a la que se destinará el bien cedido y el plazo por el que se acuerda la cesión.

6. Los expedientes de enajenación, permuta y cesión de bienes se instruirán por el Servicio de Contratación y Patrimonio, e implicarán las correspondientes anotaciones en el inventario de la Universidad.

7. Serán inventariados todos los bienes inversión adquiridos de conformidad con lo establecido en la Normativa Interna para la Gestión del Inventario de la Universidad de León.

Este límite no será de aplicación a los Fondos Bibliográficos que serán inventariados en todo caso con carácter general.

Asimismo, formarán parte del inventario de la Universidad los bienes adquiridos con cargo a Contratos, Proyectos de Investigación y Títulos Propios.

Artículo 69.- Bienes y derechos de las Propiedades Intelectual e Industrial.

1. La Universidad de León inscribirá en los Registros de la Propiedad Intelectual e Industrial todos aquellos derechos inscribibles obtenidos de trabajos, estudios y proyectos realizados en sus Departamentos y Servicios y financiados con cargo a su Presupuesto, sin perjuicio de la participación de los autores e investigadores en los productos obtenidos consecuencia de la explotación de los derechos inscritos.

2. En los contratos que se celebren al amparo de lo previsto en el artículo 83 de la L.O.U. deberá precisarse, en todo caso, a quién corresponde la titularidad de los derechos que puedan originarse susceptibles de inscripción en los Registros de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3. La explotación de los derechos de propiedad intelectual e industrial titularidad de la Universidad de León podrá realizarse mediante la creación de las entidades o sociedades mercantiles a que se refieren estas Normas, o mediante su enajenación o cesión temporal, con sujeción a lo dispuesto en la normativa sobre Patentes, Propiedad Industrial y Propiedad Intelectual.

4. Corresponde a la Gerencia el inventario y control de los derechos de propiedad industrial e intelectual titularidad de la Universidad, realizando todas las actuaciones necesarias para que estos derechos mantengan su vigencia durante todo el tiempo previsto en las Leyes. Le corresponde igualmente la tramitación de los expedientes relativos a la inscripción y cancelación de estos derechos, así como la elevación al Rector de los acuerdos que sean oportunos en esta materia.

TITULO VI: LAS SOCIEDADES Y FUNDACIONES UNIVERSITARIAS

Artículo 70.- Creación, presupuestos y financiación de las Sociedades Mercantiles o fundaciones

1. Son sociedades mercantiles universitarias aquellas cuyo capital o fondo social pertenece mayoritariamente a esta Universidad. Se consideran fundaciones universitarias aquellas en cuya dotación inicial participe de forma mayoritaria, directa o indirectamente, esa Universidad.
2. La creación de fundaciones o sociedades mercantiles o la participación mayoritaria en ellas será acordada por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno y previa autorización de la Junta de Castilla y León, dentro de las previsiones contenidas en el Presupuesto de cada ejercicio. La propuesta de creación habrá de basarse en la necesidad de agilización o de autonomía financiera de determinados servicios universitarios o en la participación de la Universidad en la experimentación o explotación industrial de proyectos de investigación desarrollados directamente o al amparo del Artículo 83 de la L.O.U. y que den lugar a la creación de derechos de propiedad industrial protegidos por la Ley.
3. A la propuesta de creación se unirá, en todo caso, Memoria económica- financiera, recursos patrimoniales que se pretendan adscribir a la sociedad, y financiación de sus actividades, con expresión de las subvenciones corrientes y de capital que reciban del Presupuesto de la Universidad.

Cuando se trate de la participación de la Universidad de León en el desarrollo industrial de proyectos de investigación se unirá, además:

- Memoria sobre la titularidad de la patente, en su caso.
 - Plan de inversiones durante el período necesario hasta la puesta en explotación de la patente.
 - Previsión de fecha de comienzo de la explotación y resultados previstos en los primeros cinco años de ésta, con expresión de la tasa de rentabilidad de la inversión.
4. Las empresas deberán presentar al final de cada ejercicio un informe de gestión con el correspondiente balance y cuenta de resultados.

Artículo 71.- Participación minoritaria en sociedades mercantiles.

1. La Universidad de León, dentro de su función social de transferencia de tecnología, podrá participar minoritariamente en la creación de sociedades mercantiles que se constituyan para la explotación de patentes universitarias. En este supuesto su participación económica se concretará, exclusivamente, en la aportación de la patente.
2. La Universidad de León, podrá participar en el capital de sociedades mercantiles, tanto con la finalidad de intervenir en procesos de desarrollo industrial o tecnológico, como para rentabilizar su patrimonio.
3. En el caso de las empresas de base tecnológica, la intervención del Consejo Social para su creación revestirá naturaleza de informe previo al acuerdo de Consejo de Gobierno

autorizando su creación. La Universidad de León mantendrá debidamente actualizado un registro de las entidades en las que participe.

TÍTULO VII: CIERRE Y PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

Artículo 72.- Cierre del ejercicio.

Durante el ejercicio económico se imputarán todos los ingresos que hayan sido liquidados correspondientes al ejercicio, y todas las obligaciones que se contraigan en el mismo período. Para asegurar este principio y el cierre del ejercicio dentro del plazo legalmente establecido, el Gerente establecerá las fechas límites para la recepción de facturas desde las Unidades de Coste y para la expedición y tramitación de documentos contables.

Artículo 73. Aprobación de la Cuenta de Liquidación del ejercicio.

1. Las cuentas de la Universidad de León serán formuladas por el Gerente y deberán rendirse a la Junta de Castilla y León dentro del mes siguiente a la fecha de aprobación de las mismas, y en todo caso en la fecha en que finalice el plazo para su aprobación.
2. Dichas cuentas estarán integradas por:
 - cuenta general de la universidad
 - cuenta general de las sociedades universitarias
 - cuenta general de las fundaciones universitarias
3. El órgano competente para su aprobación es el Consejo Social de la Universidad.

Artículo 74.- Prórroga del Presupuesto.

Si el día 1 de enero no se hubiera aprobado el presupuesto para el nuevo ejercicio se considerará automáticamente prorrogado el del año anterior, con sus créditos iniciales, hasta que el Consejo Social apruebe el nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos de gastos que correspondan a servicios, proyectos o programas que hayan finalizado en el ejercicio anterior. En caso de prórroga no se incluirán las inversiones con cargo a los créditos asignados a la actividad académica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Oficina Técnica de Control Interno.

Sin perjuicio del control de ejecución del Presupuesto que corresponde al Consejo Social y al Consejo de Cuentas de Castilla y León, en el ámbito de sus respectivas competencias, la Oficina Técnica de Control Interno de la Universidad velará por el cumplimiento de los principios de legalidad y de eficacia en la gestión de los ingresos y de los gastos mediante la realización de las actuaciones de fiscalización y/o auditorías vigentes.

Disposición adicional segunda. Desarrollo de estas Normas.

Se autoriza a la Gerencia de la Universidad para que, mediante normas complementarias de gestión económica, instrucciones, circulares operativas o notas de servicio, desarrolle las presentes Normas de Ejecución Presupuestaria.

Disposición adicional tercera. Interpretación de las Normas y resolución de discrepancias.

Las posibles discrepancias sobre la interpretación de las presentes Normas entre los distintos Servicios de la Universidad, serán resueltas por el Rector, una vez oída a la Gerencia.

Disposición adicional cuarta.

Las consignaciones presupuestarias que se dispongan en este presupuesto, prevalecerán, en cualquier caso, sobre las asignaciones económicas fijadas anteriormente en la normativa interna de la Universidad, por cuanto es necesario para lograr el equilibrio presupuestario del ejercicio.

Disposición adicional quinta.

El Rector podrá modificar durante el ejercicio las tasas, los precios y tarifas, de los diferentes servicios que presta la Universidad de León. Esta modificación se autorizará a propuesta del Servicio o Unidad, con el VºBº del Vicerrector correspondiente, y se incluirán en las normas complementarias de gestión, informando de ello a los órganos de Gobierno.

Disposición adicional sexta.

La Universidad de León continuará implantando la contabilidad de costes, lo que implica una identificación de espacios y su utilización.

La elaboración de un Reglamento de utilización de espacios y su asignación no puede contemplar la reserva de espacios personalizados por parte de aquellos empleados públicos que ya no se encuentran en servicio activo en esta Universidad, salvo los casos de reserva legal de puesto de trabajo.

No obstante, se podrán asignar espacios comunes a aquel personal que colabore con la Universidad de León, sin que ello suponga el disfrute de medios materiales individualizados, propiedad de la propia Universidad.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 10 de las Normas de Ejecución Presupuestaria será de aplicación para el importe de la asignación no consumido a 31 de diciembre de 2023 que pretenda incorporarse al presupuesto del año 2024.

Los remanentes que existieran a 1 de enero de 2023, que procedan del presupuesto del año 2022, se regirán por lo dispuesto en esta materia en las Normas de Ejecución Presupuestaria aprobadas para 2022.

DISPOSICIÓN FINAL

Estas Normas de Ejecución Presupuestaria tendrán la misma vigencia que el presupuesto, incluida, en su caso, la prórroga del mismo.

PRESUPUESTO universidad de león 2023



PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS



universidad
de león

RESÚMENES Y GRÁFICOS



Presupuesto de la Universidad de LEÓN para 2023

Resumen General

Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulos de Ingresos</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap. 3º</i> TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	19.091.500
<i>Cap. 4º</i> TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.745.730
<i>Cap. 5º</i> INGRESOS PATRIMONIALES	305.000
<i>Cap. 7º</i> TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.692.475
<i>Cap. 8º</i> ACTIVOS FINANCIEROS	21.517.987
<i>TOTAL INGRESOS</i>	128.352.692

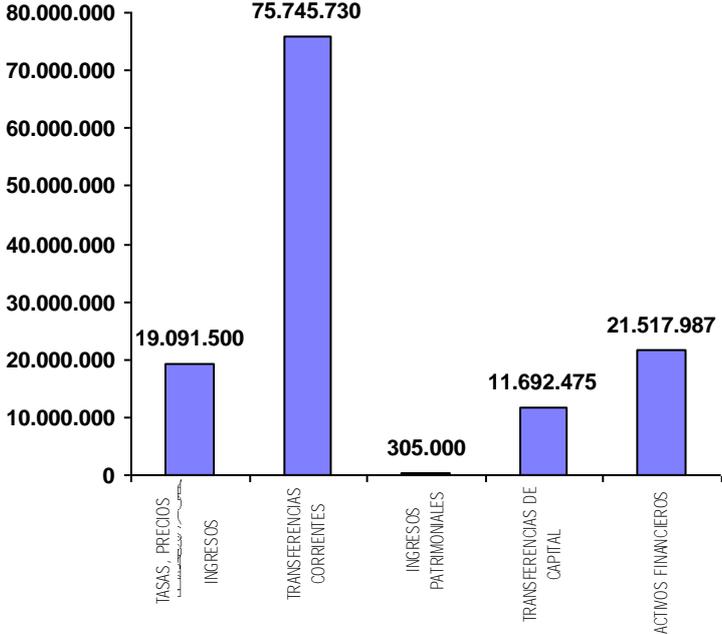
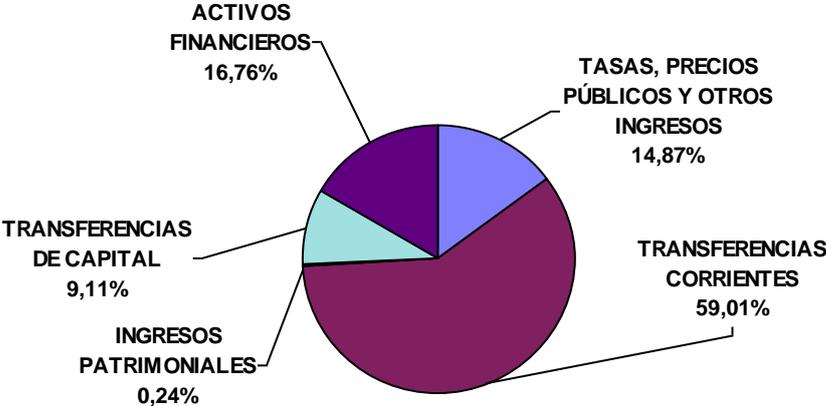
Presupuesto de Gastos

<i>Capítulos de Gastos</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap. 1º</i> GASTOS DE PERSONAL	71.795.743
<i>Cap. 2º</i> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.262.065
<i>Cap. 3º</i> GASTOS FINANCIEROS	50.425
<i>Cap. 4º</i> TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.351.724
<i>Cap. 6º</i> INVERSIONES REALES	29.641.532
<i>Cap. 8º</i> ACTIVOS FINANCIEROS	85.000
<i>Cap. 9º</i> PASIVOS FINANCIEROS	166.203
<i>TOTAL GASTOS</i>	128.352.692

Resumen del Presupuesto de Ingresos

<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>En Euros</i>	
	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	19.091.500	14,87%
Art. 31 Precios públicos	14.320.000	11,16%
Art. 32 Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	4.549.000	3,54%
Art. 33 Venta de bienes	82.000	0,06%
Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes	45.000	0,04%
Art. 39 Otros Ingresos	95.500	0,07%
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.745.730	59,01%
Art. 40 Transf. de la Administración Regional	73.112.930	56,96%
Art. 41 Transf. de la Administración del Estado	95.000	0,07%
Art. 42 De Organismos Autónomos del Estado	2.025.000	1,58%
Art. 44 Transf. de Empresas Públicas y Otros Entes Públicos	19.000	0,01%
Art. 46 Transf. de Corporaciones Locales	22.000	0,02%
Art. 47 De Empresas Privadas	264.800	0,21%
Art. 48 Transf. De Familias e Instituciones sin fines de lucro	57.000	0,04%
Art. 49 Transf. del Exterior	150.000	0,12%
Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	305.000	0,24%
Art. 52 Intereses de depósitos	2.000	0,00%
Art. 53 Dividendos y participaciones en beneficios	6.000	0,00%
Art. 54 Rentas de bienes inmuebles	160.000	0,12%
Art. 55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	135.000	0,11%
Art. 59 Otros ingresos patrimoniales. Patentes	2.000	0,00%
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.692.475	9,11%
Art. 70 Transf. de la Administración Regional	6.093.384	4,75%
Art. 71 Transf. de la Administración del Estado	4.149.091	3,23%
Art. 72 Transf.de Organismos Autónomos del Estado	50.000	0,04%
Art. 74 Transf. de Empresas Públicas y otros entes públicos	80.000	0,06%
Art. 76 Transf. de Corporaciones Locales	20.000	0,02%
Art. 77 Transf. De empresas	100.000	0,08%
Art. 78 Transf. de Familias o Instituciones sin fines de lucro	300.000	0,23%
Art. 79 Transf. del Exterior	900.000	0,70%
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	21.517.987	16,76%
Art. 83 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Públ	90.000	0,07%
Art. 87 Remanente de Tesorería	21.427.987	16,69%
TOTAL	128.352.692	100,00%

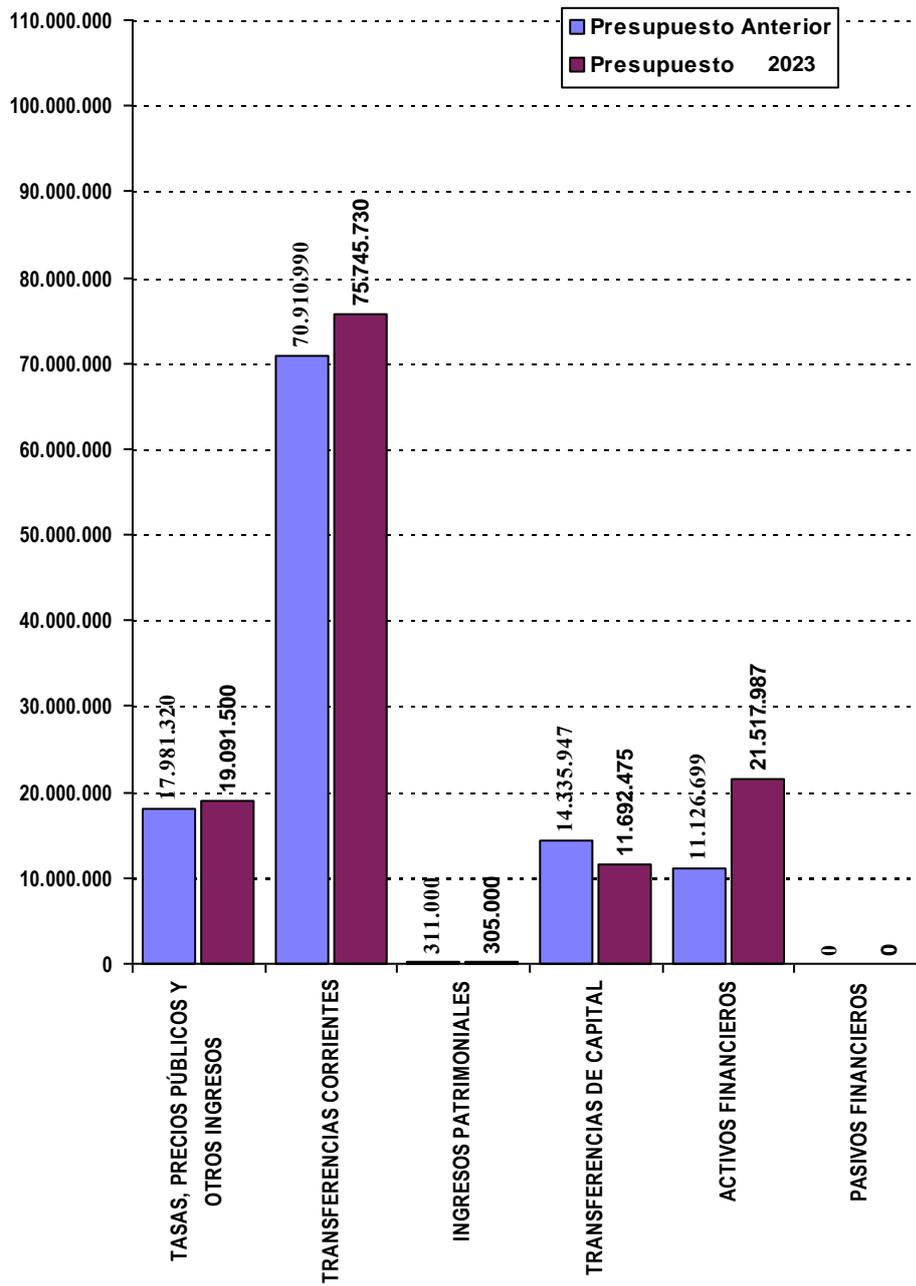
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO



**Comparación con el Presupuesto Anterior:
INGRESOS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS**

<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>PRESUPUESTO ANTERIOR</i>	<i>PRESUPUESTO 2023</i>	<i>En Euros Variación</i>	<i>%</i>
Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	17.981.320	19.091.500	1.110.180	6,17
<i>Art. 31</i> Precios públicos	13.918.320	14.320.000	401.680	2,89
<i>Art. 32</i> Otros ingresos procedentes de prestación de s	3.896.000	4.549.000	653.000	16,76
<i>Art. 33</i> Venta de bienes	60.000	82.000	22.000	36,67
<i>Art. 38</i> Reintegros de operaciones corrientes	30.000	45.000	15.000	50,00
<i>Art. 39</i> Otros Ingresos	77.000	95.500	18.500	24,03
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.910.990	75.745.730	4.834.740	6,82
<i>Art. 40</i> Transf. de la Administración Regional	68.271.810	73.112.930	4.841.120	7,09
<i>Art. 41</i> Transf. de la Administración del Estado	50.000	95.000	45.000	90,00
<i>Art. 42</i> De Organismos Autónomos del Estado	2.138.880	2.025.000	-113.880	-5,32
<i>Art. 44</i> Transf. de Empresas Públicas y Otros Entes P	50.000	19.000	-31.000	-62,00
<i>Art. 46</i> Transf. de Corporaciones Locales	23.000	22.000	-1.000	-4,35
<i>Art. 47</i> De Empresas Privadas	130.300	264.800	134.500	103,22
<i>Art. 48</i> Transf. De Familias e Instituciones sin fines de	97.000	57.000	-40.000	-41,24
<i>Art. 49</i> Transf. del Exterior	150.000	150.000	0	0,00
Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	311.000	305.000	-6.000	-1,93
<i>Art. 52</i> Intereses de depósitos	10.000	2.000	-8.000	-80,00
<i>Art. 53</i> Dividendos y participaciones en beneficios	6.000	6.000	0	0,00
<i>Art. 54</i> Rentas de bienes inmuebles	150.000	160.000	10.000	6,67
<i>Art. 55</i> Productos de concesiones y aprovechamientos	135.000	135.000	0	0,00
<i>Art. 59</i> Otros ingresos patrimoniales. Patentes	10.000	2.000	-8.000	-80,00
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.335.947	11.692.475	-2.643.472	-18,44
<i>Art. 70</i> Transf. de la Administración Regional	8.898.774	6.093.384	-2.805.390	-31,53
<i>Art. 71</i> Transf. de la Administración del Estado	3.974.060	4.149.091	175.031	4,40
<i>Art. 72</i> Transf.de Organismos Autónomos del Estado	50.000	50.000	0	0,00
<i>Art. 74</i> Transf. de Empresas Públicas y otros entes pú	80.000	80.000	0	0,00
<i>Art. 76</i> Transf. de Corporaciones Locales	25.000	20.000	-5.000	-20,00
<i>Art. 77</i> Transf. De empresas	100.000	100.000	0	0,00
<i>Art. 78</i> Transf. de Familias o Instituciones sin fines de	300.000	300.000	0	0,00
<i>Art. 79</i> Transf. del Exterior	908.113	900.000	-8.113	-0,89
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	11.126.699	21.517.987	10.391.288	93,39
<i>Art. 83</i> Reintegros de préstamos concedidos fuera del	100.000	90.000	-10.000	-10,00
<i>Art. 87</i> Remanente de Tesorería	11.026.699	21.427.987	10.401.288	94,33
TOTAL GENERAL	114.665.956	128.352.692	13.686.736	11,94

*Comparación con el Presupuesto Anterior:
INGRESOS POR CAPÍTULO*

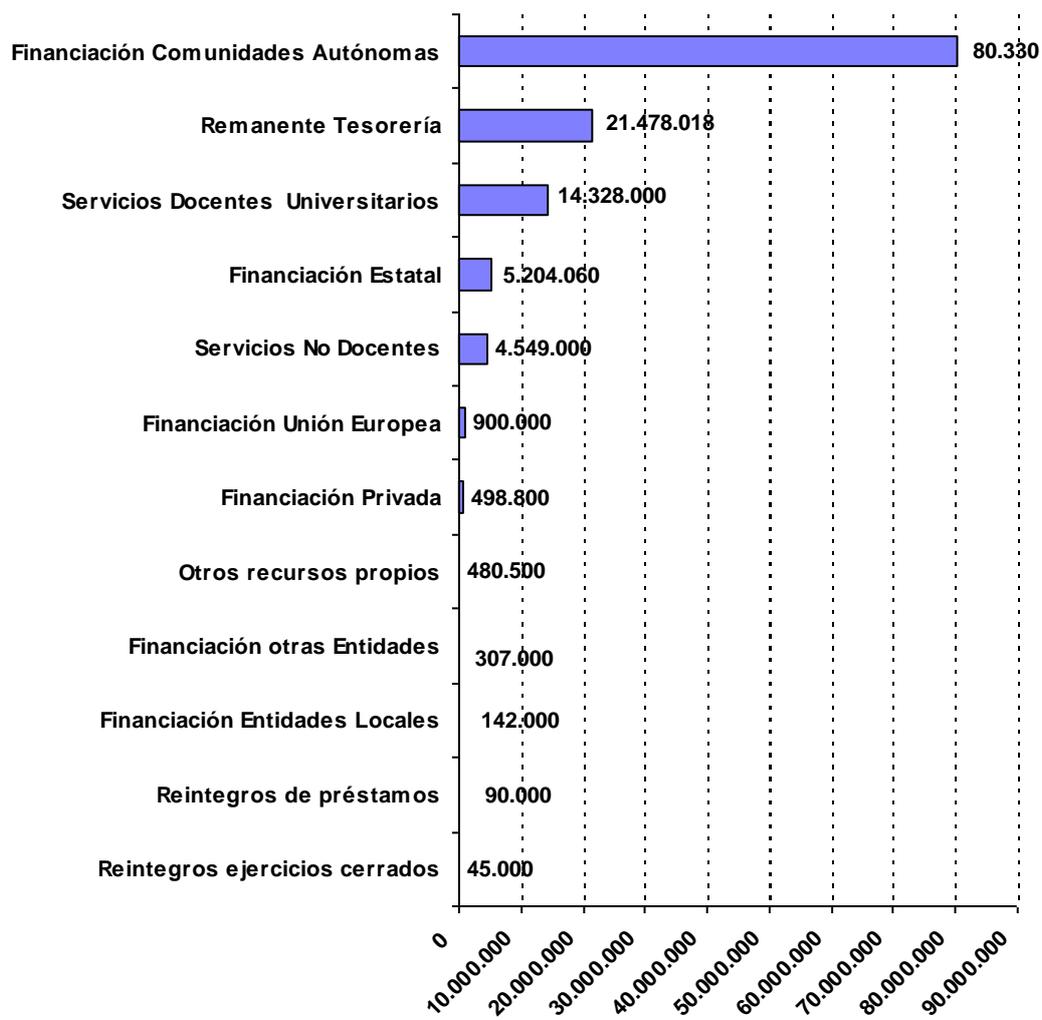


Ingresos por su Fuente de Financiación

En Euros

Recursos Propios	19.357.500	15,08%
Servicios Docentes Universitarios	14.328.000	11,16%
Enseñanzas Oficiales	13.580.000	10,58%
Titulaciones Propias y otros cursos	748.000	0,58%
Servicios No Docentes	4.549.000	3,54%
Contratos art. 83 LOU	3.500.000	2,73%
Otros servicios de la Universidad	1.049.000	0,82%
Otros recursos propios	480.500	0,37%
Venta Publicaciones y otros bienes	82.000	0,06%
Ingresos Patrimoniales	303.000	0,24%
Otros ingresos	95.500	0,07%
Financiación Externa	87.382.174	68,08%
Financiación Estatal	5.204.060	4,05%
Financiación del Estado	3.179.060	2,48%
Financiación Organismos Estatales	2.025.000	1,58%
Financiación Comunidades Autónomas	80.330.314	62,59%
Financiación C. A. de Castilla y León	80.330.314	62,59%
Financiación Entidades Locales	142.000	0,11%
Financiación de Ayuntamientos	142.000	0,11%
Financiación Unión Europea	900.000	0,70%
Financiación de la U.E.	900.000	0,70%
Financiación Privada	498.800	0,39%
Financiación Entidades Bancarias	196.800	0,15%
Financiación Otras Empresas Privadas	302.000	0,24%
Financiación otras Entidades	307.000	0,24%
Financiación otras entidades	307.000	0,24%
Otros Recursos	21.613.018	16,84%
Reintegros ejercicios cerrados	45.000	0,04%
Reintegros ejercicios cerrados	45.000	0,04%
Remanente Tesorería	21.478.018	16,73%
Remanente de Tesorería	21.478.018	16,73%
Reintegros de préstamos	90.000	0,07%
Reintegro de préstamos	90.000	0,07%
Total General	128.352.692	100,00%

INGRESOS POR SU FUENTE DE FINANCIACIÓN

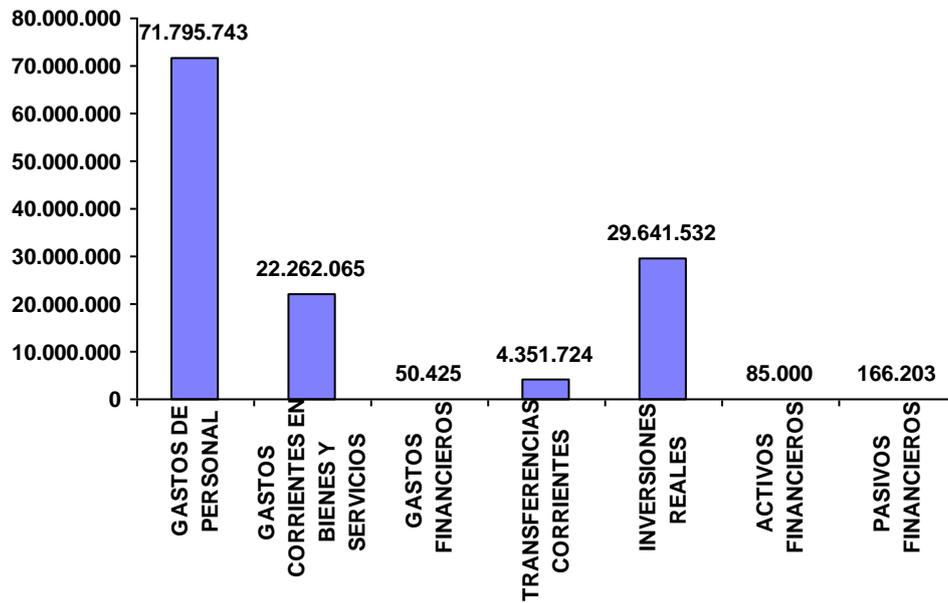
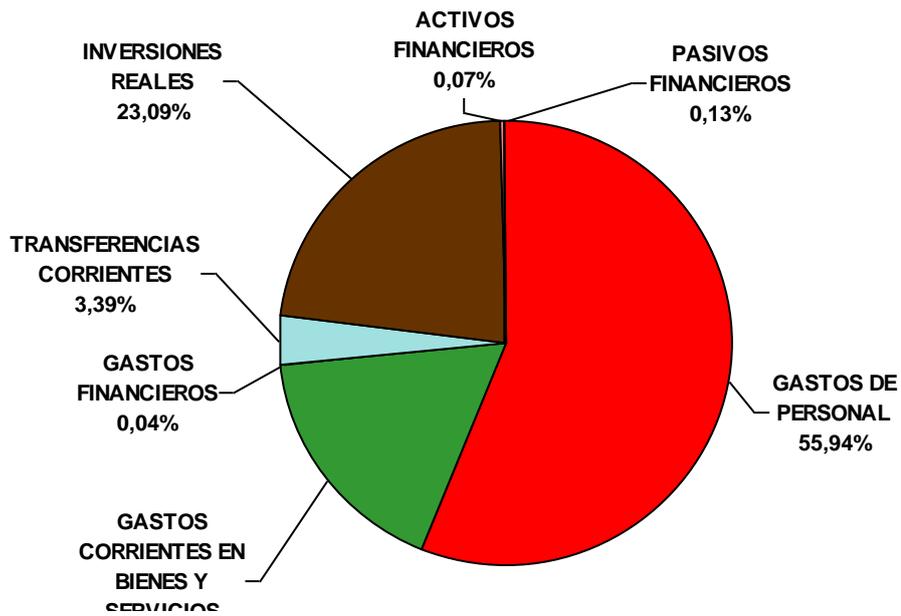


Resumen Presupuesto de Gastos

En Euros

<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
OPERAC. CORRIENTES :					
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	71.676.245	119.498		71.795.743	55,94%
Art. 10 Altos Cargos	101.690			101.690	0,08%
Art. 11 Personal eventual	114.311			114.311	0,09%
Art. 12 Funcionarios	35.803.227	31.144		35.834.371	27,92%
Art. 13 Laboral Fijo	15.153.998	31.672		15.185.670	11,83%
Art. 14 Laboral Eventual	8.180.685	26.199		8.206.884	6,39%
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	3.699.134	3.809		3.702.943	2,88%
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador	8.249.273	26.674		8.275.947	6,45%
Art. 18 Gastos Sociales	373.927			373.927	0,29%
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.133.300	1.580.950	2.547.815	22.262.065	17,34%
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	426.500	23.500	1.000	451.000	0,35%
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	2.445.200	68.100	445.890	2.959.190	2,31%
Art. 22 Material, suministros y otros	14.708.600	1.489.350	2.100.925	18.298.875	14,26%
Art. 23 Indemnizaciones por Razón del Servicio	463.000			463.000	0,36%
Art. 24 Gastos de Publicaciones	90.000			90.000	0,07%
Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS	50.000		425	50.425	0,04%
Art. 31 Préstamos en moneda nacional			425	425	0,00%
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	50.000			50.000	0,04%
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	682.000	3.331.800	337.924	4.351.724	3,39%
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	682.000	3.316.800	337.924	4.336.724	3,38%
Art. 49 Transf. al exterior		15.000		15.000	0,01%
TOTAL OPERAC. CORRIENTES	90.541.545	5.032.248	2.886.164	98.459.957	76,71%
OPERAC. DE CAPITAL :					
Cap. 6º INVERSIONES REALES	11.941.700	34.200	17.665.632	29.641.532	23,09%
Art. 62 Inversión nueva	11.137.500	34.200	1.121.000	12.292.700	9,58%
Art. 64 Inversiones de carácter inmaterial	804.200		102.000	906.200	0,71%
Art. 69 Investigación realizada por Universidades			16.442.632	16.442.632	12,81%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	11.941.700	34.200	17.665.632	29.641.532	23,09%
OPERAC. FINANCIERAS :					
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	85.000			85.000	0,07%
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público	85.000			85.000	0,07%
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS			166.203	166.203	0,13%
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda nacional			166.203	166.203	0,13%
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	85.000		166.203	251.203	0,20%
TOTAL GENERAL	102.568.245	5.066.448	20.717.999	128.352.692	100,00%

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

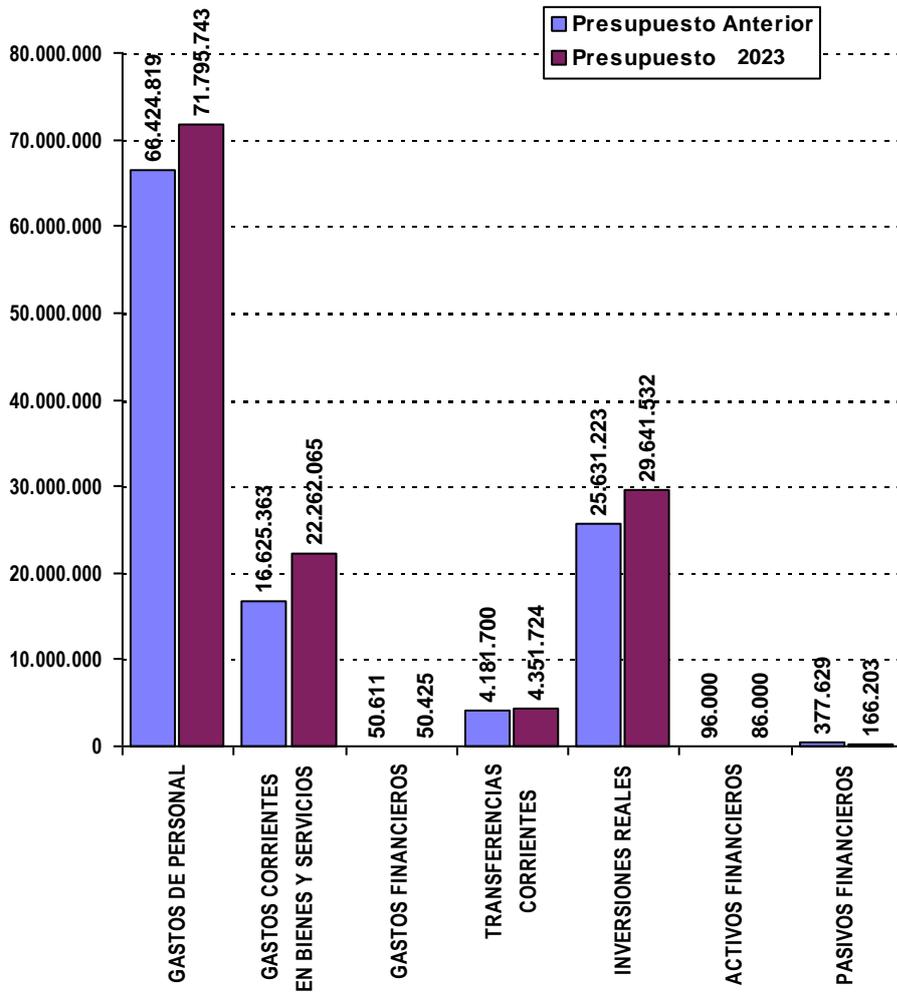


**Comparación con el Presupuesto Anterior:
GASTOS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS**

En Euros

<i>Explicación del Gasto</i>	<i>PRESUPUESTO ANTERIOR</i>	<i>PRESUPUESTO 2023</i>	<i>Variación</i>	<i>%</i>
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	67.703.430	71.795.743	4.092.313	6,04
Art. 10 Altos Cargos	0	101.690	101.690	---
Art. 11 Personal eventual	117.446	114.311	-3.135	-2,67
Art. 12 Funcionarios	35.006.979	35.834.371	827.392	2,36
Art. 13 Laboral Fijo	11.373.796	15.185.670	3.811.874	33,51
Art. 14 Laboral Eventual	8.861.751	8.206.884	-654.867	-7,39
Art. 15 Otro Personal	0	0	0	---
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	3.099.198	3.702.943	603.745	19,48
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del emple	8.728.101	8.275.947	-452.154	-5,18
Art. 18 Gastos Sociales	516.159	373.927	-142.232	-27,56
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.625.363	22.262.065	5.636.702	33,90
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	394.200	451.000	56.800	14,41
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conserva	2.106.611	2.959.190	852.579	40,47
Art. 22 Material, suministros y otros	13.643.752	18.298.875	4.655.123	34,12
Art. 23 Indemnizaciones por Razón del Servicio	404.800	463.000	58.200	14,38
Art. 24 Gastos de Publicaciones	76.000	90.000	14.000	18,42
Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS	50.611	50.425	-186	-0,37
Art. 31 Préstamos en moneda nacional	611	425	-186	-30,44
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos financ	50.000	50.000	0	0,00
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.181.700	4.351.724	170.024	4,07
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones s	4.151.700	4.336.724	185.024	4,46
Art. 49 Transf. al exterior	30.000	15.000	-15.000	-50,00
TOTAL OPERAC. CORRIENTES	88.561.104	98.459.957	9.898.853	11,18
Cap. 6º INVERSIONES REALES	25.631.223	29.641.532	4.010.309	15,65
Art. 62 Inversión nueva	9.088.800	12.292.700	3.203.900	35,25
Art. 64 Inversiones de carácter inmaterial	1.406.200	906.200	-500.000	-35,56
Art. 69 Investigación realizada por Universidade	15.136.223	16.442.632	1.306.409	8,63
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	25.631.223	29.641.532	4.010.309	15,65
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	96.000	85.000	-11.000	-11,46
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector	95.000	85.000	-10.000	-10,53
Art. 86 Adquisición de acciones fuera del Sector	1.000	0	-1.000	-100,00
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	377.629	166.203	-211.426	-55,99
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda n	377.629	166.203	-211.426	-55,99
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	473.629	251.203	-222.426	-46,96
TOTAL GENERAL	114.665.956	128.352.692	13.686.736	11,94

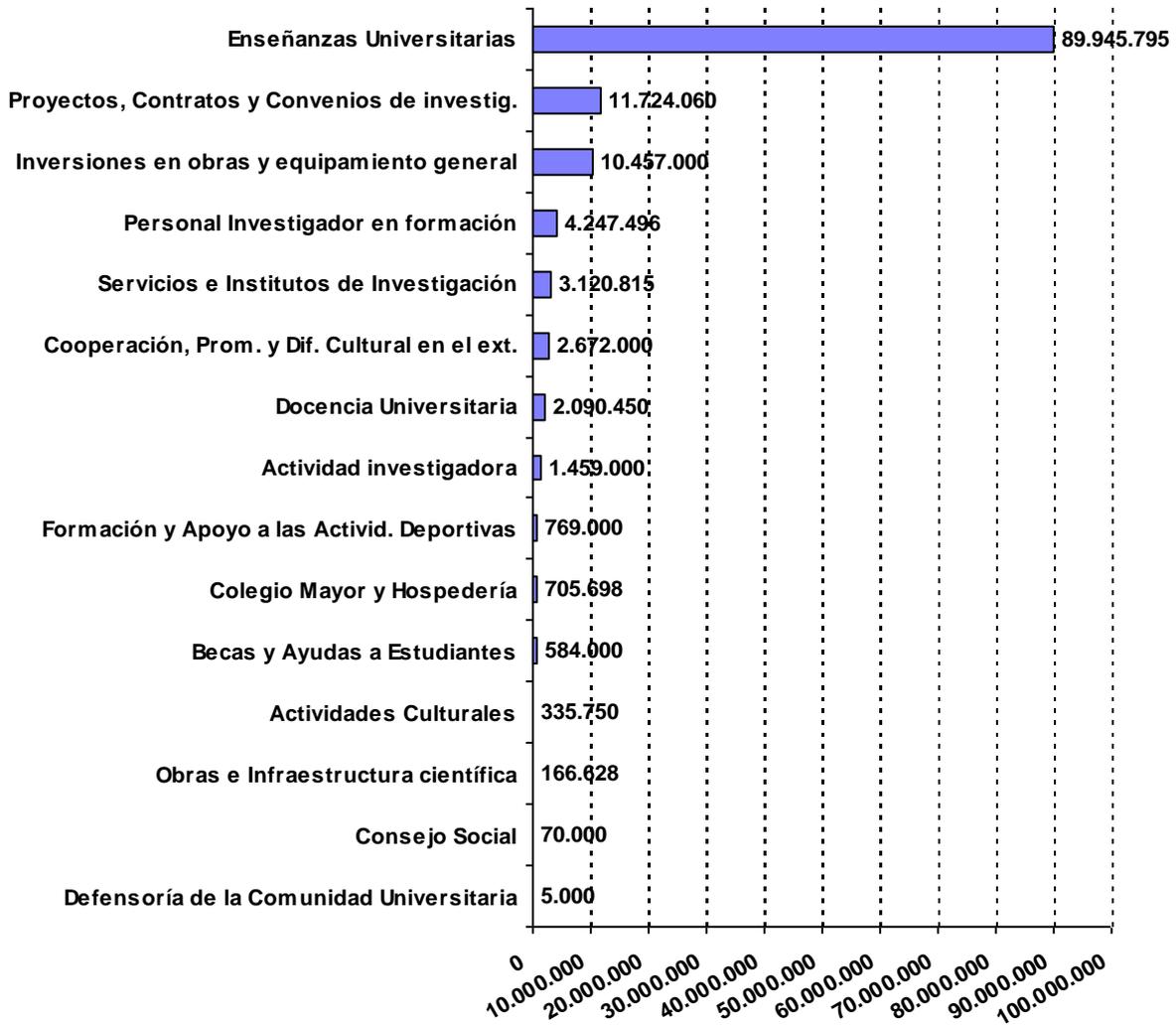
Comparación con el Presupuesto Anterior:
GASTOS POR CAPÍTULOS



Resumen de Gastos por Programas y Subprogramas

En Euros			
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	102.568.245	79,91%
Subprogr.: 322B.1	Enseñanzas Universitarias	89.945.795	70,08%
Subprogr.: 322B.2	Docencia Universitaria	2.090.450	1,63%
Subprogr.: 322B.3	Inversiones en obras y equipamiento general	10.457.000	8,15%
Subprogr.: 322B.4	Consejo Social	70.000	0,05%
Subprogr.: 322B.5	Defensoría de la Comunidad Universitaria	5.000	0,00%
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios	5.066.448	3,95%
Subprogr.: 322D.1	Actividades Culturales	335.750	0,26%
Subprogr.: 322D.2	Cooperación, Prom. y Dif. Cultural en el ext.	2.672.000	2,08%
Subprogr.: 322D.3	Becas y Ayudas a Estudiantes	584.000	0,45%
Subprogr.: 322D.4	Colegio Mayor y Hospedería	705.698	0,55%
Subprogr.: 322D.5	Formación y Apoyo a las Activid. Deportivas	769.000	0,60%
Programa 463A	Investigación Científica	20.717.999	16,14%
Subprogr.: 463A.1	Proyectos, Contratos y Convenios de investig.	11.724.060	9,13%
Subprogr.: 463A.2	Personal Investigador en formación	4.247.496	3,31%
Subprogr.: 463A.3	Actividad investigadora	1.459.000	1,14%
Subprogr.: 463A.4	Servicios e Institutos de Investigación	3.120.815	2,43%
Subprogr.: 463A.5	Obras e Infraestructura científica	166.628	0,13%
TOTAL		128.352.692	100,00%

GASTOS POR SUBPROGRAMAS



Comparación con el Presupuesto Anterior:
GASTOS POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

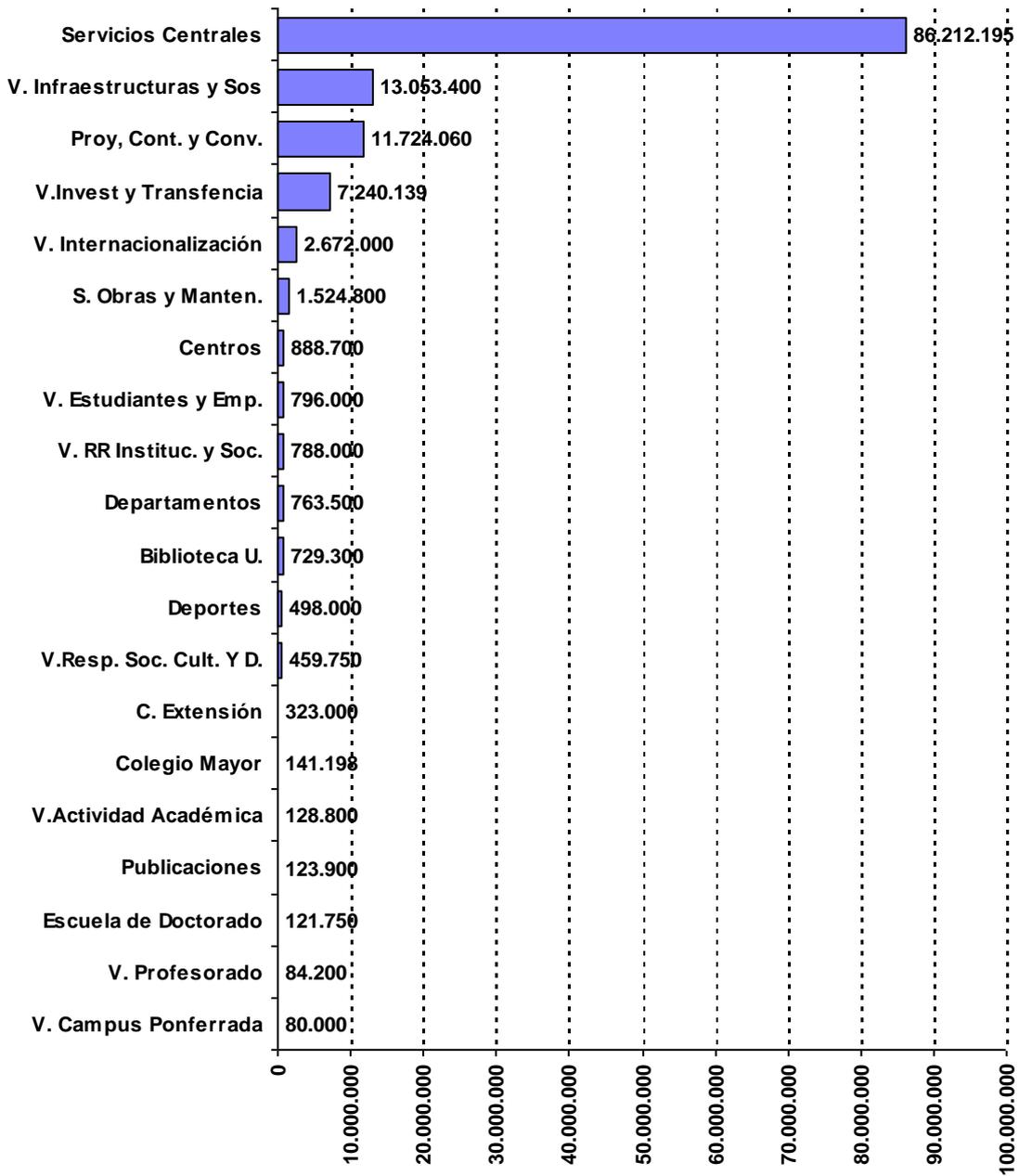
<i>Programas y Subprogramas</i>	<i>PRESUPUESTO ANTERIOR</i>	<i>PRESUPUESTO 2023</i>	<i>Variación %</i>	
Progr. 322B Enseñanzas Universitarias	91.629.034	102.568.245	10.939.211	11,94
<i>Subprog. 322B.1 Enseñanzas Universitarias</i>	81.341.484	89.945.795	8.604.311	10,58
<i>Subprog. 322B.2 Docencia Universitaria</i>	2.058.850	2.090.450	31.600	1,53
<i>Subprog. 322B.3 Inversiones en obras y equipamiento general</i>	8.155.000	10.457.000	2.302.000	28,23
<i>Subprog. 322B.4 Consejo Social</i>	70.000	70.000	0	0,00
<i>Subprog. 322B.5 Defensoría de la Comunidad Universitaria</i>	3.700	5.000	1.300	35,14
Progr. 322D Otras Actividades y Servicios	4.915.411	5.066.448	151.037	3,07
<i>Subprog. 322D.1 Actividades Culturales</i>	381.765	335.750	-46.015	-12,05
<i>Subprog. 322D.2 Cooperación, Prom. y Dif. Cultural en el ext.</i>	2.815.900	2.672.000	-143.900	-5,11
<i>Subprog. 322D.3 Becas y Ayudas a Estudiantes</i>	466.200	584.000	117.800	25,27
<i>Subprog. 322D.4 Colegio Mayor y Hospedería</i>	557.246	705.698	148.452	26,64
<i>Subprog. 322D.5 Formación y Apoyo a las Activid. Deportivas</i>	694.300	769.000	74.700	10,76
Progr. 463A Investigación Científica	18.121.511	20.717.999	2.596.488	14,33
<i>Subprog. 463A.1 Proyectos, Contratos y Convenios de investig.</i>	10.632.173	11.724.060	1.091.887	10,27
<i>Subprog. 463A.2 Personal Investigador en formación</i>	4.041.763	4.247.496	205.733	5,09
<i>Subprog. 463A.3 Actividad investigadora</i>	1.642.000	1.459.000	-183.000	-11,14
<i>Subprog. 463A.4 Servicios e Institutos de Investigación</i>	1.635.448	3.120.815	1.485.367	90,82
<i>Subprog. 463A.5 Obras e Infraestructura científica</i>	170.127	166.628	-3.499	-2,06
TOTAL GENERAL	114.665.956	128.352.692	13.686.736	11,94

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

En Euros

	<i>Unidades Gestoras</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
18.00	Centros	888.700	0,69%
18.00.35	Escuela de Doctorado	121.750	0,09%
18.01	Departamentos	763.500	0,59%
18.02.01	Servicios Centrales	86.212.195	67,17%
18.02.10	Vicerrectorado de Actividad Académica	128.800	0,10%
18.02.11	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	7.240.139	5,64%
18.02.12	Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Sociad	788.000	0,61%
18.02.13	Vicerrectorado de Internacionalización	2.672.000	2,08%
18.02.14	Vicerrectorado de Profesorado	84.200	0,07%
18.02.15	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	796.000	0,62%
18.02.16	Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad	13.053.400	10,17%
18.02.17	Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultural y Deport	459.750	0,36%
18.02.18	Vicerrectorado del Campus de Ponferrada	80.000	0,06%
18.03.01	Biblioteca Universitaria	729.300	0,57%
18.03.02	Servicio de Publicaciones	123.900	0,10%
18.03.05	Cursos Extensión Universitaria	323.000	0,25%
18.03.07	Servicio de Deportes	498.000	0,39%
18.03.08	Colegio Mayor	141.198	0,11%
18.03.09	Servicio de Obras y Mantenimiento	1.524.800	1,19%
18.AZ.00	Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	11.724.060	9,13%
	<i>Total</i>	128.352.692	100,00%

GASTOS POR UNIDADES GESTORAS



ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS



<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
Cap. 3º	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	19.091.500
	Art. 31 Precios públicos	14.320.000
310	Matrículas, expedición de títulos y otros servicios administrativos referidos a enseñanzas oficiales	13.580.000
310.00	Derechos de matrícula 1º, 2º ciclo y grado	7.500.000
310.01	Derechos de matrícula tercer ciclo	250.000
310.02	Compensación matrículas de becarios	3.300.000
310.03	Compensación matrículas de familias numerosas	350.000
310.05	Derechos de matrícula másteres oficiales	1.500.000
310.09	Otros precios públicos por servicios académicos	680.000
318	Matrículas, expedición de títulos y otros servicios administrativos referidos a enseñanzas propias	740.000
318.01	Títulos propios	220.000
318.03	Cursos	420.000
318.04	Congresos	100.000
	Art. 32 Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	4.549.000
327	Ingresos por otros servicios: Educación	4.549.000
327.01	Derechos por servicios deportivos, sociales y culturales	95.000
327.02	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	250.000
327.03	Ingresos por contratos art. 83 LOU y otros servicios de investigación	3.650.000
327.09	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	554.000
	Art. 33 Venta de bienes	82.000
330	Venta de publicaciones propias.	70.000
330	Venta de publicaciones propias	70.000
334	Venta de productos agropecuarios	12.000
334	Venta de productos agropecuarios	12.000
	Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes	45.000
380	Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes	45.000
380	Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes	45.000

Estado de Ingresos

En Euros

Cod. Econ	Explicación del Ingreso	Total Créditos
	Art. 39 Otros Ingresos	95.500
392	Intereses de demora	500
392	Intereses de demora	500
399	Ingresos diversos	95.000
399	Ingresos diversos	95.000
	Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.745.730
	Art. 40 Transf. de la Administración Regional	73.112.930
400	Transf. de la Consejería de Cultura	45.000
400	Transf. de la Consejería de Cultura	45.000
404	Transf. de la Consejería de Fomento y M. A.	82.000
404	Transf. de la Consejería de Fomento y M. A.	82.000
407	Transf. de la Consejería de Educación	72.372.414
407.01	Transf. de la JCyL: Financiación Básica Consolidable	71.887.414
407.09	Otras transferencias	485.000
409	De Otras Consejerías	613.516
409	De Otras Consejerías	613.516
	Art. 41 Transf. de la Administración del Estado	95.000
410	Transf. del Mº de Educación Cultura y Deporte	95.000
410	Transf. del Mº de Educación y Formación Profesional	95.000
	Art. 42 De Organismos Autónomos del Estado	2.025.000
420	Del Consejo Superior de Deportes	25.000
420	De Consejo Superior de Deportes	25.000
421	De Programas Educativos Europeos	2.000.000
421	De Programas Educativos Europeos	2.000.000
	Art. 44 Transf. de Empresas Públicas y Otros Entes Públicos	19.000
441	Transf. de otros entes públicos	19.000
441	Transf. de Otros Entes Públicos	19.000

Estado de Ingresos

En Euros

Cod. Econ	Explicación del Ingreso	Total Créditos
	Art. 46 Transf. de Corporaciones Locales	22.000
461	Transferencias por convenios de corporaciones locales	22.000
461.01	Transf. de Ayuntamientos	22.000
	Art. 47 De Empresas Privadas	264.800
470	Colaboración Entidades Bancarias	204.000
470	Colaboración Entidades Bancarias	204.000
479	De Empresas Privadas	60.800
479	Otras transferencias	60.800
	Art. 48 Transf. De Familias e Instituciones sin fines de lucro	57.000
489	Otras transferencia de familias e instituciones sin fines de lucro	57.000
489	Otras transferencias de familias e instituciones sin fines de lucro	57.000
	Art. 49 Transf. del Exterior	150.000
498	Transf. convenios y programas	150.000
498.02	Otras Transf. Del Exterior	150.000
	Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	305.000
	Art. 52 Intereses de depósitos	2.000
520	Intereses de cuentas bancarias	2.000
520	Intereses de cuentas bancarias	2.000
	Art. 53 Dividendos y participaciones en beneficios	6.000
537	Recursos procedentes de dividendos y participaciones en beneficios de empresas privadas	6.000
537	Dividendos y participaciones en empresas privadas	6.000
	Art. 54 Rentas de bienes inmuebles	160.000
540	Alquileres y productos de inmuebles	160.000
540.02	Otras instalaciones universitarias	160.000

Estado de Ingresos

En Euros

<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
	Art. 55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	135.000
550	De concesiones administrativas	135.000
550	Concesiones administrativas	135.000
	Art. 59 Otros ingresos patrimoniales. Patentes	2.000
590	Otros ingresos patrimoniales. Patentes	2.000
590	Otros ingresos patrimoniales. Patentes	2.000
	Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.692.475
	Art. 70 Transf. de la Administración Regional	6.093.384
705	De la Consejería de Sanidad	50.000
705.02	Transf. de la Consejería de Sanidad para investigación	50.000
707	Transf. de la Consejería de Educación	6.043.384
707.01	Transf. de la Consejería de Educación para inversiones	2.700.000
707.02	Transf. de la Consejería de Educación para investigación	3.343.384
	Art. 71 Transf. de la Administración del Estado	4.149.091
711	Transf. Del Mº de Economía y Competitividad	4.149.091
711.02	Transf. del Mº de Ciencia, Innovación y Universidades. Para investiga	4.149.091
	Art. 72 Transf.de Organismos Autónomos del Estado	50.000
723	Transf. de Organismos Autónomos del Estado	50.000
723.02	Transf. de Organismos Autónomos del Estado. Para investigación	50.000
	Art. 74 Transf. de Empresas Públicas y otros entes públicos	80.000
749	Transf. de empresas públicas y otros entes públicos	80.000
749.02	Transf. de empresas públicas y otros entes públicos. Investigación	80.000
	Art. 76 Transf. de Corporaciones Locales	20.000
760	Transf. de Ayuntamientos	20.000
760.02	Transf. de Ayuntamientos. Investigación	20.000

Estado de Ingresos

En Euros

Cod. Econ	Explicación del Ingreso	Total Créditos
	Art. 77 Transf. De empresas	100.000
770	Transf. de Empresas	100.000
	770.02 Transf. de Empresas. Investigación	100.000
	Art. 78 Transf. de Familias o Instituciones sin fines de lucro	300.000
781	Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	300.000
	781.02 Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro. Investigación	300.000
	Art. 79 Transf. del Exterior	900.000
791	Transf. del Fondo Europeo de Desarrollo Regional	200.000
	791.02 Transf. del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para investigación	200.000
799	Otras transferencias del exterior	700.000
	799.02 Otras Transferencias del Exterior. Investigación	700.000
	Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	21.517.987
	Art. 83 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público	90.000
830	A corto plazo	15.000
	830.03 Al personal. A corto plazo	15.000
831	A largo plazo	75.000
	831.03 Al personal. A largo plazo	75.000
	Art. 87 Remanente de Tesorería	21.427.987
870	Remanente de Tesorería	21.427.987
	870.00 Remanente de Tesorería afectado	3.037.741
	870.01 Remanente de Tesorería no afectado	18.390.246
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS . .		128.352.692

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Cap. 1º	GASTOS DE PERSONAL	71.676.245	119.498		71.795.743
Art. 10	Altos Cargos	101.690			101.690
100	Retribuciones básicas	101.690			101.690
100.00	Retribuciones básicas	101.690			101.690
Art. 11	Personal eventual	114.311			114.311
110	Retribuciones básicas	37.916			37.916
110.00	Retribuciones básicas	37.916			37.916
111	Otras remuneraciones	76.395			76.395
111.00	Otras remuneraciones	76.395			76.395
Art. 12	Funcionarios	35.803.227	31.144		35.834.371
120	Retribuciones básicas funcionarios	15.907.977	15.200		15.923.177
120.01	Retribuciones básicas func. Docentes	12.502.173			12.502.173
120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	3.405.804	15.200		3.421.004
121	Retribuciones complementarias funcionarios	19.895.250	15.944		19.911.194
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	16.639.646			16.639.646
121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	3.255.604	15.944		3.271.548
Art. 13	Laboral Fijo	15.153.998	31.672		15.185.670
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo	11.481.351	25.170		11.506.521
130.01	Retribuciones básicas profesorado laboral	5.600.932			5.600.932
130.02	Retribuciones básicas PAS laboral	5.880.419	25.170		5.905.589

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
131	Retribuciones complementarias personal laboral fijo	3.672.647	6.502		3.679.149
131.01	Retribuc. complementarias profesorado laboral	908.735			908.735
131.02	Retribuciones complementarias PAS laboral	2.763.912	6.502		2.770.414
	Art. 14 Laboral Eventual	8.180.685	26.199		8.206.884
140	Retribuciones básicas personal laboral eventual	7.815.753	23.143		7.838.896
140.01	Retribuciones básicas Personal Docente	6.608.792			6.608.792
140.02	Retribuciones básicas Personal de Administración y Servicios	1.206.961	23.143		1.230.104
141	Retribuc. complementarias personal laboral eventual	364.932	3.056		367.988
141.01	Retribuc. complementarias. Personal Docente	221.525			221.525
141.02	Retribuc. complementarias .PAS	143.407	3.056		146.463
	Art. 16 Incentivos al Rendimiento	3.699.134	3.809		3.702.943
160	Productividad	3.699.134	3.809		3.702.943
160.01	Productividad investigación. PDI	2.826.352			2.826.352
160.02	Productividad PAS funcionario	872.782	3.809		876.591
	Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador	8.249.273	26.674		8.275.947
170	Seguridad Social personal laboral	5.590.425	17.234		5.607.659
170.01	Cuotas Sociales. Personal Laboral Docente	2.633.820			2.633.820
170.02	Cuotas Sociales. Personal Laboral PAS	2.956.605	17.234		2.973.839
171	Seguridad Social personal no laboral	2.658.848	9.440		2.668.288
171.01	Cuotas Sociales. Personal no Laboral Docente	709.469			709.469
171.02	Cuotas Sociales. Personal no Laboral PAS	1.949.379	9.440		1.958.819

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Art. 18	Gastos Sociales	373.927			373.927
180	Formación y perfeccionamiento del personal	70.000			70.000
180.01	Formación y perfeccionamiento del personal. PDI	40.000			40.000
180.02	Formación y perfeccionamiento del personal. PAS	30.000			30.000
181	Fondo de Acción Social	229.500			229.500
181	Fondo de acción social	229.500			229.500
185	Seguros	16.602			16.602
185	Seguros	16.602			16.602
186	Prevención de Riesgos Laborales del personal	53.825			53.825
186	Prevención de Riesgos Laborales	53.825			53.825
189	Otros gastos sociales	4.000			4.000
189	Otros gastos sociales	4.000			4.000
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.133.300	1.580.950	2.547.815	22.262.065
Art. 20	Arrendamientos y Cánones	426.500	23.500	1.000	451.000
203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje	5.500	2.500	1.000	9.000
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	5.500	2.500	1.000	9.000
204	Arrendamientos material de transporte	500	11.000		11.500
204	Arrendamientos material de transporte	500	11.000		11.500
206	Arrendamientos equipos para procesos de información	420.000			420.000
206	Arrendamientos equipos procesos información	420.000			420.000

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material	500	10.000		10.500
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	500	10.000		10.500
Art. 21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	2.445.200	68.100	445.890	2.959.190
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	739.000	54.500	45.000	838.500
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	739.000	54.500	45.000	838.500
213	Repar. manten. y conserv. maquinaria, instalaciones y utillaje	528.000	11.500	395.890	935.390
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	528.000	11.500	395.890	935.390
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	6.200			6.200
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	6.200			6.200
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	17.500	2.100	3.000	22.600
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	17.500	2.100	3.000	22.600
216	Repar. manten. y conserv. equipos para procesos de información	1.154.500		2.000	1.156.500
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	1.154.500		2.000	1.156.500
Art. 22	Material, suministros y otros	14.708.600	1.489.350	2.100.925	18.298.875
220	Material de oficina	514.600	8.850	630.060	1.153.510
220.00	Material ordinario no inventariable	153.100	4.100	4.014	161.214
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	166.550		611.046	777.596
220.02	Material informático no inventariable	194.950	4.750	15.000	214.700

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
221	Suministros	7.656.050	383.400	1.001.865	9.041.315
221.00	Energía eléctrica	2.956.000	90.000	425.000	3.471.000
221.01	Agua	87.200	11.500	13.000	111.700
221.02	Gas y calefacción	3.732.000	238.000	325.000	4.295.000
221.03	Combustibles y otros para vehículos	15.000	1.000		16.000
221.05	Productos alimenticios	421.650			421.650
221.06	Productos farmacéuticos	20.000	1.000		21.000
221.08	Material deportivo, didáctico y cultural		30.200		30.200
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	59.500	3.100	19.326	81.926
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	114.600	1.100	9.039	124.739
221.17	Material de laboratorio	117.000		110.000	227.000
221.99	Otros suministros	133.100	7.500	100.500	241.100
222	Comunicaciones	35.000			35.000
222.01	Comunicaciones postales y telegráficas	35.000			35.000
223	Transportes	70.800	43.500	3.000	117.300
223	Transportes	70.800	43.500	3.000	117.300
224	Primas de seguros	80.000	5.500		85.500
224	Primas de seguros	80.000	5.500		85.500
225	Tributos	72.500	6.000	10.000	88.500
225	Tributos	72.500	6.000	10.000	88.500

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
226	Gastos diversos	1.965.750	333.500	50.000	2.349.250
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	98.050	6.500		104.550
226.02	Publicidad y promoción	301.600	27.000		328.600
226.03	Jurídicos y contenciosos	50.000			50.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	1.216.400	31.000	50.000	1.297.400
226.09	Actividades culturales y deportivas		245.000		245.000
226.99	Otros gastos diversos	299.700	24.000		323.700
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	4.313.900	708.600	406.000	5.428.500
227.00	Limpieza, aseo	2.305.000	156.100	172.000	2.633.100
227.01	Seguridad	709.500	12.000	48.000	769.500
227.05	Procesos electorales	2.000			2.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.297.400	318.500	185.000	1.800.900
227.08	Hostelería y Restauración		222.000		222.000
227.99	Otros			1.000	1.000
Art. 23	Indemnizaciones por Razón del Servicio	463.000			463.000
230	Dietas	85.000			85.000
230	Dietas	85.000			85.000
231	Locomoción	93.000			93.000
231	Locomoción	93.000			93.000
233	Otras indemnizaciones	285.000			285.000
233	Otras indemnizaciones	285.000			285.000

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Art. 24	Gastos de Publicaciones	90.000			90.000
240	Gastos de edición y distribución	90.000			90.000
240	Gastos de edición y distribución	90.000			90.000
Cap. 3º	GASTOS FINANCIEROS	50.000		425	50.425
Art. 31	Préstamos en moneda nacional			425	425
310	Intereses			425	425
310.01	Intereses préstamos largo plazo			425	425
Art. 35	Intereses de demora y otros gastos financieros	50.000			50.000
352	Intereses de demora	50.000			50.000
352	Intereses de demora	50.000			50.000
Cap. 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	682.000	3.331.800	337.924	4.351.724
Art. 48	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	682.000	3.316.800	337.924	4.336.724
481	Becas y ayudas a los estudiantes		146.000		146.000
481.02	Becas y ayudas Fundación CEPA		50.000		50.000
481.03	Becas y ayudas. Banco Santander COVID		32.000		32.000
481.04	Becas y ayudas Fundación Privada Banco Sabadell		25.000		25.000
481.05	Becas y ayudas. Fundación ABANCA		39.000		39.000
482	Becas de colaboración para alumnos no titulados		150.000		150.000
482	Becas de colaboración para alumnos no titulados		150.000		150.000

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
483	Becas y ayudas para la inserción en la vida laboral		192.800		192.800
483.01	Prácticas de cooperación educativa		75.000		75.000
483.02	Becas Banco Santander - Progreso		6.000		6.000
483.03	Programa Campus Rural prácticas univ.		40.000		40.000
483.09	Otras prácticas		71.800		71.800
484	Becas y ayudas para la formación de investigadores	160.000		215.924	375.924
484.00	Estancias cortas de becarios			55.000	55.000
484.01	Ayudas profesores para estudios de doctorado			2.000	2.000
484.03	Becas de formación	40.000		123.924	163.924
484.05	Becas de formación. Hospital Veterinario	120.000			120.000
484.08	Residencias de verano para grupos de investigación			35.000	35.000
485	Becas para fomentar la movilidad e intercambio de estudiantes		2.555.000		2.555.000
485.00	Programa Erasmus		2.200.000		2.200.000
485.05	Becas Santander Internacionalización		45.000		45.000
485.09	Ayudas para la Internacionalización		310.000		310.000
487	Ayudas para fomentar la movilidad del profesorado			100.000	100.000
487.00	Bolsas de estudio profesorado			60.000	60.000
487.01	Estancias cortas de profesorado			40.000	40.000

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
489	Otras becas y Ayudas	522.000	273.000	22.000	817.000
489.01	Fundación General de la Universidad y de la Empresa	427.000			427.000
489.04	Asuntos Sociales		45.000		45.000
489.05	Promoción de proyectos, contratos y transferencia		6.000	10.000	16.000
489.06	Promoción de actuaciones académicas internacionales		15.000		15.000
489.07	Cuotas Asociaciones	35.500	12.000	12.000	59.500
489.08	Becas a deportistas		70.000		70.000
489.09	Otras becas y ayudas	47.000	125.000		172.000
489.11	Aportaciones Consorcio BUCLE	12.500			12.500
Art. 49 Transf. al exterior			15.000		15.000
491	Transf. al exterior. Otros		15.000		15.000
491	Otras transferencias al exterior		15.000		15.000
Cap. 6º INVERSIONES REALES		11.941.700	34.200	17.665.632	29.641.532
Art. 62 Inversión nueva		11.137.500	34.200	1.121.000	12.292.700
621	Edificios y construcciones	7.130.000			7.130.000
621	Edificios y construcciones	7.130.000			7.130.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	627.600	25.000	1.100.000	1.752.600
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	627.600	25.000	1.100.000	1.752.600
624	Fondos bibliográficos	66.000			66.000
624	Fondos bibliográficos	66.000			66.000
626	Mobiliario	217.500	2.500		220.000
626	Mobiliario	217.500	2.500		220.000

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
627	Equipamiento procesos de información	1.725.100	3.200	21.000	1.749.300
627	Equipamiento procesos de información	1.725.100	3.200	21.000	1.749.300
628	Elementos de transporte	595.000			595.000
628	Elementos de transporte	595.000			595.000
629	Otro inmovilizado material	776.300	3.500		779.800
629	Otro inmovilizado material	776.300	3.500		779.800
Art. 64	Inversiones de carácter inmaterial	804.200		102.000	906.200
640	Gastos de investigación, desarrollo y estudios técnicos	120.000			120.000
640.01	Gastos de investig. y desarrollo. Estudios técnicos	120.000			120.000
645	Aplicaciones informáticas	684.200		102.000	786.200
645	Aplicaciones informáticas	684.200		102.000	786.200
Art. 69	Investigación realizada por Universidades			16.442.632	16.442.632
691	Investigación propia			650.000	650.000
691.00	Ayudas a proyectos y fomento acceso abierto			270.000	270.000
691.01	Programa general de investigación			380.000	380.000
692	Proyectos de investigación			6.000.000	6.000.000
692	Proyectos de investigación			6.000.000	6.000.000
693	Investigación a través de contratos			4.500.000	4.500.000
693	Contratos de investigación			4.500.000	4.500.000
694	Investigación a través de convenios			200.000	200.000
694	Convenios de investigación			200.000	200.000

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
695	Personal Investigador en formación			3.077.706	3.077.706
695	Personal Investigador en Formación. Contrato			3.077.706	3.077.706
696	Seguridad Social personal investigador en formación			990.866	990.866
696	Personal Investigador en Formación. Seguros Sociales			990.866	990.866
697	Ayudas Recualificación			1.024.060	1.024.060
697	Ayudas recualificación			1.024.060	1.024.060
Cap. 8º	ACTIVOS FINANCIEROS	85.000			85.000
Art. 83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	85.000			85.000
830	Préstamos a corto plazo	10.000			10.000
830.03	Anticipos al personal. A corto plazo	10.000			10.000
831	Préstamos a largo plazo	75.000			75.000
831.03	Anticipos al personal. A largo plazo	75.000			75.000
Cap. 9º	PASIVOS FINANCIEROS			166.203	166.203
Art. 91	Amortización de préstamos en moneda nacional			166.203	166.203
911	Amortización de préstamos. A largo plazo			166.203	166.203
911.03	Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsables			166.203	166.203
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS :		102.568.245	5.066.448	20.717.999	128.352.692

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS



Resumen del Presupuesto de Ingresos

<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>En Euros</i>	
	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	19.091.500	14,87%
Art. 31 Precios públicos	14.320.000	11,16%
Art. 32 Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	4.549.000	3,54%
Art. 33 Venta de bienes	82.000	0,06%
Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes	45.000	0,04%
Art. 39 Otros Ingresos	95.500	0,07%
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.745.730	59,01%
Art. 40 Transf. de la Administración Regional	73.112.930	56,96%
Art. 41 Transf. de la Administración del Estado	95.000	0,07%
Art. 42 De Organismos Autónomos del Estado	2.025.000	1,58%
Art. 44 Transf. de Empresas Públicas y Otros Entes Públicos	19.000	0,01%
Art. 46 Transf. de Corporaciones Locales	22.000	0,02%
Art. 47 De Empresas Privadas	264.800	0,21%
Art. 48 Transf. De Familias e Instituciones sin fines de lucro	57.000	0,04%
Art. 49 Transf. del Exterior	150.000	0,12%
Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	305.000	0,24%
Art. 52 Intereses de depósitos	2.000	0,00%
Art. 53 Dividendos y participaciones en beneficios	6.000	0,00%
Art. 54 Rentas de bienes inmuebles	160.000	0,12%
Art. 55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	135.000	0,11%
Art. 59 Otros ingresos patrimoniales. Patentes	2.000	0,00%
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.692.475	9,11%
Art. 70 Transf. de la Administración Regional	6.093.384	4,75%
Art. 71 Transf. de la Administración del Estado	4.149.091	3,23%
Art. 72 Transf. de Organismos Autónomos del Estado	50.000	0,04%
Art. 74 Transf. de Empresas Públicas y otros entes públicos	80.000	0,06%
Art. 76 Transf. de Corporaciones Locales	20.000	0,02%
Art. 77 Transf. De empresas	100.000	0,08%
Art. 78 Transf. de Familias o Instituciones sin fines de lucro	300.000	0,23%
Art. 79 Transf. del Exterior	900.000	0,70%
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	21.517.987	16,76%
Art. 83 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Púb	90.000	0,07%
Art. 87 Remanente de Tesorería	21.427.987	16,69%
TOTAL	128.352.692	100,00%

Capítulo: 3º**Total Créditos Capítulo:****TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS****19.091.500**

Ingresos derivados de la prestación de servicios de enseñanza universitaria y de otros servicios complementarios de la docencia y de la investigación.

Artículo 31 Precios públicos**14.320.000**

Ingresos de la Universidad por enseñanzas universitarias conducentes a títulos oficiales y a títulos propios

310.00	Derechos de matrícula 1º, 2º ciclo y grado	7.500.000
18.02.01	Servicios Centrales	7.500.000
310.01	Derechos de matrícula tercer ciclo	250.000
18.02.01	Servicios Centrales	250.000
310.02	Compensación matrículas de becarios	3.300.000
18.02.01	Servicios Centrales	3.300.000
310.03	Compensación matrículas de familias numerosas	350.000
18.02.01	Servicios Centrales	350.000
310.05	Derechos de matrícula másteres oficiales	1.500.000
18.02.01	Servicios Centrales	1.500.000
310.09	Otros precios públicos por servicios académicos	680.000
18.02.01	Servicios Centrales	400.000
18.02.15	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	280.000
318.01	Títulos propios	220.000
18.02.01	Servicios Centrales	220.000
318.03	Cursos	420.000
18.02.12	Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Sociedad	170.000
18.03.05	Cursos Extensión Universitaria	250.000
318.04	Congresos	100.000
18.02.01	Servicios Centrales	100.000

Artículo 32 Otros ingresos procedentes de prestación de servicios 4.549.000

Ingresos obtenidos por la Universidad como contraprestación de otros servicios distintos de los de docencia universitaria

327.01	Derechos por servicios deportivos, sociales y culturales	95.000
18.02.17	Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultural y Deportes	15.000
18.03.07	Servicio de Deportes	80.000
327.02	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	250.000
18.02.01	Servicios Centrales	250.000
327.03	Ingresos por contratos art. 83 LOU y otros servicios de investigación	3.650.000
18.02.11	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	150.000
18.AZ.00	Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	3.500.000
327.09	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	554.000
18.02.01	Servicios Centrales	425.000
18.02.16	Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad	4.000
18.03.05	Cursos Extensión Universitaria	125.000

Artículo 33 Venta de bienes 82.000

Ingresos derivados de transacciones de la Universidad que impliquen salida o entrega de bienes mediante precio

330	Venta de publicaciones propias	70.000
18.03.02	Servicio de Publicaciones	70.000
334	Venta de productos agropecuarios	12.000
18.02.01	Servicios Centrales	12.000

Artículo 38 Reintegros de operaciones corrientes 45.000

Ingresos por reintegros de pagos realizados, con cargo a créditos de los capítulos 1º al 4º

380	Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes	45.000
18.02.01	Servicios Centrales	45.000

Artículo 39 Otros Ingresos 95.500

Otros ingresos distintos de los recogidos en los artículos anteriores

392	Intereses de demora	500
18.02.01	Servicios Centrales	500
399	Ingresos diversos	95.000
18.02.01	Servicios Centrales	70.000
18.02.10	Vicerrectorado de Actividad Académica	25.000

Capítulo: 4º**Total Créditos Capítulo:****TRANSFERENCIAS CORRIENTES****75.745.730**

Recursos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa, destinados a financiar operaciones corrientes.

Artículo 40 Transf. de la Administración Regional**73.112.930**

Ingresos por transferencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

400	Transf. de la Consejería de Cultura	45.000
	18.03.07 Servicio de Deportes	45.000
404	Transf. de la Consejería de Fomento y M. A.	82.000
	18.02.15 Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	62.000
	18.02.16 Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad	20.000
407.01	Transf. de la JCyL: Financiación Básica Consolidable	71.887.414
	18.02.01 Servicios Centrales	71.887.414
407.09	Otras transferencias	485.000
	18.02.12 Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Sociedad	285.000
	18.02.13 Vicerrectorado de Internacionalización	200.000
409	De Otras Consejerías	613.516
	18.02.01 Servicios Centrales	183.100
	18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	430.416

Artículo 41 Transf. de la Administración del Estado**95.000**

Ingresos por transferencias del Estado a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

410	Transf. del Mº de Educación y Formación Profesional	95.000
	18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	55.000
	18.02.15 Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	40.000

Artículo 42 De Organismos Autónomos del Estado**2.025.000**

Ingresos por transferencias de Organismos Autónomos del Estado

420	De Consejo Superior de Deportes	25.000
	18.03.07 Servicio de Deportes	25.000
421	De Programas Educativos Europeos	2.000.000
	18.02.13 Vicerrectorado de Internacionalización	2.000.000

Artículo 44 Transf. de Empresas Públicas y Otros Entes Públicos 19.000

Ingresos realizados por empresas públicas y otros entes públicos

441	Transf. de Otros Entes Públicos	19.000
	18.02.01 Servicios Centrales	10.000
	18.02.15 Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	9.000

Artículo 46 Transf. de Corporaciones Locales 22.000

Ingresos por transferencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

461.01	Transf. de Ayuntamientos	22.000
	18.02.01 Servicios Centrales	5.000
	18.02.18 Vicerrectorado del Campus de Ponferrada	17.000

Artículo 47 De Empresas Privadas 264.800

Ingresos por transferencias de Empresas Privadas a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

470	Colaboración Entidades Bancarias	204.000
	18.02.01 Servicios Centrales	2.000
	18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	60.000
	18.02.13 Vicerrectorado de Internacionalización	45.000
	18.02.15 Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	97.000
479	Otras transferencias	60.800
	18.02.01 Servicios Centrales	10.000
	18.02.15 Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	50.800

Artículo 48 Transf. De Familias e Instituciones sin fines de lucro 57.000

Ingresos por transferencias de familias e instituciones sin fines de lucro

489	Otras transferencias de familias e instituciones sin fines de lucro	57.000
	18.02.01 Servicios Centrales	50.000
	18.02.13 Vicerrectorado de Internacionalización	7.000

Artículo 49 Transf. del Exterior 150.000

Ingresos por transferencias recibidas de entes supranacionales y agentes situados fuera del territorio nacional para financiar operaciones corrientes

498.02	Otras Transf. Del Exterior	150.000
	18.02.13 Vicerrectorado de Internacionalización	150.000

Capítulo: 5º	Total Créditos Capítulo:
INGRESOS PATRIMONIALES	305.000

Ingresos procedentes de rentas y otros rendimientos del patrimonio de la Universidad

Artículo 52 Intereses de depósitos	2.000
---	--------------

Ingresos por intereses de los depósitos de la Universidad en entidades bancarias

520	Intereses de cuentas bancarias	2.000
	18.02.01 Servicios Centrales	2.000

Artículo 53 Dividendos y participaciones en beneficios	6.000
---	--------------

Recursos procedentes de dividendos y participaciones en beneficios derivados de inversiones financieras o de derechos legalmente establecidos

537	Dividendos y participaciones en empresas privadas	6.000
	18.02.01 Servicios Centrales	6.000

Artículo 54 Rentas de bienes inmuebles	160.000
---	----------------

Ingresos de la Universidad procedentes del arrendamiento de sus bienes inmuebles de carácter patrimonial

540.02	Otras instalaciones universitarias	160.000
	18.02.01 Servicios Centrales	160.000

Artículo 55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	135.000
---	----------------

Ingresos procedentes de concesiones administrativas y de otros aprovechamientos especiales, como ingresos por patentes y marcas propias

550	Concesiones administrativas	135.000
	18.02.01 Servicios Centrales	135.000

Artículo 59 Otros ingresos patrimoniales. Patentes	2.000
---	--------------

Ingresos procedentes patentes

590	Otros ingresos patrimoniales. Patentes	2.000
	18.02.01 Servicios Centrales	2.000

Capítulo: 7º**Total Créditos Capítulo:****TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****11.692.475**

Recursos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa, destinados a financiar operaciones de capital

Artículo 70 Transf. de la Administración Regional**6.093.384**

Ingresos por transferencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

705.02	Transf. de la Consejería de Sanidad para investigación	50.000
	18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	50.000
707.01	Transf. de la Consejería de Educación para inversiones	2.700.000
	18.02.16 Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad	2.700.000
707.02	Transf. de la Consejería de Educación para investigación	1.643.384
	18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	1.643.384
709.02	Transf. De Otras Consejerías para Investigación	1.700.000
	18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	1.700.000

Artículo 71 Transf. de la Administración del Estado**4.149.091**

Ingresos por transferencias del Estado a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

711.02	Transf. del Mº de Ciencia, Innovación y Universidades. Para investigación	4.149.091
	18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	2.149.091
	18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	2.000.000

Artículo 72 Transf.de Organismos Autónomos del Estado**50.000**

Ingresos por transferencias de Organismos Autónomos del Estado

723.02	Transf. de Organismos Autónomos del Estado. Para investigación	50.000
	18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	50.000

Artículo 74 Transf. de Empresas Públicas y otros entes públicos**80.000**

Ingresos por transferencias de Empresas Públicas y otros entes públicos a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

749.02	Transf. de empresas públicas y otros entes públicos. Investigación	80.000
	18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	50.000
	18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	30.000

Artículo 76 Transf. de Corporaciones Locales **20.000**

Ingresos por transferencias de Corporaciones Locales

760.02	Transf. de Ayuntamientos. Investigación	20.000
	18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	20.000

Artículo 77 Transf. De empresas **100.000**

Ingresos por transferencia de empresas

770.02	Transf. de Empresas. Investigación	100.000
	18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	100.000

Artículo 78 Transf. de Familias o Instituciones sin fines de lucro **300.000**

Ingresos por transferencias de Empresas Privadas a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

781.02	Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro. Investigación	300.000
	18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	300.000

Artículo 79 Transf. del Exterior **900.000**

Ingresos por transferencias recibidas de entes supranacionales y agentes situados fuera del territorio nacional para financiar operaciones de capital

791.02	Transf. del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para investigación	200.000
	18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	200.000
799.02	Otras Transferencias del Exterior. Investigación	700.000
	18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	700.000

Capítulo: 8º**Total Créditos Capítulo:****ACTIVOS FINANCIEROS****21.517.987**

Ingresos procedentes de enajenaciones de activos financieros, así como el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos.

Artículo 83 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público **90.000**

Recoge los ingresos procedentes de reintegros de préstamos o anticipos concedidos a entidades no pertenecientes al Sector Público, con o sin interés,

830.03	Al personal. A corto plazo	15.000
18.02.01	Servicios Centrales	15.000
831.03	Al personal. A largo plazo	75.000
18.02.01	Servicios Centrales	75.000

Artículo 87 Remanente de Tesorería **21.427.987**

Recursos generados por la Universidad en ejercicios anteriores destinados a financiar el presupuesto de gastos

870.00	Remanente de Tesorería afectado	3.037.741
18.02.01	Servicios Centrales	168.000
18.02.11	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	869.741
18.AZ.00	Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	2.000.000
870.01	Remanente de Tesorería no afectado	18.390.246
18.02.01	Servicios Centrales	18.390.246

PRESUPUESTO
DE GASTOS
POR
CONCEPTOS
ECONÓMICOS



Resumen Presupuesto de Gastos

En Euros

<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	TOTAL	%
OPERAC. CORRIENTES :					
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	71.676.245	119.498		71.795.743	55,94%
Art. 10 Altos Cargos	101.690			101.690	0,08%
Art. 11 Personal eventual	114.311			114.311	0,09%
Art. 12 Funcionarios	35.803.227	31.144		35.834.371	27,92%
Art. 13 Laboral Fijo	15.153.998	31.672		15.185.670	11,83%
Art. 14 Laboral Eventual	8.180.685	26.199		8.206.884	6,39%
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	3.699.134	3.809		3.702.943	2,88%
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador	8.249.273	26.674		8.275.947	6,45%
Art. 18 Gastos Sociales	373.927			373.927	0,29%
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.133.300	1.580.950	2.547.815	22.262.065	17,34%
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	426.500	23.500	1.000	451.000	0,35%
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	2.445.200	68.100	445.890	2.959.190	2,31%
Art. 22 Material, suministros y otros	14.708.600	1.489.350	2.100.925	18.298.875	14,26%
Art. 23 Indemnizaciones por Razón del Servicio	463.000			463.000	0,36%
Art. 24 Gastos de Publicaciones	90.000			90.000	0,07%
Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS	50.000		425	50.425	0,04%
Art. 31 Préstamos en moneda nacional			425	425	0,00%
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	50.000			50.000	0,04%
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	682.000	3.331.800	337.924	4.351.724	3,39%
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	682.000	3.316.800	337.924	4.336.724	3,38%
Art. 49 Transf. al exterior		15.000		15.000	0,01%
TOTAL OPERAC. CORRIENTES	90.541.545	5.032.248	2.886.164	98.459.957	76,71%
OPERAC. DE CAPITAL :					
Cap. 6º INVERSIONES REALES	11.941.700	34.200	17.665.632	29.641.532	23,09%
Art. 62 Inversión nueva	11.137.500	34.200	1.121.000	12.292.700	9,58%
Art. 64 Inversiones de carácter inmaterial	804.200		102.000	906.200	0,71%
Art. 69 Investigación realizada por Universidades			16.442.632	16.442.632	12,81%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	11.941.700	34.200	17.665.632	29.641.532	23,09%
OPERAC. FINANCIERAS :					
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	85.000			85.000	0,07%
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público	85.000			85.000	0,07%
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS			166.203	166.203	0,13%
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda nacional			166.203	166.203	0,13%
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	85.000		166.203	251.203	0,20%
TOTAL GENERAL	102.568.245	5.066.448	20.717.999	128.352.692	100,00%

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Capítulo: 1º

GASTOS DE PERSONAL

Total Créditos Capítulo:

71.795.743

Todo tipo de retribuciones a satisfacer por la Universidad a su personal por razón de su trabajo, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social y otros gastos sociales

Artículo 10 Altos Cargos

Crédito : 101.690

Retribuciones Altos Cargos

100.00 Retribuciones básicas

101.690

Programa 322B Enseñanzas Universitarias

..... **101.690**

322B.1.01 General

101.690

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 11 Personal eventual

Crédito : 114.311

Retribuciones del personal eventual nombrado de acuerdo con las disposiciones vigentes

110.00 Retribuciones básicas **37.916**

Programa 322B Enseñanzas Universitarias **37.916**

 322B.1.01 General 37.916

111.00 Otras remuneraciones **76.395**

Programa 322B Enseñanzas Universitarias **76.395**

 322B.1.01 General 76.395

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 12 Funcionarios

Crédito : 35.834.371

Retribuciones que percibe el personal funcionario docente y de administración y servicios, excepto por incentivos al rendimiento, productividad y participación en proyectos

120.01	Retribuciones básicas func. Docentes	12.502.173
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	12.502.173
	322B.1.01 General	12.502.173
<hr/>		
120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	3.421.004
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	3.405.804
	322B.1.01 General	3.405.804
<hr/>		
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	15.200
	322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería	15.200
<hr/>		
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	16.639.646
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	16.639.646
	322B.1.01 General	16.639.646
<hr/>		
121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	3.271.548
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	3.255.604
	322B.1.01 General	3.255.604
<hr/>		
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	15.944
	322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería	15.944

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 13 Laboral Fijo

Crédito : 15.185.670

Retribuciones que percibe el personal laboral tanto docente como de administración y servicios de la Universidad, en virtud del convenio colectivo y normas laborales aplicables

130.01	Retribuciones básicas profesorado laboral	5.600.932
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	5.600.932
322B.1.01	General	5.600.932
130.02	Retribuciones básicas PAS laboral	5.905.589
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	5.880.419
322B.1.01	General	5.880.419
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	25.170
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	25.170
131.01	Retribuc. complementarias profesorado laboral	908.735
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	908.735
322B.1.01	General	908.735
131.02	Retribuciones complementarias PAS laboral	2.770.414
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	2.763.912
322B.1.01	General	2.763.912
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	6.502
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	6.502

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 14 Laboral Eventual

Crédito : 8.206.884

Remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual, de acuerdo con la normativa aplicable.

140.01	Retribuciones básicas Personal Docente	6.608.792
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	6.608.792
	322B.1.01 General	6.608.792
<hr/>		
140.02	Retribuciones básicas Personal de Administración y Servicios	1.230.104
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	1.206.961
	322B.1.01 General	1.206.961
<hr/>		
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	23.143
	322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería	23.143
<hr/>		
141.01	Retribuc. complementarias. Personal Docente	221.525
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	221.525
	322B.1.01 General	221.525
<hr/>		
141.02	Retribuc. complementarias .PAS	146.463
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	143.407
	322B.1.01 General	143.407
<hr/>		
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	3.056
	322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería	3.056

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 16 Incentivos al Rendimiento

Crédito : 3.702.943

Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria, el interés o iniciativa en el desempeño de la función y la compensación por servicios especiales

160.01 Productividad investigación. PDI 2.826.352

Programa 322B Enseñanzas Universitarias 2.826.352

322B.1.01 General 2.826.352

160.02 Productividad PAS funcionario 876.591

Programa 322B Enseñanzas Universitarias 872.782

322B.1.01 General 872.782

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios 3.809

322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería 3.809

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador **Crédito : 8.275.947**

Cuotas sociales y prestaciones a cargo de la Universidad

170.01 Cuotas Sociales. Personal Laboral Docente **2.633.820**

Programa 322B Enseñanzas Universitarias **2.633.820**

322B.1.01 General 2.633.820

170.02 Cuotas Sociales. Personal Laboral PAS **2.973.839**

Programa 322B Enseñanzas Universitarias **2.956.605**

322B.1.01 General 2.956.605

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios **17.234**

322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería 17.234

171.01 Cuotas Sociales. Personal no Laboral Docente **709.469**

Programa 322B Enseñanzas Universitarias **709.469**

322B.1.01 General 709.469

171.02 Cuotas Sociales. Personal no Laboral PAS **1.958.819**

Programa 322B Enseñanzas Universitarias **1.949.379**

322B.1.01 General 1.949.379

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios **9.440**

322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería 9.440

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 18 Gastos Sociales **Crédito : 373.927**

Restantes gastos que, sin ser retribuciones ni proporcionales a éstas, estén directamente relacionados con el personal

180.01	Formación y perfeccionamiento del personal. PDI	40.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	40.000
	322B.1.01 General	40.000
<hr/>		
180.02	Formación y perfeccionamiento del personal. PAS	30.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	30.000
	322B.1.01 General	30.000
<hr/>		
181	Fondo de acción social	229.500
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	229.500
	322B.1.20 Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultural y Deportes	229.500
<hr/>		
185	Seguros	16.602
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	16.602
	322B.1.01 General	16.602
<hr/>		
186	Prevención de Riesgos Laborales	53.825
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	53.825
	322B.1.01 General	53.825
<hr/>		
189	Otros gastos sociales	4.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	4.000
	322B.1.01 General	4.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Capítulo: 2º

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Total Créditos Capítulo:

22.262.065

Gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de la Universidad y que no impliquen un aumento de su capital o de su patrimonio

Artículo 20 Arrendamientos y Cánones **Crédito : 451.000**

Gastos por el alquiler de bienes muebles e inmuebles y los gastos por "leasing"

203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje		9.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	5.500
	322B.1.01 General		4.500
	322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos		1.000
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	2.500
	322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		2.500
	Programa 463A Investigación Científica	1.000
	463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación		1.000
204	Arrendamientos material de transporte		11.500
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	500
	322B.1.01 General		500
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	11.000
	322D.1.01 Actividades Culturales		10.000
	322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		1.000
206	Arrendamientos equipos procesos información		420.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	420.000
	322B.1.01 General		10.000
	322B.1.03 SIC		350.000
	322B.1.17 Oficina Verde - ULE REUS		11.000
	322B.1.18 Formación On Line		27.500
	322B.1.21 Escuela de Formación		1.500
	322B.2.08 Cofinanciación a Centros y Departamentos		20.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

208	Arrendamiento de otro inmovilizado material		10.500
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	500
	322B.1.01 General		500
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	10.000
	322D.1.01 Actividades Culturales		10.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación

Crédito : 2.959.190

Gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructuras, maquinaria, vehículos y otro inmovilizado material

212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	838.500
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	739.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria	38.000
322B.1.04	Obras menores y mantenimiento	600.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada	65.000
322B.1.07	Granja experimental	13.000
322B.1.08	Centro de Idiomas	7.000
322B.1.10	Clínica Podológica	500
322B.1.14	Hospital Veterinario	15.000
322B.1.22	Instituto Confucio	500
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	54.500
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	22.500
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	32.000
Programa 463A	Investigación Científica	45.000
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación	45.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	935.390
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	528.000
322B.1.01	General	70.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria	1.500
322B.1.02	Biblioteca Universitaria	5.000
322B.1.04	Obras menores y mantenimiento	350.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada	18.000
322B.1.07	Granja experimental	15.000
322B.1.08	Centro de Idiomas	4.000
322B.1.10	Clínica Podológica	500
322B.1.14	Hospital Veterinario	50.000
322B.1.22	Instituto Confucio	500
322B.2.01	Actividad Docente. Centros	3.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos	10.000
322B.4.01	Consejo Social	500

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	11.500
322D.1.01	Actividades Culturales		500
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		6.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		3.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		2.000
Programa 463A	Investigación Científica	395.890
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		102.300
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		277.500
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación		16.090
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte		6.200
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	6.200
322B.1.04	Obras menores y mantenimiento		5.000
322B.1.07	Granja experimental		500
322B.1.10	Clínica Podológica		100
322B.1.14	Hospital Veterinario		100
322B.1.17	Oficina Verde - ULE REUS		500
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres		22.600
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	17.500
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		100
322B.1.04	Obras menores y mantenimiento		15.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada		1.000
322B.1.08	Centro de Idiomas		500
322B.1.10	Clínica Podológica		200
322B.1.14	Hospital Veterinario		500
322B.1.22	Instituto Confucio		200
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	2.100
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		500
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		1.500
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		100
Programa 463A	Investigación Científica	3.000
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		3.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		1.156.500
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	1.154.500
	322B.1.03 SIC		1.152.000
	322B.1.05 Servicio de publicaciones		500
	322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos		2.000
	Programa 463A Investigación Científica	2.000
	463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación		2.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 22 Material, suministros y otros

Crédito : 18.298.875

Gastos derivados de la adquisición de material, suministros diversos, comunicaciones, transporte, tributos, trabajos realizados por empresas y otros gastos

220.00 Material ordinario no inventariable **161.214**

Programa 322B Enseñanzas Universitarias **153.100**

322B.1.01	General	30.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria	3.000
322B.1.03	SIC	500
322B.1.05	Servicio de publicaciones	1.300
322B.1.06	Campus de Ponferrada	1.000
322B.1.17	Oficina Verde - ULE REUS	200
322B.1.18	Formación On Line	300
322B.1.19	Tribunales de Selectividad	1.000
322B.1.21	Escuela de Formación	1.200
322B.2.01	Actividad Docente. Centros	25.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos	40.000
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente	5.500
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters	6.000
322B.2.06	Escuela de Doctorado	36.000
322B.2.07	EVADOC, SEXENIOS Y ACSUCYL	1.000
322B.4.01	Consejo Social	1.000
322B.5.01	Defensoría de la Comunidad Universitaria	100

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios **4.100**

322D.1.01	Actividades Culturales	500
322D.2.01	Vicerrectorado de Internacionalización	600
322D.3.02	Ayudas a Actividades estudiantiles	500
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	2.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	500

Programa 463A Investigación Científica **4.014**

463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación	4.014
-----------	---	-------

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	777.596
Programa 322B Enseñanzas Universitarias	166.550
322B.1.01 General	10.000
322B.1.02 Biblioteca Universitaria	4.000
322B.1.05 Servicio de publicaciones	5.000
322B.2.01 Actividad Docente. Centros	45.600
322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos	80.700
322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters	20.000
322B.4.01 Consejo Social	1.250
Programa 463A Investigación Científica	611.046
463A.3.02 Fondos bibliográficos para investigación	610.000
463A.4.02 Servicios e Institutos de investigación	1.046
220.02 Material informático no inventariable	214.700
Programa 322B Enseñanzas Universitarias	194.950
322B.1.01 General	46.000
322B.1.02 Biblioteca Universitaria	12.000
322B.1.03 SIC	1.500
322B.1.05 Servicio de publicaciones	1.000
322B.1.06 Campus de Ponferrada	1.500
322B.1.17 Oficina Verde - ULE REUS	200
322B.2.01 Actividad Docente. Centros	30.000
322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos	60.000
322B.2.03 Plan de Apoyo a la Innovación Docente	15.500
322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters	22.000
322B.2.06 Escuela de Doctorado	700
322B.2.07 EVADOC, SEXENIOS Y ACSUCYL	1.000
322B.4.01 Consejo Social	3.250
322B.5.01 Defensoría de la Comunidad Universitaria	300

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	4.750
322D.1.01	Actividades Culturales		750
322D.2.01	Vicerrectorado de Internacionalización		1.000
322D.3.02	Ayudas a Actividades estudiantiles		1.000
322D.3.03	Ayudas al Emprendimiento		500
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		500
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		1.000
Programa 463A	Investigación Científica	15.000
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación		15.000
221.00	Energía eléctrica		3.471.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	2.956.000
322B.1.01	General		2.250.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		172.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada		270.000
322B.1.07	Granja experimental		73.000
322B.1.08	Centro de Idiomas		43.000
322B.1.10	Clínica Podológica		10.000
322B.1.14	Hospital Veterinario		130.000
322B.1.22	Instituto Confucio		8.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	90.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		55.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		35.000
Programa 463A	Investigación Científica	425.000
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		425.000
221.01	Agua		111.700
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	87.200
322B.1.01	General		60.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		2.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada		15.000
322B.1.08	Centro de Idiomas		1.000
322B.1.10	Clínica Podológica		5.000
322B.1.14	Hospital Veterinario		4.000
322B.1.22	Instituto Confucio		200

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	11.500
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		10.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		1.500
Programa 463A	Investigación Científica	13.000
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		13.000
221.02 Gas y calefacción			4.295.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	3.732.000
322B.1.01	General		2.710.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		115.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada		580.000
322B.1.07	Granja experimental		8.000
322B.1.08	Centro de Idiomas		87.000
322B.1.10	Clínica Podológica		1.000
322B.1.14	Hospital Veterinario		188.000
322B.1.22	Instituto Confucio		43.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	238.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		108.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		130.000
Programa 463A	Investigación Científica	325.000
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		325.000
221.03 Combustibles y otros para vehículos			16.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	15.000
322B.1.01	General		15.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	1.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		1.000
221.05 Productos alimenticios			421.650
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	421.650
322B.1.07	Granja experimental		421.650
221.06 Productos farmacéuticos			21.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	20.000
322B.1.07	Granja experimental		10.000
322B.1.10	Clínica Podológica		10.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	1.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		1.000
221.08 Material deportivo, didáctico y cultural			30.200
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	30.200
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		5.200
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		25.000
221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte			81.926
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	59.500
322B.1.01	General		4.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		100
322B.1.04	Obras menores y mantenimiento		25.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada		7.000
322B.1.07	Granja experimental		14.000
322B.1.08	Centro de Idiomas		500
322B.1.10	Clínica Podológica		200
322B.1.14	Hospital Veterinario		500
322B.1.22	Instituto Confucio		200
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos		8.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	3.100
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		500
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		2.500
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		100
Programa 463A	Investigación Científica	19.326
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		2.000
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación		17.326

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones		124.739
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	114.600
	322B.1.01 General		500
	322B.1.02 Biblioteca Universitaria		100
	322B.1.03 SIC		40.000
	322B.1.04 Obras menores y mantenimiento		40.000
	322B.1.06 Campus de Ponferrada		4.000
	322B.1.07 Granja experimental		100
	322B.1.08 Centro de Idiomas		1.000
	322B.1.10 Clínica Podológica		200
	322B.1.14 Hospital Veterinario		500
	322B.1.22 Instituto Confucio		200
	322B.2.01 Actividad Docente. Centros		5.000
	322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos		15.000
	322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters		8.000
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	1.100
	322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		500
	322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		500
	322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		100
	Programa 463A Investigación Científica	9.039
	463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación		3.000
	463A.4.02 Servicios e Institutos de investigación		6.039
221.17	Material de laboratorio		227.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	117.000
	322B.1.01 General		2.000
	322B.1.07 Granja experimental		15.000
	322B.2.01 Actividad Docente. Centros		20.000
	322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos		60.000
	322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters		20.000
	Programa 463A Investigación Científica	110.000
	463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación		10.000
	463A.4.02 Servicios e Institutos de investigación		100.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

221.99 Otros suministros		241.100
Programa 322B Enseñanzas Universitarias	133.100
322B.1.01 General		50.000
322B.1.02 Biblioteca Universitaria		100
322B.1.02 Biblioteca Universitaria		1.000
322B.1.04 Obras menores y mantenimiento		2.000
322B.1.05 Servicio de publicaciones		1.300
322B.1.06 Campus de Ponferrada		500
322B.1.07 Granja experimental		100
322B.1.07 Granja experimental		10.000
322B.1.08 Centro de Idiomas		500
322B.1.10 Clínica Podológica		500
322B.1.14 Hospital Veterinario		100
322B.1.17 Oficina Verde - ULE REUS		3.000
322B.1.22 Instituto Confucio		500
322B.2.01 Actividad Docente. Centros		10.000
322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos		50.000
322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters		3.000
322B.4.01 Consejo Social		500
Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	7.500
322D.1.01 Actividades Culturales		2.000
322D.2.01 Vicerrectorado de Internacionalización		400
322D.3.02 Ayudas a Actividades estudiantiles		500
322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		1.000
322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		500
322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		100
322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		3.000
Programa 463A Investigación Científica	100.500
463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación		500
463A.4.02 Servicios e Institutos de investigación		100.000
222.01 Comunicaciones postales y telegráficas		35.000
Programa 322B Enseñanzas Universitarias	35.000
322B.1.01 General		35.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

223	Transportes		117.300
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	70.800
	322B.1.01 General		5.000
	322B.1.02 Biblioteca Universitaria		500
	322B.1.05 Servicio de publicaciones		2.800
	322B.1.06 Campus de Ponferrada		1.500
	322B.2.01 Actividad Docente. Centros		30.000
	322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos		25.000
	322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters		6.000
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	43.500
	322D.1.01 Actividades Culturales		5.000
	322D.2.01 Vicerrectorado de Internacionalización		2.500
	322D.3.02 Ayudas a Actividades estudiantiles		3.000
	322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		3.000
	322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		30.000
	Programa 463A Investigación Científica	3.000
	463A.4.02 Servicios e Institutos de investigación		3.000
224	Primas de seguros		85.500
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	80.000
	322B.1.01 General		80.000
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	5.500
	322D.1.01 Actividades Culturales		500
	322D.2.01 Vicerrectorado de Internacionalización		2.000
	322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		3.000
225	Tributos		88.500
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	72.500
	322B.1.01 General		61.000
	322B.1.02 Biblioteca Universitaria		1.000
	322B.1.06 Campus de Ponferrada		10.000
	322B.1.08 Centro de Idiomas		500
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	6.000
	322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		5.000
	322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		1.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 463A	Investigación Científica	10.000
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		5.000
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación		5.000
226.01 Atenciones protocolarias y representativas			104.550
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	98.050
322B.1.01	General		20.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada		6.000
322B.1.11	Imagen ULE		5.000
322B.2.01	Actividad Docente. Centros		40.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos		7.000
322B.2.06	Escuela de Doctorado		13.950
322B.4.01	Consejo Social		6.000
322B.5.01	Defensoría de la Comunidad Universitaria		100
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	6.500
322D.2.01	Vicerrectorado de Internacionalización		5.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		1.500
226.02 Publicidad y promoción			328.600
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	301.600
322B.1.01	General		20.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		1.500
322B.1.06	Campus de Ponferrada		54.000
322B.1.09	Cursos de Verano y Extensión Universitaria		5.000
322B.1.11	Imagen ULE		210.000
322B.2.01	Actividad Docente. Centros		5.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos		5.000
322B.4.01	Consejo Social		1.000
322B.5.01	Defensoría de la Comunidad Universitaria		100
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	27.000
322D.2.01	Vicerrectorado de Internacionalización		25.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		2.000
226.03 Jurídicos y contenciosos			50.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	50.000
322B.1.01	General		50.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	1.297.400
Programa 322B Enseñanzas Universitarias	1.216.400
322B.1.01 General	50.000
322B.1.06 Campus de Ponferrada	3.000
322B.1.09 Cursos de Verano y Extensión Universitaria	315.000
322B.1.12 Universidad de la Experiencia	79.000
322B.1.14 Hospital Veterinario	5.000
322B.1.15 Congresos y Reuniones	133.000
322B.1.17 Oficina Verde - ULE REUS	20.000
322B.1.20 Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultural y Deportes	10.000
322B.1.21 Escuela de Formación	3.000
322B.1.24 Cátedras	290.000
322B.2.01 Actividad Docente. Centros	40.000
322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos	50.000
322B.2.03 Plan de Apoyo a la Innovación Docente	15.500
322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters	50.100
322B.2.06 Escuela de Doctorado	50.000
322B.2.07 EVADOC, SEXENIOS Y ACSUCYL	2.000
322B.2.09 Títulos Propios	90.000
322B.4.01 Consejo Social	8.000
322B.5.01 Defensoría de la Comunidad Universitaria	2.800
Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	31.000
322D.1.01 Actividades Culturales	1.000
322D.2.01 Vicerrectorado de Internacionalización	15.000
322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes	2.000
322D.3.02 Ayudas a Actividades estudiantiles	7.000
322D.3.03 Ayudas al Emprendimiento	2.000
322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería	1.000
322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	3.000
Programa 463A Investigación Científica	50.000
463A.3.01 Ayuda y Promoción a la investigación	40.000
463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación	3.000
463A.4.02 Servicios e Institutos de investigación	7.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

226.09	Actividades culturales y deportivas		245.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	245.000
322D.1.01	Actividades Culturales		125.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		120.000

226.99	Otros gastos diversos		323.700
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	299.700
322B.1.01	General		150.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		18.000
322B.1.05	Servicio de publicaciones		6.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada		2.000
322B.1.07	Granja experimental		5.000
322B.1.14	Hospital Veterinario		5.000
322B.1.17	Oficina Verde - ULE REUS		2.000
322B.1.18	Formación On Line		1.000
322B.2.01	Actividad Docente. Centros		5.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos		22.000
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente		6.500
322B.2.04	Docencia singular		75.000
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters		2.000
322B.5.01	Defensoría de la Comunidad Universitaria		200

Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	24.000
322D.1.01	Actividades Culturales		5.000
322D.2.01	Vicerrectorado de Internacionalización		2.500
322D.3.02	Ayudas a Actividades estudiantiles		10.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		1.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		5.500

227.00	Limpieza, aseo		2.633.100
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	2.305.000
322B.1.01	General		1.860.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		68.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada		230.000
322B.1.08	Centro de Idiomas		73.000
322B.1.10	Clínica Podológica		14.000
322B.1.14	Hospital Veterinario		60.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	156.100
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		99.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		56.100
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		1.000
Programa 463A	Investigación Científica	172.000
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		172.000
227.01	Seguridad		769.500
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	709.500
322B.1.01	General		550.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		21.500
322B.1.06	Campus de Ponferrada		80.000
322B.1.08	Centro de Idiomas		18.000
322B.1.14	Hospital Veterinario		20.000
322B.1.22	Instituto Confucio		20.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	12.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		12.000
Programa 463A	Investigación Científica	48.000
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		48.000
227.05	Procesos electorales		2.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	2.000
322B.1.01	General		2.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

227.06 Estudios y trabajos técnicos	1.800.900
Programa 322B Enseñanzas Universitarias	1.297.400
322B.1.01 General	750.000
322B.1.02 Biblioteca Universitaria	12.000
322B.1.02 Biblioteca Universitaria	1.200
322B.1.03 SIC	100.000
322B.1.05 Servicio de publicaciones	16.000
322B.1.06 Campus de Ponferrada	10.000
322B.1.06 Campus de Ponferrada	10.000
322B.1.07 Granja experimental	170.000
322B.1.11 Imagen ULE	68.000
322B.1.17 Oficina Verde - ULE REUS	500
322B.1.19 Tribunales de Selectividad	5.000
322B.1.20 Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultural y Deportes	5.000
322B.1.21 Escuela de Formación	3.000
322B.2.01 Actividad Docente. Centros	22.000
322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos	79.500
322B.2.03 Plan de Apoyo a la Innovación Docente	2.500
322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters	14.200
322B.2.07 EVADOC, SEXENIOS Y ACSUCYL	12.500
322B.4.01 Consejo Social	15.000
322B.5.01 Defensoría de la Comunidad Universitaria	1.000
Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	318.500
322D.1.01 Actividades Culturales	35.000
322D.1.01 Actividades Culturales	120.500
322D.2.01 Vicerrectorado de Internacionalización	15.000
322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes	15.000
322D.3.02 Ayudas a Actividades estudiantiles	2.000
322D.3.03 Ayudas al Emprendimiento	3.000
322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería	35.000
322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería	3.000
322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	90.000
Programa 463A Investigación Científica	185.000
463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación	145.000
463A.4.02 Servicios e Institutos de investigación	40.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

227.08	Hostelería y Restauración		222.000
	Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	222.000
	322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	222.000

227.99	Otros		1.000
	Programa 463A	Investigación Científica	1.000
	463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación	1.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 23 Indemnizaciones por Razón del Servicio Crédito : 463.000

Gastos por dietas, alojamiento y viaje derivados de las comisiones de servicio con derecho a indemnización del personal de la Universidad

230 Dietas 85.000

Programa 322B Enseñanzas Universitarias 85.000

322B.1.01	General	15.000
322B.1.13	Tribunales Tesis	10.000
322B.1.16	Tribunales PDI	15.000
322B.1.19	Tribunales de Selectividad	15.000
322B.1.23	Comisión de Movilidad	1.500
322B.2.01	Actividad Docente. Centros	7.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos	13.500
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente	1.500
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters	3.000
322B.2.06	Escuela de Doctorado	400
322B.4.01	Consejo Social	3.000
322B.5.01	Defensoría de la Comunidad Universitaria	100

231 Locomoción 93.000

Programa 322B Enseñanzas Universitarias 93.000

322B.1.01	General	20.000
322B.1.13	Tribunales Tesis	15.000
322B.1.16	Tribunales PDI	15.000
322B.1.19	Tribunales de Selectividad	9.000
322B.1.23	Comisión de Movilidad	2.500
322B.2.01	Actividad Docente. Centros	12.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos	9.000
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente	1.500
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters	5.000
322B.2.06	Escuela de Doctorado	700
322B.4.01	Consejo Social	3.000
322B.5.01	Defensoría de la Comunidad Universitaria	300

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

233	Otras indemnizaciones		285.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	285.000
	322B.1.01 General		60.000
	322B.1.16 Tribunales PDI		20.000
	322B.1.19 Tribunales de Selectividad		182.000
	322B.4.01 Consejo Social		23.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 24 Gastos de Publicaciones **Crédito : 90.000**

Gastos por la edición y distribución de las publicaciones de la Universidad

240 Gastos de edición y distribución **90.000**

Programa 322B Enseñanzas Universitarias **90.000**

322B.1.05 Servicio de publicaciones 90.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Capítulo: 3º

GASTOS FINANCIEROS

Total Créditos Capítulo:

50.425

Intereses y otros gastos derivados de operaciones financieras contraídas por la Universidad

Artículo 31 Préstamos en moneda nacional

Crédito :

425

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos o asumidos en moneda nacional.

310.01 Intereses préstamos largo plazo

425

Programa 463A Investigación Científica

.....

425

463A.5.04 Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2013

281

463A.5.05 Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2015

144

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 35 Intereses de demora y otros gastos financieros **Crédito : 50.000**

Gastos de esta naturaleza que no tengan cabida en los conceptos anteriormente definidos, tales como gastos por transferencias bancarias

352 Intereses de demora **50.000**

Programa 322B Enseñanzas Universitarias **50.000**

322B.1.01 General 50.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Capítulo: 4º

Total Créditos Capítulo:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

4.351.724

Créditos para aportaciones que realice la Universidad, sin contrapartida directa de los beneficiarios y con destino a financiar operaciones corrientes

Artículo 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro **Crédito : 4.336.724**

Cualquier clase de becas o ayudas que la Universidad otorga a personas y entidades sin fines de lucro, destinadas a sufragar gastos corrientes

481.02	Becas y ayudas Fundación CEPA		50.000
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	50.000
	322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes		50.000
481.03	Becas y ayudas. Banco Santander COVID		32.000
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	32.000
	322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes		27.000
	322D.3.03 Ayudas al Emprendimiento		5.000
481.04	Becas y ayudas Fundación Privada Banco Sabadell		25.000
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	25.000
	322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes		25.000
481.05	Becas y ayudas. Fundación ABANCA		39.000
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	39.000
	322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes		39.000
482	Becas de colaboración para alumnos no titulados		150.000
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	150.000
	322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes		150.000
483.01	Prácticas de cooperación educativa		75.000
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	75.000
	322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes		75.000
483.02	Becas Banco Santander - Progreso		6.000
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	6.000
	322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes		6.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

483.03 Programa Campus Rural prácticas univ.		40.000
Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	40.000
322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes		40.000
<hr/>		
483.09 Otras prácticas		71.800
Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	71.800
322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes		71.800
<hr/>		
484.00 Estancias cortas de becarios		55.000
Programa 463A Investigación Científica	55.000
463A.2.05 Estancias Cortas P.I.F.		55.000
<hr/>		
484.01 Ayudas profesores para estudios de doctorado		2.000
Programa 463A Investigación Científica	2.000
463A.3.01 Ayuda y Promoción a la investigación		2.000
<hr/>		
484.03 Becas de formación		163.924
Programa 322B Enseñanzas Universitarias	40.000
322B.1.03 SIC		40.000
Programa 463A Investigación Científica	123.924
463A.2.04 Becas de formación		123.924
<hr/>		
484.05 Becas de formación. Hospital Veterinario		120.000
Programa 322B Enseñanzas Universitarias	120.000
322B.1.14 Hospital Veterinario		120.000
<hr/>		
484.08 Residencias de verano para grupos de investigación		35.000
Programa 463A Investigación Científica	35.000
463A.3.01 Ayuda y Promoción a la investigación		35.000
<hr/>		
485.00 Programa Erasmus		2.200.000
Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	2.200.000
322D.2.02 Promoción y Cooperación Internacional		2.200.000
<hr/>		
485.05 Becas Santander Internacionalización		45.000
Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	45.000
322D.2.02 Promoción y Cooperación Internacional		45.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

485.09 Ayudas para la Internacionalización		310.000
Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	310.000
322D.2.02 Promoción y Cooperación Internacional		310.000
487.00 Bolsas de estudio profesorado		60.000
Programa 463A Investigación Científica	60.000
463A.3.01 Ayuda y Promoción a la investigación		60.000
487.01 Estancias cortas de profesorado		40.000
Programa 463A Investigación Científica	40.000
463A.3.01 Ayuda y Promoción a la investigación		40.000
489.01 Fundación General de la Universidad y de la Empresa		427.000
Programa 322B Enseñanzas Universitarias	427.000
322B.1.01 General		115.000
322B.1.08 Centro de Idiomas		12.000
322B.1.10 Clínica Podológica		110.000
322B.1.14 Hospital Veterinario		190.000
489.04 Asuntos Sociales		45.000
Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	45.000
322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes		45.000
489.05 Promoción de proyectos, contratos y transferencia		16.000
Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	6.000
322D.2.01 Vicerrectorado de Internacionalización		6.000
Programa 463A Investigación Científica	10.000
463A.3.01 Ayuda y Promoción a la investigación		10.000
489.06 Promoción de actuaciones académicas internacionales		15.000
Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	15.000
322D.2.01 Vicerrectorado de Internacionalización		15.000
489.07 Cuotas Asociaciones		59.500
Programa 322B Enseñanzas Universitarias	35.500
322B.1.01 General		35.000
322B.1.06 Campus de Ponferrada		500

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

			En Euros
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	12.000
322D.2.01	Vicerrectorado de Internacionalización		12.000
<hr/>			
Programa 463A	Investigación Científica	12.000
463A.3.01	Ayuda y Promoción a la investigación		12.000
<hr/>			
489.08	Becas a deportistas		70.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	70.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		70.000
<hr/>			
489.09	Otras becas y ayudas		172.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	47.000
322B.1.01	General		25.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada		22.000
<hr/>			
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	125.000
322D.1.01	Actividades Culturales		20.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		105.000
<hr/>			
489.11	Aportaciones Consorcio BUCLE		12.500
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	12.500
322B.1.01	General		12.500

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 49 Transf. al exterior **Crédito : 15.000**

Pagos sin contraprestación directa a personas situadas fuera del territorio nacional o cuando deban efectuarse en divisas

491 Otras transferencias al exterior 15.000

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios 15.000

322D.2.02 Promoción y Cooperación Internacional 15.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Capítulo: 6º

INVERSIONES REALES

Total Créditos Capítulo:

29.641.532

Gastos a realizar por la Universidad destinados a la creación, construcción o adquisición de bienes de capital y de bienes inventariables. También comprende los gastos de investigación.

Artículo 62 Inversión nueva

Crédito : 12.292.700

Gastos de inversión que incrementen el rendimiento o vida útil del inmovilizado material con la finalidad de mejorar el funcionamiento interno de la Universidad

621	Edificios y construcciones		7.130.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	7.130.000
	322B.3.01 Inversiones Generales		2.000.000
	322B.3.02 Plan de inversiones Junta Castilla y León		5.130.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje		1.752.600
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	627.600
	322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters		600
	322B.2.08 Cofinanciación a Centros y Departamentos		62.000
	322B.3.01 Inversiones Generales		335.000
	322B.3.02 Plan de inversiones Junta Castilla y León		230.000
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	25.000
	322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		25.000
	Programa 463A Investigación Científica	1.100.000
	463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación		1.100.000
624	Fondos bibliográficos		66.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	66.000
	322B.1.02 Biblioteca Universitaria		66.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

626	Mobiliario		220.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	217.500
	322B.1.02 Biblioteca Universitaria		2.000
	322B.2.01 Actividad Docente. Centros		23.000
	322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos		12.000
	322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters		1.500
	322B.2.08 Cofinanciación a Centros y Departamentos		62.000
	322B.3.01 Inversiones Generales		115.000
	322B.4.01 Consejo Social		2.000
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	2.500
	322D.3.02 Ayudas a Actividades estudiantiles		1.500
	322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		1.000
627	Equipamiento procesos de información		1.749.300
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	1.725.100
	322B.1.02 Biblioteca Universitaria		5.600
	322B.1.03 SIC		250.000
	322B.1.06 Campus de Ponferrada		500
	322B.1.24 Cátedras		3.000
	322B.2.01 Actividad Docente. Centros		51.000
	322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos		120.000
	322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters		13.000
	322B.2.06 Escuela de Doctorado		20.000
	322B.2.08 Cofinanciación a Centros y Departamentos		62.000
	322B.2.09 Títulos Propios		130.000
	322B.3.01 Inversiones Generales		200.000
	322B.3.02 Plan de inversiones Junta Castilla y León		700.000
	322B.3.03 UNIDIGITAL		168.000
	322B.4.01 Consejo Social		2.000
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	3.200
	322D.3.02 Ayudas a Actividades estudiantiles		2.200
	322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		500
	322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		500

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 463A	Investigación Científica	21.000
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		3.000
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación		18.000
<hr/>			
628	Elementos de transporte		595.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	595.000
322B.3.01	Inversiones Generales		125.000
322B.3.02	Plan de inversiones Junta Castilla y León		470.000
<hr/>			
629	Otro inmovilizado material		779.800
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	776.300
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		3.000
322B.2.01	Actividad Docente. Centros		49.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos		85.000
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters		3.800
322B.3.01	Inversiones Generales		165.000
322B.3.02	Plan de inversiones Junta Castilla y León		470.000
322B.4.01	Consejo Social		500
<hr/>			
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	3.500
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		3.500
<hr/>			

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 64 Inversiones de carácter inmaterial **Crédito : 906.200**

Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros

640.01 Gastos de investig. y desarrollo. Estudios técnicos **120.000**

Programa 322B Enseñanzas Universitarias **120.000**

322B.3.03 UNIDIGITAL 120.000

645 Aplicaciones informáticas **786.200**

Programa 322B Enseñanzas Universitarias **684.200**

322B.1.03 SIC 400.000

322B.1.09 Cursos de Verano y Extensión Universitaria 3.000

322B.1.21 Escuela de Formación 5.000

322B.2.01 Actividad Docente. Centros 13.400

322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos 8.800

322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters 6.000

322B.2.08 Cofinanciación a Centros y Departamentos 19.000

322B.3.01 Inversiones Generales 60.000

322B.3.03 UNIDIGITAL 169.000

Programa 463A Investigación Científica **102.000**

463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación 102.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 69 Investigación realizada por Universidades **Crédito : 16.442.632**

Gastos que conlleven los programas de investigación con financiación específica.

691.00 Ayudas a proyectos y fomento acceso abierto	270.000
Programa 463A Investigación Científica 270.000
463A.3.01 Ayuda y Promoción a la investigación	270.000

691.01 Programa general de investigación	380.000
Programa 463A Investigación Científica 380.000
463A.3.01 Ayuda y Promoción a la investigación	380.000

692 Proyectos de investigación	6.000.000
Programa 463A Investigación Científica 6.000.000
463A.1.01 Proyectos de Investigación	6.000.000

693 Contratos de investigación	4.500.000
Programa 463A Investigación Científica 4.500.000
463A.1.02 Contratos art. 83	4.500.000

694 Convenios de investigación	200.000
Programa 463A Investigación Científica 200.000
463A.1.03 Convenios de investigación	200.000

695 Personal Investigador en Formación. Contrato	3.077.706
Programa 463A Investigación Científica 3.077.706
463A.2.02 Contratos personal investigador	2.627.525
463A.2.06 Personal Técnico de Apoyo	450.181

696 Personal Investigador en Formación. Seguros Sociales	990.866
Programa 463A Investigación Científica 990.866
463A.2.02 Contratos personal investigador	827.632
463A.2.06 Personal Técnico de Apoyo	163.234

697 Ayudas recualificación	1.024.060
Programa 463A Investigación Científica 1.024.060
463A.1.04 Recualificación del Sistema Universitario	1.024.060

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Capítulo: 8º

ACTIVOS FINANCIEROS

Total Créditos Capítulo:

85.000

Créditos destinados a la adquisición de activos financieros

Artículo 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público

Crédito : 85.000

Préstamos concedidos fuera del Sector Público, con o sin interés, con plazo de reembolso a corto y largo plazo

830.03 Anticipos al personal. A corto plazo 10.000

Programa 322B Enseñanzas Universitarias 10.000

322B.1.01 General 10.000

831.03 Anticipos al personal. A largo plazo 75.000

Programa 322B Enseñanzas Universitarias 75.000

322B.1.01 General 75.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Capítulo: 9º

PASIVOS FINANCIEROS

Total Créditos Capítulo:

166.203

Amortización de deudas emitidas o contraídas por la Universidad

Artículo 91 Amortización de préstamos en moneda nacional

Crédito : 166.203

Cancelación de préstamos

911.03 Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsables 166.203

Programa 463A Investigación Científica 166.203

463A.5.04 Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2013 26.255

463A.5.05 Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2015 40.263

463A.5.06 Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2018 40.501

463A.5.07 Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2019 59.184

PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS



Resumen de Gastos por Programas y Subprogramas

		<i>En Euros</i>	
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	102.568.245	79,91%
Subprogr.: 322B.1	Enseñanzas Universitarias	89.945.795	70,08%
Subprogr.: 322B.2	Docencia Universitaria	2.090.450	1,63%
Subprogr.: 322B.3	Inversiones en obras y equipamiento general	10.457.000	8,15%
Subprogr.: 322B.4	Consejo Social	70.000	0,05%
Subprogr.: 322B.5	Defensoría de la Comunidad Universitaria	5.000	0,00%
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios	5.066.448	3,95%
Subprogr.: 322D.1	Actividades Culturales	335.750	0,26%
Subprogr.: 322D.2	Cooperación, Prom. y Dif. Cultural en el ext.	2.672.000	2,08%
Subprogr.: 322D.3	Becas y Ayudas a Estudiantes	584.000	0,45%
Subprogr.: 322D.4	Colegio Mayor y Hospedería	705.698	0,55%
Subprogr.: 322D.5	Formación y Apoyo a las Activid. Deportivas	769.000	0,60%
Programa 463A	Investigación Científica	20.717.999	16,14%
Subprogr.: 463A.1	Proyectos, Contratos y Convenios de investig.	11.724.060	9,13%
Subprogr.: 463A.2	Personal Investigador en formación	4.247.496	3,31%
Subprogr.: 463A.3	Actividad investigadora	1.459.000	1,14%
Subprogr.: 463A.4	Servicios e Institutos de Investigación	3.120.815	2,43%
Subprogr.: 463A.5	Obras e Infraestructura científica	166.628	0,13%
TOTAL		128.352.692	100,00%

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	---------------------------	------------------

Programa: 322B	Total Créditos Programa:
Enseñanzas Universitarias	102.568.245

Subprograma: 322B.1 Enseñanzas Universitarias

Total: 89.945.795

Responsable: Gerente

Objetivo: Dotar a los servicios administrativos y económicos de apoyo a la docencia y a la investigación de los medios materiales necesarios

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.1.01	General	80.760.245	18.02.01 Servicios Centrales
100.00	Retribuciones básicas	101.690	
110.00	Retribuciones básicas	37.916	
111.00	Otras remuneraciones	76.395	
120.01	Retribuciones básicas func. Docentes	12.502.173	
120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	3.405.804	
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	16.639.646	
121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	3.255.604	
130.01	Retribuciones básicas profesorado laboral	5.600.932	
130.02	Retribuciones básicas PAS laboral	5.880.419	
131.01	Retribuc. complementarias profesorado laboral	908.735	
131.02	Retribuciones complementarias PAS laboral	2.763.912	
140.01	Retribuciones básicas Personal Docente	6.608.792	
140.02	Retribuciones básicas Personal de Administración y Servicios	1.206.961	
141.01	Retribuc. complementarias. Personal Docente	221.525	
141.02	Retribuc. complementarias .PAS	143.407	
160.01	Productividad investigación. PDI	2.826.352	
160.02	Productividad PAS funcionario	872.782	
170.01	Cuotas Sociales. Personal Laboral Docente	2.633.820	
170.02	Cuotas Sociales. Personal Laboral PAS	2.956.605	
171.01	Cuotas Sociales. Personal no Laboral Docente	709.469	
171.02	Cuotas Sociales. Personal no Laboral PAS	1.949.379	
180.01	Formación y perfeccionamiento del personal. PDI	40.000	
180.02	Formación y perfeccionamiento del personal. PAS	30.000	
185	Seguros	16.602	
186	Prevención de Riesgos Laborales	53.825	
189	Otros gastos sociales	4.000	
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	4.500	
204	Arrendamientos material de transporte	500	
206	Arrendamientos equipos procesos información	10.000	
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	500	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	70.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	30.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10.000	

Programa 322B**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
220.02	Material informático no inventariable	46.000	
221.00	Energía eléctrica	2.250.000	
221.01	Agua	60.000	
221.02	Gas y calefacción	2.710.000	
221.03	Combustibles y otros para vehículos	15.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	4.000	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500	
221.17	Material de laboratorio	2.000	
221.99	Otros suministros	50.000	
222.01	Comunicaciones postales y telegráficas	35.000	
223	Transportes	5.000	
224	Primas de seguros	80.000	
225	Tributos	61.000	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	20.000	
226.02	Publicidad y promoción	20.000	
226.03	Jurídicos y contenciosos	50.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	50.000	
226.99	Otros gastos diversos	150.000	
227.00	Limpieza, aseo	1.860.000	
227.01	Seguridad	550.000	
227.05	Procesos electorales	2.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	750.000	
230	Dietas	15.000	
231	Locomoción	20.000	
233	Otras indemnizaciones	60.000	
352	Intereses de demora	50.000	
489.01	Fundación General de la Universidad y de la Empresa	115.000	
489.07	Cuotas Asociaciones	35.000	
489.09	Otras becas y ayudas	25.000	
489.11	Aportaciones Consorcio BUCLE	12.500	
830.03	Anticipos al personal. A corto plazo	10.000	
831.03	Anticipos al personal. A largo plazo	75.000	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.1.02	Biblioteca Universitaria	554.200	18.03.09 S. Obras y Manten.
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	38.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	1.500	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	5.000	
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	100	
220.00	Material ordinario no inventariable	3.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.000	
220.02	Material informático no inventariable	12.000	
221.00	Energía eléctrica	172.000	
221.01	Agua	2.000	
221.02	Gas y calefacción	115.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	100	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	100	
221.99	Otros suministros	1.000	
221.99	Otros suministros	100	
223	Transportes	500	
225	Tributos	1.000	
226.02	Publicidad y promoción	1.500	
226.99	Otros gastos diversos	18.000	
227.00	Limpieza, aseo	68.000	
227.01	Seguridad	21.500	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	12.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.200	
624	Fondos bibliográficos	66.000	
626	Mobiliario	2.000	
627	Equipamiento procesos de información	5.600	
629	Otro inmovilizado material	3.000	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.1.03 SIC		2.334.000	18.02.16 v. Infraestructuras y Sos
206	Arrendamientos equipos procesos información	350.000	
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	1.152.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	500	
220.02	Material informático no inventariable	1.500	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	40.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	100.000	
484.03	Becas de formación	40.000	
627	Equipamiento procesos de información	250.000	
645	Aplicaciones informáticas	400.000	
322B.1.04 Obras menores y mantenimiento		1.037.000	18.03.09 S. Obras y Manten.
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	600.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	350.000	
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	5.000	
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	15.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	25.000	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	40.000	
221.99	Otros suministros	2.000	
322B.1.05 Servicio de publicaciones		123.900	18.03.02 Publicaciones
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	500	
220.00	Material ordinario no inventariable	1.300	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000	
220.02	Material informático no inventariable	1.000	
221.99	Otros suministros	1.300	
223	Transportes	2.800	
226.99	Otros gastos diversos	6.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	16.000	
240	Gastos de edición y distribución	90.000	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.1.06	Campus de Ponferrada	1.392.500	18.03.09 S. Obras y Manten.
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	65.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	18.000	
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	1.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	1.000	
220.02	Material informático no inventariable	1.500	
221.00	Energía eléctrica	270.000	
221.01	Agua	15.000	
221.02	Gas y calefacción	580.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	7.000	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	4.000	
221.99	Otros suministros	500	
223	Transportes	1.500	
225	Tributos	10.000	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	6.000	
226.02	Publicidad y promoción	54.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	3.000	
226.99	Otros gastos diversos	2.000	
227.00	Limpieza, aseo	230.000	
227.01	Seguridad	80.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	10.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	10.000	
489.07	Cuotas Asociaciones	500	
489.09	Otras becas y ayudas	22.000	
627	Equipamiento procesos de información	500	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.1.07 Granja experimental		755.350	18.03.09 S. Obras y Manten.
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	13.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	15.000	
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	500	
221.00	Energía eléctrica	73.000	
221.02	Gas y calefacción	8.000	
221.05	Productos alimenticios	421.650	
221.06	Productos farmacéuticos	10.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	14.000	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	100	
221.17	Material de laboratorio	15.000	
221.99	Otros suministros	100	
221.99	Otros suministros	10.000	
226.99	Otros gastos diversos	5.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	170.000	
322B.1.08 Centro de Idiomas		248.000	18.03.09 S. Obras y Manten.
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	7.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	4.000	
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	500	
221.00	Energía eléctrica	43.000	
221.01	Agua	1.000	
221.02	Gas y calefacción	87.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	500	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	1.000	
221.99	Otros suministros	500	
225	Tributos	500	
227.00	Limpieza, aseo	73.000	
227.01	Seguridad	18.000	
489.01	Fundación General de la Universidad y de la Empresa	12.000	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.1.09	Cursos de Verano y Extensión Universitaria	323.000	18.03.05 C. Extensión
	226.02 Publicidad y promoción	5.000	
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	315.000	
	645 Aplicaciones informáticas	3.000	
322B.1.10	Clínica Podológica	152.200	18.03.09 S. Obras y Manten.
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	500	
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	500	
	214 Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	100	
	215 Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	200	
	221.00 Energía eléctrica	10.000	
	221.01 Agua	5.000	
	221.02 Gas y calefacción	1.000	
	221.06 Productos farmacéuticos	10.000	
	221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	200	
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	200	
	221.99 Otros suministros	500	
	227.00 Limpieza, aseo	14.000	
	489.01 Fundación General de la Universidad y de la Empresa	110.000	
322B.1.11	Imagen ULE	283.000	18.02.12 V. RR Instituc. y Soc.
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	5.000	
	226.02 Publicidad y promoción	210.000	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	68.000	
322B.1.12	Universidad de la Experiencia	79.000	18.02.12 V. RR Instituc. y Soc.
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	79.000	
322B.1.13	Tribunales Tesis	25.000	18.02.10 V.Actividad Académica
	230 Dietas	10.000	
	231 Locomoción	15.000	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.1.14 Hospital Veterinario		788.700	18.03.09 S. Obras y Manten.
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	15.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	50.000	
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	100	
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	500	
221.00	Energía eléctrica	130.000	
221.01	Agua	4.000	
221.02	Gas y calefacción	188.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	500	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500	
221.99	Otros suministros	100	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	5.000	
226.99	Otros gastos diversos	5.000	
227.00	Limpieza, aseo	60.000	
227.01	Seguridad	20.000	
484.05	Becas de formación. Hospital Veterinario	120.000	
489.01	Fundación General de la Universidad y de la Empresa	190.000	
322B.1.15 Congresos y Reuniones		133.000	18.02.12 V. RR Instituc. y Soc.
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	133.000	
322B.1.16 Tribunales PDI		50.000	18.02.14 V. Profesorado
230	Dietas	15.000	
231	Locomoción	15.000	
233	Otras indemnizaciones	20.000	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.1.17 Oficina Verde - ULE REUS		37.400	18.02.16 V. Infraestructuras y Sos
206	Arrendamientos equipos procesos información	11.000	
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	500	
220.00	Material ordinario no inventariable	200	
220.02	Material informático no inventariable	200	
221.99	Otros suministros	3.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	20.000	
226.99	Otros gastos diversos	2.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	500	
322B.1.18 Formación On Line		28.800	18.02.10 V.Actividad Académica
206	Arrendamientos equipos procesos información	27.500	
220.00	Material ordinario no inventariable	300	
226.99	Otros gastos diversos	1.000	
322B.1.19 Tribunales de Selectividad		212.000	18.02.15 V. Estudiantes y Emp.
220.00	Material ordinario no inventariable	1.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	5.000	
230	Dietas	15.000	
231	Locomoción	9.000	
233	Otras indemnizaciones	182.000	
322B.1.20 Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultural y Deportes		244.500	18.02.17 V.Resp. Soc. Cult. Y D.
181	Fondo de acción social	229.500	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	10.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	5.000	
322B.1.21 Escuela de Formación		13.700	18.02.14 V. Profesorado
206	Arrendamientos equipos procesos información	1.500	
220.00	Material ordinario no inventariable	1.200	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	3.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	3.000	
645	Aplicaciones informáticas	5.000	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.1.22 Instituto Confucio		73.300	18.03.09 S. Obras y Manten.
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	500	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	500	
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	200	
221.00	Energía eléctrica	8.000	
221.01	Agua	200	
221.02	Gas y calefacción	43.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	200	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	200	
221.99	Otros suministros	500	
227.01	Seguridad	20.000	
322B.1.23 Comisión de Movilidad		4.000	18.02.14 V. Profesorado
230	Dietas	1.500	
231	Locomoción	2.500	
322B.1.24 Cátedras		293.000	18.02.12 V. RR Instituc. y Soc.
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	290.000	
627	Equipamiento procesos de información	3.000	

Programa 322B**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322B.2 Docencia Universitaria		Total: 2.090.450	
Responsable: Centros y Departamentos			
Objetivo: Proporcionar los medios materiales para que los Centros y Departamentos impartan una docencia que responda a las necesidades y demandas sociales			
322B.2.01 Actividad Docente. Centros		436.000	18.00 Centros
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	3.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	25.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	45.600	
220.02	Material informático no inventariable	30.000	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	5.000	
221.17	Material de laboratorio	20.000	
221.99	Otros suministros	10.000	
223	Transportes	30.000	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	40.000	
226.02	Publicidad y promoción	5.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	40.000	
226.99	Otros gastos diversos	5.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	22.000	
230	Dietas	7.000	
231	Locomoción	12.000	
626	Mobiliario	23.000	
627	Equipamiento procesos de información	51.000	
629	Otro inmovilizado material	49.000	
645	Aplicaciones informáticas	13.400	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos	763.500	18.01 Departamentos
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	10.000	
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	2.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	40.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	80.700	
220.02	Material informático no inventariable	60.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	8.000	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	15.000	
221.17	Material de laboratorio	60.000	
221.99	Otros suministros	50.000	
223	Transportes	25.000	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	7.000	
226.02	Publicidad y promoción	5.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	50.000	
226.99	Otros gastos diversos	22.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	79.500	
230	Dietas	13.500	
231	Locomoción	9.000	
626	Mobiliario	12.000	
627	Equipamiento procesos de información	120.000	
629	Otro inmovilizado material	85.000	
645	Aplicaciones informáticas	8.800	
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente	48.500	18.00 Centros
220.00	Material ordinario no inventariable	5.500	
220.02	Material informático no inventariable	15.500	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	15.500	
226.99	Otros gastos diversos	6.500	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	2.500	
230	Dietas	1.500	
231	Locomoción	1.500	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.2.04	Docencia singular	75.000	18.02.10 V.Actividad Académica
	226.99 Otros gastos diversos	75.000	
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters	184.200	18.00 Centros
	220.00 Material ordinario no inventariable	6.000	
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20.000	
	220.02 Material informático no inventariable	22.000	
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	8.000	
	221.17 Material de laboratorio	20.000	
	221.99 Otros suministros	3.000	
	223 Transportes	6.000	
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	50.100	
	226.99 Otros gastos diversos	2.000	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	14.200	
	230 Dietas	3.000	
	231 Locomoción	5.000	
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	600	
	626 Mobiliario	1.500	
	627 Equipamiento procesos de información	13.000	
	629 Otro inmovilizado material	3.800	
	645 Aplicaciones informáticas	6.000	
322B.2.06	Escuela de Doctorado	121.750	18.00.35 Escuela de Doctorado
	220.00 Material ordinario no inventariable	36.000	
	220.02 Material informático no inventariable	700	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	13.950	
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	50.000	
	230 Dietas	400	
	231 Locomoción	700	
	627 Equipamiento procesos de información	20.000	
322B.2.07	EVADOC, SEXENIOS Y ACSUCYL	16.500	18.02.14 V. Profesorado
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.000	
	220.02 Material informático no inventariable	1.000	
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	2.000	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	12.500	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.2.08	Cofinanciación a Centros y Departamentos	225.000	18.02.16 √. Infraestructuras y Sos
206	Arrendamientos equipos procesos información	20.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	62.000	
626	Mobiliario	62.000	
627	Equipamiento procesos de información	62.000	
645	Aplicaciones informáticas	19.000	
322B.2.09	Títulos Propios	220.000	18.00 Centros
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	90.000	
627	Equipamiento procesos de información	130.000	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322B.3 Inversiones en obras y equipamiento general		Total: 10.457.000	
Responsable: Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad			
Objetivo: Mejorar los edificios, instalaciones y equipamiento general de la Universidad tanto para la docencia y la investigación como para otros servicios generales			
322B.3.01 Inversiones Generales		3.000.000	18.02.16
			√. Infraestructuras y Sos
621	Edificios y construcciones	2.000.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	335.000	
626	Mobiliario	115.000	
627	Equipamiento procesos de información	200.000	
628	Elementos de transporte	125.000	
629	Otro inmovilizado material	165.000	
645	Aplicaciones informáticas	60.000	
322B.3.02 Plan de inversiones Junta Castilla y León		7.000.000	18.02.16
			√. Infraestructuras y Sos
621	Edificios y construcciones	5.130.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	230.000	
627	Equipamiento procesos de información	700.000	
628	Elementos de transporte	470.000	
629	Otro inmovilizado material	470.000	
322B.3.03 UNIDIGITAL		457.000	18.02.16
			√. Infraestructuras y Sos
627	Equipamiento procesos de información	168.000	
640.01	Gastos de investig. y desarrollo.Estudios técnicos	120.000	
645	Aplicaciones informáticas	169.000	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322B.4 Consejo Social		Total:	70.000
<i>Responsable:</i> Presidente Consejo Social			
<i>Objetivo:</i> Favorecer las relaciones entre la Universidad y la sociedad para facilitar e impulsar las actividades de la Universidad			
322B.4.01 Consejo Social		70.000	18.02.01 Servicios Centrales
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	500	
220.00	Material ordinario no inventariable	1.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.250	
220.02	Material informático no inventariable	3.250	
221.99	Otros suministros	500	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	6.000	
226.02	Publicidad y promoción	1.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	8.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	15.000	
230	Dietas	3.000	
231	Locomoción	3.000	
233	Otras indemnizaciones	23.000	
626	Mobiliario	2.000	
627	Equipamiento procesos de información	2.000	
629	Otro inmovilizado material	500	

Programa 322B**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322B.5 Defensoría de la Comunidad Universitaria		Total:	5.000
Responsable: Defensor de la Comunidad Universitaria			
Objetivo: Velar por la calidad de la Universidad y por el respeto a los derechos y las libertades de los estudiantes, personal de administración y servicios y profesores.			
322B.5.01 Defensoría de la Comunidad Universitaria		5.000	18.02.01 Servicios Centrales
220.00	Material ordinario no inventariable	100	
220.02	Material informático no inventariable	300	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	100	
226.02	Publicidad y promoción	100	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	2.800	
226.99	Otros gastos diversos	200	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.000	
230	Dietas	100	
231	Locomoción	300	

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	---------------------------	------------------

Programa: 322D	Total Créditos Programa:
Otras Actividades y Servicios Universitarios	5.066.448

Subprograma: 322D.1 Actividades Culturales **Total: 335.750**

Responsable: Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultural y Deportes

Objetivo: Impulsar la cooperación y difusión cultural de la Universidad.

322D.1.01	Actividades Culturales	335.750	18.02.17
			V.Resp. Soc. Cult. Y D.
204	Arrendamientos material de transporte	10.000	
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	10.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utilaje	500	
220.00	Material ordinario no inventariable	500	
220.02	Material informático no inventariable	750	
221.99	Otros suministros	2.000	
223	Transportes	5.000	
224	Primas de seguros	500	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	1.000	
226.09	Actividades culturales y deportivas	125.000	
226.99	Otros gastos diversos	5.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	35.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	120.500	
489.09	Otras becas y ayudas	20.000	

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322D.2 Cooperación, Prom. y Dif. Cultural en el ext.		Total: 2.672.000	
Responsable: Vicerrector de Internacionalización			
Objetivo: Impulsar la cooperación y difusión cultural en el exterior y el intercambio de estudiantes con Universidades extranjeras			
322D.2.01 Vicerrectorado de Internacionalización		102.000	18.02.13
			V. Internacionalización
220.00	Material ordinario no inventariable	600	
220.02	Material informático no inventariable	1.000	
221.99	Otros suministros	400	
223	Transportes	2.500	
224	Primas de seguros	2.000	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	5.000	
226.02	Publicidad y promoción	25.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	15.000	
226.99	Otros gastos diversos	2.500	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	15.000	
489.05	Promoción de proyectos, contratos y transferencia	6.000	
489.06	Promoción de actuaciones académicas internacionales	15.000	
489.07	Cuotas Asociaciones	12.000	
322D.2.02 Promoción y Cooperación Internacional		2.570.000	18.02.13
			V. Internacionalización
485.00	Programa Erasmus	2.200.000	
485.05	Becas Santander Internacionalización	45.000	
485.09	Ayudas para la Internacionalización	310.000	
491	Otras transferencias al exterior	15.000	

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322D.3 Becas y Ayudas a Estudiantes		Total:	584.000
<i>Responsable:</i> Vicerrectora de Estudiantes y Empleo			
<i>Objetivo:</i> Mejorar las condiciones de los estudiantes mediante una política de ayudas diversas			
<hr/>			
322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes		545.800	18.02.15 V. Estudiantes y Emp.
226.06 Reuniones , conferencias y cursos.		2.000	
227.06 Estudios y trabajos técnicos		15.000	
481.02 Becas y ayudas Fundación CEPA		50.000	
481.03 Becas y ayudas. Banco Santander COVID		27.000	
481.04 Becas y ayudas Fundación Privada Banco Sabadell		25.000	
481.05 Becas y ayudas. Fundación ABANCA		39.000	
482 Becas de colaboración para alumnos no titulados		150.000	
483.01 Prácticas de cooperación educativa		75.000	
483.02 Becas Banco Santander - Progreso		6.000	
483.03 Programa Campus Rural prácticas univ.		40.000	
483.09 Otras prácticas		71.800	
489.04 Asuntos Sociales		45.000	
<hr/>			
322D.3.02 Ayudas a Actividades estudiantiles		27.700	18.02.15 V. Estudiantes y Emp.
220.00 Material ordinario no inventariable		500	
220.02 Material informático no inventariable		1.000	
221.99 Otros suministros		500	
223 Transportes		3.000	
226.06 Reuniones , conferencias y cursos.		7.000	
226.99 Otros gastos diversos		10.000	
227.06 Estudios y trabajos técnicos		2.000	
626 Mobiliario		1.500	
627 Equipamiento procesos de información		2.200	
<hr/>			
322D.3.03 Ayudas al Emprendimiento		10.500	18.02.15 V. Estudiantes y Emp.
220.02 Material informático no inventariable		500	
226.06 Reuniones , conferencias y cursos.		2.000	
227.06 Estudios y trabajos técnicos		3.000	
481.03 Becas y ayudas. Banco Santander COVID		5.000	

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i> En Euros	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322D.4 Colegio Mayor y Hospedería		Total:	705.698
<i>Responsable:</i>	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo		
<i>Objetivo:</i>	Proporcionar residencia a los estudiantes y promover su formación		

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	705.698	18.03.08 Colegio Mayor
	120.02 Retribuciones básicas PAS funcionario	15.200	
	121.02 Retribuc. complementarias PAS funcionario	15.944	
	130.02 Retribuciones básicas PAS laboral	25.170	
	131.02 Retribuciones complementarias PAS laboral	6.502	
	140.02 Retribuciones básicas Personal de Administración y Servicios	23.143	
	141.02 Retribuc.complementarias .PAS	3.056	
	160.02 Productividad PAS funcionario	3.809	
	170.02 Cuotas Sociales.Personal Laboral PAS	17.234	
	171.02 Cuotas Sociales. Personal no Laboral PAS	9.440	
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	22.500	
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	6.000	
	215 Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	1.500	
	215 Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	500	
	220.00 Material ordinario no inventariable	2.000	
	220.02 Material informático no inventariable	500	
	221.00 Energía eléctrica	55.000	
	221.01 Agua	10.000	
	221.02 Gas y calefacción	108.000	
	221.08 Material deportivo, didáctico y cultural	5.200	
	221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	500	
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500	
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500	
	221.99 Otros suministros	1.000	
	221.99 Otros suministros	500	
	223 Transportes	3.000	
	225 Tributos	5.000	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	1.500	
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	1.000	
	226.99 Otros gastos diversos	1.000	
	227.00 Limpieza, aseo	99.000	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	3.000	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	35.000	

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
227.08	Hostelería y Restauración	222.000	
626	Mobiliario	1.000	
627	Equipamiento procesos de información	500	

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i> En Euros	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322D.5 Formación y Apoyo a las Activid. Deportivas		Total:	769.000
Responsable:	Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultural y Deportes		
Objetivo:	Fomentar y desarrollar la educación física y las actividades deportivas en la Universidad		

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	769.000	18.03.07 Deportes
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	2.500	
204	Arrendamientos material de transporte	1.000	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	32.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	3.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	2.000	
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	100	
220.00	Material ordinario no inventariable	500	
220.02	Material informático no inventariable	1.000	
221.00	Energía eléctrica	35.000	
221.01	Agua	1.500	
221.02	Gas y calefacción	130.000	
221.03	Combustibles y otros para vehículos	1.000	
221.06	Productos farmacéuticos	1.000	
221.08	Material deportivo, didáctico y cultural	25.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	2.500	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	100	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	100	
221.99	Otros suministros	100	
221.99	Otros suministros	3.000	
223	Transportes	30.000	
224	Primas de seguros	3.000	
225	Tributos	1.000	
226.02	Publicidad y promoción	2.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	3.000	
226.09	Actividades culturales y deportivas	120.000	
226.99	Otros gastos diversos	5.500	
227.00	Limpieza, aseo	1.000	
227.00	Limpieza, aseo	56.100	
227.01	Seguridad	12.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	90.000	
489.08	Becas a deportistas	70.000	
489.09	Otras becas y ayudas	105.000	

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25.000	
627	Equipamiento procesos de información	500	
629	Otro inmovilizado material	3.500	

Programa 463A**Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	---------------------------	------------------

Programa: 463A
Investigación Científica

Total Créditos Programa:
20.717.999

Subprograma: 463A.1 Proyectos, Contratos y Convenios de investigig. Total: 11.724.060

Responsable: Vicerrector de Investigación y Transferencia

Objetivo: Incrementar y diversificar las fuentes de financiación de las actividades de investigigación

463A.1.01	Proyectos de Investigación	6.000.000	18.AZ.00 Proy, Cont. y Conv.
692	Proyectos de investigación	6.000.000	
463A.1.02	Contratos art. 83	4.500.000	18.AZ.00 Proy, Cont. y Conv.
693	Contratos de investigación	4.500.000	
463A.1.03	Convenios de investigación	200.000	18.AZ.00 Proy, Cont. y Conv.
694	Convenios de investigación	200.000	
463A.1.04	Recualificación del Sistema Universitario	1.024.060	18.AZ.00 Proy, Cont. y Conv.
697	Ayudas recualificación	1.024.060	

Programa 463A

Investigación Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 463A.2 Personal Investigador en formación		Total: 4.247.496	
<i>Responsable:</i> Vicerrector de Investigación y Transferencia			
<i>Objetivo:</i> Potenciar la formación y actividad investigadora del Becario de Investigación			
<hr/>			
463A.2.02	Contratos personal investigador	3.455.157	18.02.11
			V.Invest y Transfencia
695	Personal Investigador en Formación. Contrato	2.627.525	
696	Personal Investigador en Formación. Seguros Sociales	827.632	
<hr/>			
463A.2.04	Becas de formación	123.924	18.02.11
			V.Invest y Transfencia
484.03	Becas de formación	123.924	
<hr/>			
463A.2.05	Estancias Cortas P.I.F.	55.000	18.02.11
			V.Invest y Transfencia
484.00	Estancias cortas de becarios	55.000	
<hr/>			
463A.2.06	Personal Técnico de Apoyo	613.415	18.02.11
			V.Invest y Transfencia
695	Personal Investigador en Formación. Contrato	450.181	
696	Personal Investigador en Formación. Seguros Sociales	163.234	

Programa 463A**Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 463A.3 Actividad investigadora		Total: 1.459.000	
Responsable:	Vicerrector de Investigación y Transferencia		
Objetivo:	Mejorar la eficiencia de la actividad investigadora de los Departamentos, de la Universidad		
463A.3.01 Ayuda y Promoción a la investigación		849.000	18.02.11 V.Invest y Transfencia
226.06 Reuniones , conferencias y cursos.		40.000	
484.01 Ayudas profesores para estudios de doctorado		2.000	
484.08 Residencias de verano para grupos de investigación		35.000	
487.00 Bolsas de estudio profesorado		60.000	
487.01 Estancias cortas de profesorado		40.000	
489.05 Promoción de proyectos, contratos y transferencia		10.000	
489.07 Cuotas Asociaciones		12.000	
691.00 Ayudas a proyectos y fomento acceso abierto		270.000	
691.01 Programa general de investigación		380.000	
463A.3.02 Fondos bibliográficos para investigación		610.000	18.03.01 Biblioteca U.
220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		610.000	

Programa 463A

Investigación Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 463A.4 Servicios e Institutos de Investigación		Total: 3.120.815	
Responsable: Vicerrector de Investigación y Transferencia			
Objetivo: Mejorar la eficiencia de la actividad investigadora de los Institutos y Servicios de Investigación de la universidad			
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación	2.788.300	18.02.11 V.Invest y Transfencia
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	45.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	102.300	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	277.500	
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	3.000	
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	2.000	
221.00	Energía eléctrica	425.000	
221.01	Agua	13.000	
221.02	Gas y calefacción	325.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	2.000	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	3.000	
221.17	Material de laboratorio	10.000	
221.99	Otros suministros	500	
225	Tributos	5.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	3.000	
227.00	Limpieza, aseo	172.000	
227.01	Seguridad	48.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	145.000	
227.99	Otros	1.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.100.000	
627	Equipamiento procesos de información	3.000	
645	Aplicaciones informáticas	102.000	

Programa 463A**Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación	332.515	18.02.11
			V.Invest y Transfencia
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	16.090	
220.00	Material ordinario no inventariable	4.014	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.046	
220.02	Material informático no inventariable	15.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	17.326	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	6.039	
221.17	Material de laboratorio	100.000	
221.99	Otros suministros	100.000	
223	Transportes	3.000	
225	Tributos	5.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	7.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	40.000	
627	Equipamiento procesos de información	18.000	

Programa 463A

Investigación Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 463A.5 Obras e Infraestructura científica		Total:	166.628
Responsable: Vicerrector de Investigación y Transferencia			
Objetivo: Potenciar el equipamiento científico-tecnológico necesario para la realización de actividades de investigación			
463A.5.04	Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2013	26.536	18.02.11 V.Invest y Transfencia
	310.01 Intereses préstamos largo plazo	281	
	911.03 Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsables	26.255	
463A.5.05	Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2015	40.407	18.02.11 V.Invest y Transfencia
	310.01 Intereses préstamos largo plazo	144	
	911.03 Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsables	40.263	
463A.5.06	Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2018	40.501	18.02.11 V.Invest y Transfencia
	911.03 Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsables	40.501	
463A.5.07	Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2019	59.184	18.02.11 V.Invest y Transfencia
	911.03 Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsables	59.184	

PRESUPUESTO DE GASTOS POR UNIDADES GESTORAS



Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

En Euros

<i>Unidades Gestoras</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
18.00 Centros	888.700	0,69%
18.00.35 Escuela de Doctorado	121.750	0,09%
18.01 Departamentos	763.500	0,59%
18.02.01 Servicios Centrales	86.212.195	67,17%
18.02.10 Vicerrectorado de Actividad Académica	128.800	0,10%
18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	7.240.139	5,64%
18.02.12 Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Soci	788.000	0,61%
18.02.13 Vicerrectorado de Internacionalización	2.672.000	2,08%
18.02.14 Vicerrectorado de Profesorado	84.200	0,07%
18.02.15 Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	796.000	0,62%
18.02.16 Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad	13.053.400	10,17%
18.02.17 Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultural y Deport	459.750	0,36%
18.02.18 Vicerrectorado del Campus de Ponferrada	80.000	0,06%
18.03.01 Biblioteca Universitaria	729.300	0,57%
18.03.02 Servicio de Publicaciones	123.900	0,10%
18.03.05 Cursos Extensión Universitaria	323.000	0,25%
18.03.07 Servicio de Deportes	498.000	0,39%
18.03.08 Colegio Mayor	141.198	0,11%
18.03.09 Servicio de Obras y Mantenimiento	1.524.800	1,19%
18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	11.724.060	9,13%
<i>Total</i>	128.352.692	100,00%

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.00 Centros

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.00	Total Crédito :	888.700
Centros		
Subprograma 322B.2 Docencia Universitaria		888.700
322B.2.01	Actividad Docente. Centros	436.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	3.000
220.00	Material ordinario no inventariable	25.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	45.600
220.02	Material informático no inventariable	30.000
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	5.000
221.17	Material de laboratorio	20.000
221.99	Otros suministros	10.000
223	Transportes	30.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	40.000
226.02	Publicidad y promoción	5.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	40.000
226.99	Otros gastos diversos	5.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	22.000
230	Dietas	7.000
231	Locomoción	12.000
626	Mobiliario	23.000
627	Equipamiento procesos de información	51.000
629	Otro inmovilizado material	49.000
645	Aplicaciones informáticas	13.400

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.00 Centros

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente	48.500
	220.00 Material ordinario no inventariable	5.500
	220.02 Material informático no inventariable	15.500
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	15.500
	226.99 Otros gastos diversos	6.500
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	2.500
	230 Dietas	1.500
	231 Locomoción	1.500
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters	184.200
	220.00 Material ordinario no inventariable	6.000
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20.000
	220.02 Material informático no inventariable	22.000
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	8.000
	221.17 Material de laboratorio	20.000
	221.99 Otros suministros	3.000
	223 Transportes	6.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	50.100
	226.99 Otros gastos diversos	2.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	14.200
	230 Dietas	3.000
	231 Locomoción	5.000
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	600
	626 Mobiliario	1.500
	627 Equipamiento procesos de información	13.000
	629 Otro inmovilizado material	3.800
	645 Aplicaciones informáticas	6.000
322B.2.09	Títulos Propios	220.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	90.000
	627 Equipamiento procesos de información	130.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.00.35 Escuela de Doctorado

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.00.35		Total Crédito : 121.750
Escuela de Doctorado		
Subprograma 322B.2 Docencia Universitaria		121.750
322B.2.06	Escuela de Doctorado	121.750
220.00	Material ordinario no inventariable	36.000
220.02	Material informático no inventariable	700
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	13.950
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	50.000
230	Dietas	400
231	Locomoción	700
627	Equipamiento procesos de información	20.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01 Departamentos

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.01	Total Crédito :	763.500
Departamentos		

Subprograma 322B.2 Docencia Universitaria	763.500
--	----------------

322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos	763.500
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	10.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	2.000
220.00	Material ordinario no inventariable	40.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	80.700
220.02	Material informático no inventariable	60.000
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	8.000
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	15.000
221.17	Material de laboratorio	60.000
221.99	Otros suministros	50.000
223	Transportes	25.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	7.000
226.02	Publicidad y promoción	5.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	50.000
226.99	Otros gastos diversos	22.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	79.500
230	Dietas	13.500
231	Locomoción	9.000
626	Mobiliario	12.000
627	Equipamiento procesos de información	120.000
629	Otro inmovilizado material	85.000
645	Aplicaciones informáticas	8.800

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.02.01 Servicios Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.02.01		Total Crédito : 86.212.195
Servicios Centrales		

Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias	84.259.095
---	-------------------

322B.1.01	General	80.760.245
100.00	Retribuciones básicas	101.690
110.00	Retribuciones básicas	37.916
111.00	Otras remuneraciones	76.395
120.01	Retribuciones básicas func. Docentes	12.502.173
120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	3.405.804
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	16.639.646
121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	3.255.604
130.01	Retribuciones básicas profesorado laboral	5.600.932
130.02	Retribuciones básicas PAS laboral	5.880.419
131.01	Retribuc. complementarias profesorado laboral	908.735
131.02	Retribuciones complementarias PAS laboral	2.763.912
140.01	Retribuciones básicas Personal Docente	6.608.792
140.02	Retribuciones básicas Personal de Administración y Servicio	1.206.961
141.01	Retribuc. complementarias. Personal Docente	221.525
141.02	Retribuc. complementarias .PAS	143.407
160.01	Productividad investigación. PDI	2.826.352
160.02	Productividad PAS funcionario	872.782
170.01	Cuotas Sociales. Personal Laboral Docente	2.633.820
170.02	Cuotas Sociales. Personal Laboral PAS	2.956.605
171.01	Cuotas Sociales. Personal no Laboral Docente	709.469
171.02	Cuotas Sociales. Personal no Laboral PAS	1.949.379
180.01	Formación y perfeccionamiento del personal. PDI	40.000
180.02	Formación y perfeccionamiento del personal. PAS	30.000
185	Seguros	16.602
186	Prevención de Riesgos Laborales	53.825
189	Otros gastos sociales	4.000
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	4.500
204	Arrendamientos material de transporte	500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.02.01 Servicios Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
206	Arrendamientos equipos procesos información	10.000
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	500
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	70.000
220.00	Material ordinario no inventariable	30.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10.000
220.02	Material informático no inventariable	46.000
221.00	Energía eléctrica	2.250.000
221.01	Agua	60.000
221.02	Gas y calefacción	2.710.000
221.03	Combustibles y otros para vehículos	15.000
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	4.000
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500
221.17	Material de laboratorio	2.000
221.99	Otros suministros	50.000
222.01	Comunicaciones postales y telegráficas	35.000
223	Transportes	5.000
224	Primas de seguros	80.000
225	Tributos	61.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	20.000
226.02	Publicidad y promoción	20.000
226.03	Jurídicos y contenciosos	50.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	50.000
226.99	Otros gastos diversos	150.000
227.00	Limpieza, aseo	1.860.000
227.01	Seguridad	550.000
227.05	Procesos electorales	2.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	750.000
230	Dietas	15.000
231	Locomoción	20.000
233	Otras indemnizaciones	60.000
352	Intereses de demora	50.000
489.01	Fundación General de la Universidad y de la Empresa	115.000
489.07	Cuotas Asociaciones	35.000
489.09	Otras becas y ayudas	25.000
489.11	Aportaciones Consorcio BUCLE	12.500
830.03	Anticipos al personal. A corto plazo	10.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.02.01 Servicios Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
	831.03 Anticipos al personal. A largo plazo	75.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria	391.500
	221.00 Energía eléctrica	172.000
	221.01 Agua	2.000
	221.02 Gas y calefacción	115.000
	225 Tributos	1.000
	227.00 Limpieza, aseo	68.000
	227.01 Seguridad	21.500
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	12.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada	1.217.000
	221.00 Energía eléctrica	270.000
	221.01 Agua	15.000
	221.02 Gas y calefacción	580.000
	225 Tributos	10.000
	227.00 Limpieza, aseo	230.000
	227.01 Seguridad	80.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	10.000
	489.09 Otras becas y ayudas	22.000
322B.1.07	Granja experimental	712.650
	221.00 Energía eléctrica	73.000
	221.02 Gas y calefacción	8.000
	221.05 Productos alimenticios	421.650
	221.06 Productos farmacéuticos	10.000
	221.17 Material de laboratorio	15.000
	221.99 Otros suministros	10.000
	226.99 Otros gastos diversos	5.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	170.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.02.01 Servicios Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
322B.1.08	Centro de Idiomas	234.500
	221.00 Energía eléctrica	43.000
	221.01 Agua	1.000
	221.02 Gas y calefacción	87.000
	225 Tributos	500
	227.00 Limpieza, aseo	73.000
	227.01 Seguridad	18.000
	489.01 Fundación General de la Universidad y de la Empresa	12.000
322B.1.10	Clínica Podológica	150.000
	221.00 Energía eléctrica	10.000
	221.01 Agua	5.000
	221.02 Gas y calefacción	1.000
	221.06 Productos farmacéuticos	10.000
	227.00 Limpieza, aseo	14.000
	489.01 Fundación General de la Universidad y de la Empresa	110.000
322B.1.14	Hospital Veterinario	722.000
	221.00 Energía eléctrica	130.000
	221.01 Agua	4.000
	221.02 Gas y calefacción	188.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	5.000
	226.99 Otros gastos diversos	5.000
	227.00 Limpieza, aseo	60.000
	227.01 Seguridad	20.000
	484.05 Becas de formación. Hospital Veterinario	120.000
	489.01 Fundación General de la Universidad y de la Empresa	190.000
322B.1.22	Instituto Confucio	71.200
	221.00 Energía eléctrica	8.000
	221.01 Agua	200
	221.02 Gas y calefacción	43.000
	227.01 Seguridad	20.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.02.01 Servicios Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Subprograma 322B.4 Consejo Social		70.000
322B.4.01	Consejo Social	70.000
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	500
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.000
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.250
	220.02 Material informático no inventariable	3.250
	221.99 Otros suministros	500
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	6.000
	226.02 Publicidad y promoción	1.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	8.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	15.000
	230 Dietas	3.000
	231 Locomoción	3.000
	233 Otras indemnizaciones	23.000
	626 Mobiliario	2.000
	627 Equipamiento procesos de información	2.000
	629 Otro inmovilizado material	500
Subprograma 322B.5 Defensoría de la Comunidad Universitaria		5.000
322B.5.01	Defensoría de la Comunidad Universitaria	5.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	100
	220.02 Material informático no inventariable	300
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	100
	226.02 Publicidad y promoción	100
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	2.800
	226.99 Otros gastos diversos	200
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	1.000
	230 Dietas	100
	231 Locomoción	300

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.02.01 Servicios Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Subprograma 322D.1 Actividades Culturales		120.500
322D.1.01	Actividades Culturales	120.500
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	120.500
Subprograma 322D.4 Colegio Mayor y Hospedería		534.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	534.000
	221.00 Energía eléctrica	55.000
	221.01 Agua	10.000
	221.02 Gas y calefacción	108.000
	225 Tributos	5.000
	227.00 Limpieza, aseo	99.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	35.000
	227.08 Hostelería y Restauración	222.000
Subprograma 322D.5 Formación y Apoyo a las Activid. Deportivas		235.600
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	235.600
	221.00 Energía eléctrica	35.000
	221.01 Agua	1.500
	221.02 Gas y calefacción	130.000
	225 Tributos	1.000
	227.00 Limpieza, aseo	56.100
	227.01 Seguridad	12.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.02.01 Servicios Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<i>Subprograma</i> 463A.4 Servicios e Institutos de Investigación		988.000
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación	988.000
	221.00 Energía eléctrica	425.000
	221.01 Agua	13.000
	221.02 Gas y calefacción	325.000
	225 Tributos	5.000
	227.00 Limpieza, aseo	172.000
	227.01 Seguridad	48.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.10 Vicerrectorado de Actividad Académica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.02.10		Total Crédito : 128.800
Vicerrectorado de Actividad Académica		
Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias		53.800
322B.1.13	Tribunales Tesis	25.000
	230 Dietas	10.000
	231 Locomoción	15.000
322B.1.18	Formación On Line	28.800
	206 Arrendamientos equipos procesos información	27.500
	220.00 Material ordinario no inventariable	300
	226.99 Otros gastos diversos	1.000
Subprograma 322B.2 Docencia Universitaria		75.000
322B.2.04	Docencia singular	75.000
	226.99 Otros gastos diversos	75.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.02.11		Total Crédito : 7.240.139
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia		
Subprograma 463A.2 Personal Investigador en formación		4.247.496
463A.2.02	Contratos personal investigador	3.455.157
	695 Personal Investigador en Formación. Contrato	2.627.525
	696 Personal Investigador en Formación. Seguros Sociales	827.632
463A.2.04	Becas de formación	123.924
	484.03 Becas de formación	123.924
463A.2.05	Estancias Cortas P.I.F.	55.000
	484.00 Estancias cortas de becarios	55.000
463A.2.06	Personal Técnico de Apoyo	613.415
	695 Personal Investigador en Formación. Contrato	450.181
	696 Personal Investigador en Formación. Seguros Sociales	163.234
Subprograma 463A.3 Actividad investigadora		849.000
463A.3.01	Ayuda y Promoción a la investigación	849.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	40.000
	484.01 Ayudas profesores para estudios de doctorado	2.000
	484.08 Residencias de verano para grupos de investigación	35.000
	487.00 Bolsas de estudio profesorado	60.000
	487.01 Estancias cortas de profesorado	40.000
	489.05 Promoción de proyectos, contratos y transferencia	10.000
	489.07 Cuotas Asociaciones	12.000
	691.00 Ayudas a proyectos y fomento acceso abierto	270.000
	691.01 Programa general de investigación	380.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Subprograma 463A.4 Servicios e Institutos de Investigación		1.977.015
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación	1.644.500
	203 Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	277.500
	216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	2.000
	221.17 Material de laboratorio	10.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	3.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	145.000
	227.99 Otros	1.000
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.100.000
	627 Equipamiento procesos de información	3.000
	645 Aplicaciones informáticas	102.000
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación	332.515
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	16.090
	220.00 Material ordinario no inventariable	4.014
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.046
	220.02 Material informático no inventariable	15.000
	221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	17.326
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	6.039
	221.17 Material de laboratorio	100.000
	221.99 Otros suministros	100.000
	223 Transportes	3.000
	225 Tributos	5.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	7.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	40.000
	627 Equipamiento procesos de información	18.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<i>Subprograma 463A.5 Obras e Infraestructura científica</i>		166.628
463A.5.04	Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2013	26.536
	310.01 Intereses préstamos largo plazo	281
	911.03 Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsabl	26.255
463A.5.05	Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2015	40.407
	310.01 Intereses préstamos largo plazo	144
	911.03 Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsabl	40.263
463A.5.06	Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2018	40.501
	911.03 Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsabl	40.501
463A.5.07	Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2019	59.184
	911.03 Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsabl	59.184

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.12 Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Socie

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.02.12		Total Crédito : 788.000
Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Sociedad		
Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias		788.000
322B.1.11	Imagen ULE	283.000
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	5.000
	226.02 Publicidad y promoción	210.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	68.000
322B.1.12	Universidad de la Experiencia	79.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	79.000
322B.1.15	Congresos y Reuniones	133.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	133.000
322B.1.24	Cátedras	293.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	290.000
	627 Equipamiento procesos de información	3.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.13 Vicerrectorado de Internacionalización

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.02.13		Total Crédito : 2.672.000
Vicerrectorado de Internacionalización		
Subprograma 322D.2 Cooperación, Prom. y Dif. Cultural en el ext.		2.672.000
322D.2.01	Vicerrectorado de Internacionalización	102.000
220.00	Material ordinario no inventariable	600
220.02	Material informático no inventariable	1.000
221.99	Otros suministros	400
223	Transportes	2.500
224	Primas de seguros	2.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	5.000
226.02	Publicidad y promoción	25.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	15.000
226.99	Otros gastos diversos	2.500
227.06	Estudios y trabajos técnicos	15.000
489.05	Promoción de proyectos, contratos y transferencia	6.000
489.06	Promoción de actuaciones académicas internacionales	15.000
489.07	Cuotas Asociaciones	12.000
322D.2.02	Promoción y Cooperación Internacional	2.570.000
485.00	Programa Erasmus	2.200.000
485.05	Becas Santander Internacionalización	45.000
485.09	Ayudas para la Internacionalización	310.000
491	Otras transferencias al exterior	15.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.14 Vicerrectorado de Profesorado

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.02.14		Total Crédito : 84.200
Vicerrectorado de Profesorado		
Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias		67.700
322B.1.16	Tribunales PDI	50.000
230	Dietas	15.000
231	Locomoción	15.000
233	Otras indemnizaciones	20.000
322B.1.21	Escuela de Formación	13.700
206	Arrendamientos equipos procesos información	1.500
220.00	Material ordinario no inventariable	1.200
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	3.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	3.000
645	Aplicaciones informáticas	5.000
322B.1.23	Comisión de Movilidad	4.000
230	Dietas	1.500
231	Locomoción	2.500
Subprograma 322B.2 Docencia Universitaria		16.500
322B.2.07	EVADOC, SEXENIOS Y ACSUCYL	16.500
220.00	Material ordinario no inventariable	1.000
220.02	Material informático no inventariable	1.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	2.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	12.500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.15 Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.02.15		Total Crédito : 796.000
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo		
Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias		212.000
322B.1.19	Tribunales de Selectividad	212.000
220.00	Material ordinario no inventariable	1.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	5.000
230	Dietas	15.000
231	Locomoción	9.000
233	Otras indemnizaciones	182.000
Subprograma 322D.3 Becas y Ayudas a Estudiantes		584.000
322D.3.01	Becas y Ayudas a Estudiantes	545.800
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	2.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	15.000
481.02	Becas y ayudas Fundación CEPA	50.000
481.03	Becas y ayudas. Banco Santander COVID	27.000
481.04	Becas y ayudas Fundación Privada Banco Sabadell	25.000
481.05	Becas y ayudas. Fundación ABANCA	39.000
482	Becas de colaboración para alumnos no titulados	150.000
483.01	Prácticas de cooperación educativa	75.000
483.02	Becas Banco Santander - Progreso	6.000
483.03	Programa Campus Rural prácticas univ.	40.000
483.09	Otras prácticas	71.800
489.04	Asuntos Sociales	45.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.15 Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
322D.3.02	Ayudas a Actividades estudiantiles	27.700
	220.00 Material ordinario no inventariable	500
	220.02 Material informático no inventariable	1.000
	221.99 Otros suministros	500
	223 Transportes	3.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	7.000
	226.99 Otros gastos diversos	10.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	2.000
	626 Mobiliario	1.500
	627 Equipamiento procesos de información	2.200
322D.3.03	Ayudas al Emprendimiento	10.500
	220.02 Material informático no inventariable	500
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	2.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	3.000
	481.03 Becas y ayudas. Banco Santander COVID	5.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.16 Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.02.16		Total Crédito : 13.053.400
Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad		
Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias		2.371.400
322B.1.03	SIC	2.334.000
206	Arrendamientos equipos procesos información	350.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	1.152.000
220.00	Material ordinario no inventariable	500
220.02	Material informático no inventariable	1.500
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	40.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	100.000
484.03	Becas de formación	40.000
627	Equipamiento procesos de información	250.000
645	Aplicaciones informáticas	400.000
322B.1.17	Oficina Verde - ULE REUS	37.400
206	Arrendamientos equipos procesos información	11.000
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	500
220.00	Material ordinario no inventariable	200
220.02	Material informático no inventariable	200
221.99	Otros suministros	3.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	20.000
226.99	Otros gastos diversos	2.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.16 Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Subprograma 322B.2 Docencia Universitaria		225.000
322B.2.08	Cofinanciación a Centros y Departamentos	225.000
206	Arrendamientos equipos procesos información	20.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	62.000
626	Mobiliario	62.000
627	Equipamiento procesos de información	62.000
645	Aplicaciones informáticas	19.000
Subprograma 322B.3 Inversiones en obras y equipamiento general		10.457.000
322B.3.01	Inversiones Generales	3.000.000
621	Edificios y construcciones	2.000.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	335.000
626	Mobiliario	115.000
627	Equipamiento procesos de información	200.000
628	Elementos de transporte	125.000
629	Otro inmovilizado material	165.000
645	Aplicaciones informáticas	60.000
322B.3.02	Plan de inversiones Junta Castilla y León	7.000.000
621	Edificios y construcciones	5.130.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	230.000
627	Equipamiento procesos de información	700.000
628	Elementos de transporte	470.000
629	Otro inmovilizado material	470.000
322B.3.03	UNIDIGITAL	457.000
627	Equipamiento procesos de información	168.000
640.01	Gastos de investig. y desarrollo.Estudios técnicos	120.000
645	Aplicaciones informáticas	169.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.17 Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultural y Depo

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.02.17		Total Crédito : 459.750
Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultural y Deportes		
Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias		244.500
322B.1.20	Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultural y Deportes	244.500
181	Fondo de acción social	229.500
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	10.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	5.000
Subprograma 322D.1 Actividades Culturales		215.250
322D.1.01	Actividades Culturales	215.250
204	Arrendamientos material de transporte	10.000
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	10.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	500
220.00	Material ordinario no inventariable	500
220.02	Material informático no inventariable	750
221.99	Otros suministros	2.000
223	Transportes	5.000
224	Primas de seguros	500
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	1.000
226.09	Actividades culturales y deportivas	125.000
226.99	Otros gastos diversos	5.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	35.000
489.09	Otras becas y ayudas	20.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.18 Vicerrectorado del Campus de Ponferrada

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.02.18		Total Crédito : 80.000
Vicerrectorado del Campus de Ponferrada		
Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias		80.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada	80.000
220.00	Material ordinario no inventariable	1.000
220.02	Material informático no inventariable	1.500
223	Transportes	1.500
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	6.000
226.02	Publicidad y promoción	54.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	3.000
226.99	Otros gastos diversos	2.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	10.000
489.07	Cuotas Asociaciones	500
627	Equipamiento procesos de información	500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.03.01 Biblioteca Universitaria

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.03.01		Total Crédito : 729.300
Biblioteca Universitaria		
<hr/>		
Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias		119.300
<hr/>		
322B.1.02	Biblioteca Universitaria	119.300
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	1.500
220.00	Material ordinario no inventariable	3.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.000
220.02	Material informático no inventariable	12.000
221.99	Otros suministros	1.000
223	Transportes	500
226.02	Publicidad y promoción	1.500
226.99	Otros gastos diversos	18.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.200
624	Fondos bibliográficos	66.000
626	Mobiliario	2.000
627	Equipamiento procesos de información	5.600
629	Otro inmovilizado material	3.000
<hr/>		
Subprograma 463A.3 Actividad investigadora		610.000
<hr/>		
463A.3.02	Fondos bibliográficos para investigación	610.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	610.000
<hr/>		

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.03.02 Servicio de Publicaciones

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.03.02		Total Crédito : 123.900
Servicio de Publicaciones		
Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias		123.900
322B.1.05	Servicio de publicaciones	123.900
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	500
220.00	Material ordinario no inventariable	1.300
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000
220.02	Material informático no inventariable	1.000
221.99	Otros suministros	1.300
223	Transportes	2.800
226.99	Otros gastos diversos	6.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	16.000
240	Gastos de edición y distribución	90.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.03.05 Cursos Extensión Universitaria

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.03.05		Total Crédito : 323.000
Cursos Extensión Universitaria		
<hr/>		
Subprograma 322B.1	Enseñanzas Universitarias	323.000
<hr/>		
322B.1.09	Cursos de Verano y Extensión Universitaria	323.000
	226.02 Publicidad y promoción	5.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	315.000
	645 Aplicaciones informáticas	3.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.03.07 Servicio de Deportes

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.03.07		Total Crédito : 498.000
Servicio de Deportes		
Subprograma 322D.5 Formación y Apoyo a las Activid. Deportivas		498.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	498.000
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	2.500
204	Arrendamientos material de transporte	1.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	2.000
220.00	Material ordinario no inventariable	500
220.02	Material informático no inventariable	1.000
221.03	Combustibles y otros para vehículos	1.000
221.06	Productos farmacéuticos	1.000
221.08	Material deportivo, didáctico y cultural	25.000
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	2.500
221.99	Otros suministros	3.000
223	Transportes	30.000
224	Primas de seguros	3.000
226.02	Publicidad y promoción	2.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	3.000
226.09	Actividades culturales y deportivas	120.000
226.99	Otros gastos diversos	5.500
227.00	Limpieza, aseo	1.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	90.000
489.08	Becas a deportistas	70.000
489.09	Otras becas y ayudas	105.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25.000
627	Equipamiento procesos de información	500
629	Otro inmovilizado material	3.500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.03.08 Colegio Mayor

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.03.08		Total Crédito : 141.198
Colegio Mayor		
Subprograma 322D.4 Colegio Mayor y Hospedería		141.198
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	141.198
120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	15.200
121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	15.944
130.02	Retribuciones básicas PAS laboral	25.170
131.02	Retribuciones complementarias PAS laboral	6.502
140.02	Retribuciones básicas Personal de Administración y Servicio	23.143
141.02	Retribuc.complementarias .PAS	3.056
160.02	Productividad PAS funcionario	3.809
170.02	Cuotas Sociales.Personal Laboral PAS	17.234
171.02	Cuotas Sociales. Personal no Laboral PAS	9.440
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	1.500
220.00	Material ordinario no inventariable	2.000
220.02	Material informático no inventariable	500
221.08	Material deportivo, didáctico y cultural	5.200
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500
221.99	Otros suministros	1.000
223	Transportes	3.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.500
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	1.000
226.99	Otros gastos diversos	1.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	3.000
626	Mobiliario	1.000
627	Equipamiento procesos de información	500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.03.09 Servicio de Obras y Mantenimiento

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.03.09		Total Crédito : 1.524.800
Servicio de Obras y Mantenimiento		
Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias		1.303.100
322B.1.02	Biblioteca Universitaria	43.400
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	38.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	5.000
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	100
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	100
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	100
221.99	Otros suministros	100
322B.1.04	Obras menores y mantenimiento	1.037.000
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	600.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	350.000
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	5.000
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	15.000
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	25.000
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	40.000
221.99	Otros suministros	2.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada	95.500
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	65.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	18.000
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	1.000
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	7.000
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	4.000
221.99	Otros suministros	500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.03.09 Servicio de Obras y Mantenimiento

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
322B.1.07	Granja experimental	42.700
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	13.000
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	15.000
	214 Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	500
	221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	14.000
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	100
	221.99 Otros suministros	100
322B.1.08	Centro de Idiomas	13.500
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	7.000
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	4.000
	215 Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	500
	221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	500
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	1.000
	221.99 Otros suministros	500
322B.1.10	Clínica Podológica	2.200
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	500
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	500
	214 Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	100
	215 Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	200
	221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	200
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	200
	221.99 Otros suministros	500
322B.1.14	Hospital Veterinario	66.700
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	15.000
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	50.000
	214 Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	100
	215 Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	500
	221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	500
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500
	221.99 Otros suministros	100

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.03.09 Servicio de Obras y Mantenimiento

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
322B.1.22	Instituto Confucio	2.100
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	500
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	500
	215 Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	200
	221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	200
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	200
	221.99 Otros suministros	500
Subprograma 322D.4 Colegio Mayor y Hospedería		30.500
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	30.500
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	22.500
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	6.000
	215 Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	500
	221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	500
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500
	221.99 Otros suministros	500
Subprograma 322D.5 Formación y Apoyo a las Activid. Deportivas		35.400
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	35.400
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	32.000
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	3.000
	215 Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	100
	221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	100
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	100
	221.99 Otros suministros	100

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.03.09 Servicio de Obras y Mantenimiento

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<i>Subprograma 463A.4 Servicios e Institutos de Investigación</i>		155.800
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación	155.800
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	45.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	102.300
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	3.000
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	2.000
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	3.000
221.99	Otros suministros	500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.AZ.00		Total Crédito : 11.724.060
Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación		
Subprograma 463A.1 Proyectos, Contratos y Convenios de investig.		11.724.060
463A.1.01	Proyectos de Investigación	6.000.000
692	Proyectos de investigación	6.000.000
463A.1.02	Contratos art. 83	4.500.000
693	Contratos de investigación	4.500.000
463A.1.03	Convenios de investigación	200.000
694	Convenios de investigación	200.000
463A.1.04	Recualificación del Sistema Universitario	1.024.060
697	Ayudas recualificación	1.024.060

PRESUPUESTO universidad de león 2023



ANEXOS



universidad
de león

ANEXO I

COSTE DE PERSONAL



RETRIBUCIONES POR CARGOS ACADÉMICOS

COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS. CARGO ACADÉMICO (*)	Retribuidos	STE (14 paga	TOTAL
OFICIALES ***			
Rector	1	23.177,29	23.177,29
Vicerrectores	9	10.476,55	94.288,91
Secretario General	1	10.476,55	10.476,55
Decano/Director E.T.S./ Escuela Universitaria	12	8.196,47	98.033,65
Director de Departamento	26	5.911,57	153.700,87
Vicedecano/Subdirector. E.T.S.	30	4.408,68	132.260,48
Secretario Facultad/E.T.S.	13	4.408,68	57.312,88
Director del Colegio Mayor	1	4.408,68	4.408,68
Director Instituto Universitario	9	3.529,62	31.766,58
Secretario de Departamento	26	3.177,97	82.627,11
Coordinador de C.O.U. (Responsable Univ. Grupos Téc. De Materia	18	2.299,05	41.382,93
Subdirector del Colegio Mayor	1	2.299,05	2.299,05
TOTAL	147		731.734,98
NO OFICIALES			
Vicesecretario General	1	8.169,47	8.169,47
Director Escuela de Doctorado	1	8.169,47	8.169,47
Director Hospital Clínico Veterinario	1	8.169,47	8.169,47
Director Fundación Gral. Universidad y Empresa	1	8.169,47	8.169,47
Director del Servicio de Inspección	1	8.169,47	8.169,47
Delegado Rector Coordinación Sanitaria en relación con el Cov-19	1	8.169,47	8.169,47
Director del Programa Interuniversitario de la Experiencia	1	4.408,68	4.408,68
Director de la Escuela de Trabajo Social	1	4.408,68	4.408,68
Secretario Estudios de Doctorado	1	4.408,68	4.408,68
Director de Área	30	4.408,68	132.260,48
Defensor de la Comunidad Universitaria	1	4.408,68	4.408,68
Coordinador de Bibliotecas, Archivos y Universidad Online	0	4.408,68	0,00
Director de Laboratorio de Técnicas Instrumentales	1	2.299,05	2.299,05
Director del Servicio de Cartografía	1	2.299,05	2.299,05
Secretario de Área	2	2.299,05	4.598,10
TOTAL	44		208.108,25
TOTAL CARGOS PARA 2023	191		939.843,22

* En el caso de desempeñar dos o más cargos, se reconocerá el de mayor cuantía.

** El PAS o personal laboral, sólo cobra el complemento en 12 pagas.

*** El complemento retributivo autonómico sólo se cobrará, cuando un PDI haya desempeñado, al menos durante dos años, un cargo oficial.

COSTE DE PERSONAL 2023				
PERSONAL	CUERPO/ESCALA/GRUPO	HORAS LECTIVAS	Nº. PLAZAS EN EQUIVALENCIA AL AÑO	COSTE
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR				
Funcionario	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TC	181	
	TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC	332	
		6H	2	
		3H	1	
	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC	11	
		TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7C	22
		6H	1	
	TOTAL		550	32.580.772,81
Contratado Laboral Fijo	PROFESOR COLABORADOR	TC	18	
	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BÁSICO	TC	147	
	PROFESOR CONTRATADO PERMANENTE	TC	0	
	TOTAL		165	7.743.574,26
Contratado Laboral Temporal	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BÁSICO		0	
	AYUDANTE	TC	42	
	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	TC	107	
	PROFESOR ASOCIADO	6H	81	
		5H	43	
		4H	65	
		3H	144	
Otro Personal Laboral	PROFESORE VISITANTE	TP	1	
	PROFESOR EMÉRITO	TC	5	
	TOTAL		488	8.649.882,44
TOTAL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			1.203	48.974.229,51
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS				
Personal Funcionario	A1		11	
	A2		36	
	C1		144	
	C2		23	
	TOTAL		214	9.527.962,34
Personal Laboral Fijo	I		33	
	II		24	
	III		133	
	IV-A		82	
	IV-B		1	
	TOTAL		273	11.226.109,34
Personal Laboral Temporal	Alta Dirección		2	
	I		3	
	II		1	
	III		23	
	IV-A		12	
	IV-B		1	
	TOTAL		42	1.477.514,83
Personal eventual			2	114.311,48
TOTAL P.A.S. FUNCIONARIO Y LABORAL			531	22.447.588,26
GASTOS SOCIALES Y DE FORMACIÓN				373.926,23
TOTAL GASTOS DE PERSONAL			1.709	71.795.744

ANEXO II

REPARTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA



REPARTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

DOCENCIA UNIVERSITARIA : 322B.2			
Programa	Descripción	2022	2023
322B.2.01	Actividad de docencia. Centros	407.000	436.000
322B.2.02	Actividad de docencia. Departamentos	820.000	763.500
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente	45.000	48.500
322B.2.04	Docencia singular	55.000	75.000
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Master	260.100	184.200
322B.2.06	Escuela de Doctorado	7.250	121.750
322B.2.07	EVADOC y Sexenios	14.500	16.500
322B.2.08	Gastos Cofinanciados Comisión Económica	350.000	225.000
322B.2.09	Títulos Propios	100.000	220.000
TOTAL GASTOS DOCENCIA UNIVERSITARIA		2.058.850	2.090.450

En el subprograma presupuestario “Docencia Universitario” (322B.2) se recogen todas aquellas dotaciones que proporcionen los medios materiales para que los centros y departamentos impartan una docencia que responda a las necesidades y demandas sociales. Por lo tanto, no sólo se incluye la actividad académica que reciben dichos centros de gasto repartida conforme a los criterios establecidos que a continuación se indicarán, si no que abarca además las dotaciones presupuestarias para la realización de actividades docentes, que, de una u otra forma, se van a consumir en el desarrollo de la actividad de docencia universitaria, como es el caso de la docencia singular o el Plan de Apoyo a la Innovación Docente, entre otros. Este año, al igual que ocurrió en 2022, se mantiene la existencia de una dotación para sufragar los gastos solicitados a la Comisión Económica que vayan a consumirse en bienes y servicios necesarios para la docencia universitaria.

Todas estas partidas presupuestarias ascienden a 2.090.540 euros, a lo que se añadirá, en su caso, otros Planes para la adquisición o mantenimiento de infraestructura docente que puedan llevarse a cabo a lo largo del ejercicio, como el V Plan de Equipamiento Docente.

ACTIVIDAD ACADÉMICA PARA ESTUDIOS DE GRADO Y TERCER CICLO

1.-REPARTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DE ESTUDIOS DE GRADO Y TERCER CICLO.

Anualmente el presupuesto de la Universidad de León fija el importe global del gasto de actividad académica con el fin de financiar los gastos que por este concepto se produzcan en

centros y departamentos para la docencia correspondiente a los grados, y en los departamentos por la docencia del tercer ciclo.

A diferencia de años anteriores, el reparto de la actividad académica del año natural 2023 se realiza a partir de los datos (recaudación, matrículas, profesorado, etc) del curso académico iniciado en el presente año, es decir periodo docente 2022-2023, con el fin de que la actividad académica asignada a cada centro o departamento sea más real atendiendo a las circunstancias del curso académico actual.

La cantidad global asignada a centros y departamentos en concepto de la actividad académica se incrementa con respecto a la del año anterior, totalizando 1.199.500 euros frente al 1.120.410 euros del año 2022, lo que supone un 7% más de la cantidad asignada por estos conceptos en 2022. Como novedad, este año se asigna directamente a la Escuela de Doctorado la parte de la actividad académica destinada a estudios de Tercer Ciclo, que asciende a 114.500 euros al ser este centro quién gestiona esta asignación.

2.-DESGLOSE DEL REPARTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA POR CENTROS

Inicialmente los centros recibirán la cantidad de 393.918,25 euros de la actividad académica (que no incluyen la asignación por Practicum, Prácticas Externas, Rotatorios, etc procedente de departamentos), desglosándose en los siguientes importes (tabla 2):

- Un 10% que se repartirá en función de las matrículas de cada centro (tabla 1)
- Cantidad fija del 5% que se repartirá entre las 11 direcciones de unidades administrativas y bibliotecas existentes en la actualidad
- Cantidad fija del 25% que se repartirá por igual entre los 12 centros, con la excepción de los que tienen docencia en el campus de Ponferrada (Escuela Superior y Técnica de Ingenieros de Minas, Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal y la Facultad de Ciencias de la Salud), los cuales recibirán un 40% más.
- El 60% restante será la cantidad variable que se distribuye según la recaudación de cada centro (tabla1)

Los centros recibirán la parte correspondiente a la docencia de Practicum, Prácticas Externas, Rotatorios y Estancias de acuerdo con los criterios aplicables a la docencia de los departamentos y que totaliza la cantidad de 42.081,75 euros (tabla 3).

La asignación resultante se comparará con la del ejercicio 2022, no pudiendo superarla en más del 10% ni ser inferior a aquella en más de un 10%. (tabla 4)

TABLA 1-MATRÍCULAS Y RECAUDACIÓN				
CENTRO	% NºMATRÍCULAS		%RECAUDADO	
F.VETERINARIA	6.092	8,5014%	0,12	12,2601%
F.CC.BIOLOGICAS Y AMBIENTALES	7.922	11,0551%	0,11	11,1830%
F.DERECHO	5.483	7,6515%	0,06	5,6886%
F.FILOSOFÍA Y LETRAS	6.597	9,2061%	0,06	6,0178%
F.CC. EE.Y EMPRESARIALES	10.635	14,8411%	0,12	12,0389%
F.CC.TRABAJO	1.319	1,8407%	0,01	1,4699%
ESC.ING.IND, INF. Y AEROESPACIAL	10.492	14,6416%	0,20	20,1066%
ESC.SUP Y T.ING.MINAS	1.359	1,8965%	0,02	1,8326%
ESC.ING.AGRARIA Y FORESTAL	1.531	2,1365%	0,03	3,2563%
F.EDUCACION	8.470	11,8199%	0,10	10,0337%
F.CC.DE LA SALUD	7.977	11,1319%	0,12	11,8057%
F.CC DE LA A.F. Y DEL DEPORTE	3.782	5,2778%	0,04	4,3068%
	71.659	100,00%	100	100,0000%

TABLA 2-REPARTO A.A.A CENTROS (436.000 - 42.081,75 = 393.918,25)						
CENTRO	MATRICULAS	0,1	0,05	0,25	0,60	TOTAL
F.VETERINARIA	6.092	3.348,85	1.790,54	7.460,57	28.976,90	41.576,86
F.CC.BIOLOGICAS Y AA	7.922	4.354,82	1.790,54	7.460,57	26.431,18	40.037,11
F.DERECHO	5.483	3.014,07	1.790,54	7.460,57	13.445,06	25.710,24
F.FILOSOFÍA Y LL	6.597	3.626,45	1.790,54	7.460,57	14.223,03	27.100,59
F.CC.EE.Y EMPRESARIALES	10.635	5.846,19	1.790,54	7.460,57	28.454,03	43.551,33
F.CC.TRABAJO	1.319	725,07	0,00	7.460,57	3.474,08	11.659,72
ESC.ING.IND, INF. Y AER	10.492	5.767,58	1.790,54	7.460,57	47.522,06	62.540,75
ESC.SUP Y T.ING.MINAS	1.359	747,06	1.790,54	10.444,80	4.331,45	17.313,84
ESC.ING.AGRARIA Y FORESTAL	1.531	841,61	1.790,54	10.444,80	7.696,25	20.773,20
F.EDUCACION	8.470	4.656,06	1.790,54	7.460,57	23.714,85	37.622,02
F.CC.DE LA SALUD	7.977	4.385,05	1.790,54	10.444,80	27.902,98	44.523,38
F.CC DE LA A.F. Y DEL DEPORTE	3.782	2.079,01	1.790,54	7.460,57	10.179,09	21.509,21
TOTALES	71.659	39.391,83	19.695,92	98.479,56	236.350,95	393.918,25

TABLA 3- TRASPASOS A CENTROS 2023	
DEPARTAMENTO	PRACTICAS
BIODIVERSIDAD Y GEST.AMBIENTAL	743,35
BIOLOGIA MOLECULAR	479,49
DERECHO PRIV. Y DE LA EMPRESA	401,82
DERECHO PUBLICO	299,71
DIDACT.GRAL,ESPEC.Y TEORIA EDU	4.372,19
DIREC.Y ECONOMIA DE LA EMPRESA	868,97
ECONOMIA Y ESTADISTICA	281,66
EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	716,57
ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	22.800,89
FILOLOGIA HISPANICA Y CLASICA	705,03
FILOLOGIA MODERNA	700,23
GEOGRAFIA Y GEOLOGIA	466,91
HIGIENE Y TECNOLOG. ALIMENTOS	1.265,15
ING.ELECTR.DE SIST. Y AUTOMATI	466,10
INGENIERIA Y CIENCIAS AGRARIAS	305,42
MATEMATICAS	424,95
MEDICINA,CIRUGIA Y ANAT.VETERI	1.436,42
PATRIMONIO ARTIST.Y DOCUMENTAL	627,23
PRODUCCION ANIMAL	813,40
PSICOLOGIA,SOCIOLOG. Y FILOSOF	2.804,64
QUIMICA Y FISICA APLICADAS	280,88
SANIDAD ANIMAL	495,41
TECN.MINERA,TOPOGRAF. Y ESTRUC	325,30
	42.081,75

TABLA 4-REPARTO ACTIVIDAD ACADÉMICA PARA LOS CENTROS CON AJUSTES						
CENTRO	ASIG. INICIAL	PRAC-ROT-ETC	ASIG.2023	ASIG 2022	DIF % 22	ASIG 23 AJUSTADA
F.VETERINARIA	41.576,86	4.010,39	45.587,25	42.752,91	6,63%	45.587,25
F.CC.BIOLOGICAS Y AA	40.037,11	1.702,33	41.739,44	38.168,49	9,36%	41.739,44
F.DERECHO	25.710,24	299,71	26.009,95	23.519,32	10,59%	25.871,25
F.FILOSOFÍA Y LL	27.100,59	669,18	27.769,78	24.931,15	11,39%	27.424,26
F.CC. EE.Y EMPRESARIALES	43.551,33	1.150,63	44.701,96	42.838,90	4,35%	44.701,96
F.CC.TRABAJO	11.659,72	401,82	12.061,54	11.580,15	4,16%	12.061,54
ESC.ING.IND, INF. Y AER	62.540,75	466,1	63.006,85	61.601,65	2,28%	63.006,85
ESC.SUP Y T.ING.MINAS	17.313,84	228,2	17.542,04	16.230,49	8,08%	17.542,04
ESC.ING.AGRARIA Y FORESTAL	20.773,20	203,92	20.977,12	18.456,65	13,66%	20.302,32
F.EDUCACION	37.622,02	9.969,83	47.591,86	45.224,80	5,23%	47.591,86
F.CC.DE LA SALUD	44.523,38	22.800,89	67.324,26	60.631,65	11,04%	66.694,82
F.CC DE LA A.F. Y DEL DEPORTE	21.509,21	178,74	21.687,95	20.807,95	4,23%	21.687,95
	393.918,25	42.081,75	436.000,00	406.744,10		434.211,54

3.-REPARTO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA POR DEPARTAMENTOS

El importe asignado a los departamentos en concepto de actividad académica asciende a 763.500 euros por estudios de grado y se distribuye en función de los siguientes criterios:

- Cantidad fija: 2000 euros /departamento
- 160 euros /profesor/a tiempo completo o la parte proporcional correspondiente (Tabla 5)
- 3 euros/crédito por Trabajo Fin de Grado
- La cantidad restante, una vez considerados los conceptos anteriores, se repartirá según los créditos ponderados asignados a cada departamento, considerando las variables siguientes para cada asignatura: número de créditos, número de alumnos matriculados, % de docencia impartida en caso de ser compartida, y coeficiente de experimentalidad indicado en la tabla 6 y que está en relación con los precios públicos de los estudios de Grado para el curso 2022-23.

La docencia de Prácticum, Rotatorio, Estancias, etc, se asignará desde los departamentos a los centros. (tabla 4). La asignación resultante se comparará con la del ejercicio 2022, no pudiendo ser ni superior ni inferior en más de un 10% (tablas 7 y 8).

TABLA 5		
REPARTO POR PDI/DEPARTAMENTO	PROF.TC EQUIV	Importe
HISTORIA	21,48	3.436,80
FILOLOGÍA MODERNA	23,96	3.833,60
HIGIENE Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	20,33	3.252,80
MATEMÁTICAS	24,85	3.976,00
DIRECCIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA	51,22	8.195,20
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	40,56	6.489,60
BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	33,16	5.305,60
BIOLOGÍA MOLECULAR	35,01	5.601,60
CIENCIAS BIOMÉDICAS	35,72	5.715,20
DERECHO PRIVADO Y DE LA EMPRESA	27,46	4.393,60
DERECHO PÚBLICO	27,39	4.382,40
DIDÁCTICA GENERAL, ESPECÍFICA Y TEORÍA DE LA EDUCACIÓN	22,63	3.620,80
ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA	26,36	4.217,60
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	35,12	5.619,20
FILOLOGÍA HISPÁNICA Y CLÁSICA	27,24	4.358,40
GEOGRAFÍA Y GEOLOGÍA	20,14	3.222,40
INGENIERÍA ELÉCTRICA DE SISTEMAS Y DE AUTOMÁTICA	41,93	6.708,80
INGENIERÍA MECÁNICA, INFORMÁTICA Y AEROESPACIAL	37,96	6.073,60
INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS	37,21	5.953,60
MEDICINA, CIRUGÍA Y ANATOMÍA VETERINARIA	23,38	3.740,80
PATRIMONIO ARTÍSTICO Y DOCUMENTAL	23,59	3.774,40
PRODUCCIÓN ANIMAL	18	2.880,00
PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA Y FILOSOFÍA	34,68	5.548,80
QUÍMICA Y FÍSICA APLICADAS	33,97	5.435,20
SANIDAD ANIMAL	19	3.040,00
TECNOLOGÍA MINERA, TOPOGRAFÍA Y DE ESTRUCTURAS	26,47	4.235,20
		123.011,20

TABLA 6 - COEFICIENTE DE EXPERIMENTALIDAD	
COEFICIENTE	TITULACIÓN
1	G. Derecho, G. Filología Moderna Inglés, G. Geografía y Ord, Territorio, G. Historia, G. Historia del Arte, G. Lengua Española, G. Turismo.
1,09	G. Educación Social, G. Rel. Labor. Y RR.HH., G. Comercio Internacional, G. Mark. E. Inv. De Mercados, G. Economía, G. Finanzas, G. Administración. Y Dir. Empresas, G. Inform. y Docum.
1,18	G. Educación Infantil y G. en Educación Primaria
1,42	G. FCAD, G. Biotecnología, G. Cien. Ambientales, G. Biología
1,5	G. Fisioterapia (Ponferrada) G. Tecnología Alimentos
1,62	G. Enfermería, G. Ing. Agraria, G. Ing. Forestal Med. Nat., G. Ing. de la a Energía, G. Ing. Aeroespacial, G. Ing. Mecánica, G. Ing. Elect. Ind. Automat., G. Ing. Industrial, G. Ingeniería. Informática, G. Ingeniería Agraria, G. en Ing. Minera, G. Geomática y Topografía
1,77	G. Veterinaria, G. Podología

TABLA 7-ASIGNACIÓN INICIAL A DEPARTAMENTOS							
DEPARTAMENTO	160€*PROF TC EQUI	CREDITOS TFG	3€*CRED TFG	€ FIJO	%	IM. VARIABLE	TOTALES
BIODIVERSIDAD G.AMB.	5.305,60	808,00	2.424,00	2.000,00	3,12	17.063,36	26.792,96
BIOLOGÍA MOLECULAR	5.601,60	528,00	1.584,00	2.000,00	4,85	26.566,88	35.752,48
CC BIOMÉDICAS	5.715,20	482,00	1.446,00	2.000,00	5,13	28.108,07	37.269,27
D.PRIVADO Y DE LA E.	4.393,60	276,00	828,00	2.000,00	3,45	18.915,79	26.137,39
D.PUBLICO	4.382,40	324,00	972,00	2.000,00	3,49	19.134,21	26.488,61
DIDÁCTICA G, E. Y Tª EDUC.	3.620,80	640,00	1.920,00	2.000,00	3,41	18.657,33	26.198,13
DIRECCIÓN Y E.EMPRESA	8.195,20	1.595,00	4.785,00	2.000,00	7,10	38.892,31	53.872,51
ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA	4.217,60	546,00	1.638,00	2.000,00	4,22	23.118,02	30.973,62
E.FÍSICA Y DEPORTIVA	5.619,20	378,00	1.134,00	2.000,00	5,15	28.211,36	36.964,56
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	6.489,60	814,00	2.442,00	2.000,00	6,58	36.035,22	46.966,82
FILOLOGÍA H.Y CLASICA	4.358,40	208,00	624,00	2.000,00	2,12	11.609,51	18.591,91
FILOLOGÍA MODERNA	3.833,60	544,00	1.632,00	2.000,00	3,07	16.819,77	24.285,37
GEOGRAFÍA Y GEOLOGÍA	3.222,40	208,00	624,00	2.000,00	1,24	6.805,88	12.652,28
HIGIENE Y TEC.ALIMENTOS	3.252,80	330,00	990,00	2.000,00	2,21	12.097,48	18.340,28
HISTORIA	3.436,80	266,00	798,00	2.000,00	2,26	12.361,99	18.596,79
ING.ELÉCTRICA Y DE SS Y A.	6.708,80	1.368,00	4.104,00	2.000,00	4,65	25.439,71	38.252,51
ING.MEC.,INF. Y AERO.	6.073,60	1.056,00	3.168,00	2.000,00	6,48	35.511,71	46.753,31
ING. Y CC.AGRARIAS	5.953,60	312,00	936,00	2.000,00	2,23	12.199,99	21.089,59
MATEMÁTICAS	3.976,00	115,00	345,00	2.000,00	6,08	33.286,41	39.607,41
MEDICINA,CIRUGÍA Y A.V.	3.740,80	260,00	780,00	2.000,00	3,42	18.728,22	25.249,02
PATRIMONIO ARTÍSTICO Y DOCU.	3.774,40	468,00	1.404,00	2.000,00	2,70	14.811,00	21.989,40
PRODUCCIÓN ANIMAL	2.880,00	120,00	360,00	2.000,00	2,05	11.209,22	16.449,22
PSICOLOGÍA,SOCIOLOGÍA Y FILOSOFÍA	5.548,80	916,00	2.748,00	2.000,00	3,83	20.987,54	31.284,34
QUÍMICA Y FÍSICA APL	5.435,20	396,00	1.188,00	2.000,00	5,54	30.316,59	38.939,79
SANIDAD ANIMAL	3.040,00	180,00	540,00	2.000,00	2,78	15.244,51	20.824,51
TECNOLOGÍA MINERA, TOP.Y ESTRUCTURAS	4.235,20	444,00	1.332,00	2.000,00	2,83	15.510,73	23.077,93
	123.011,20	13.582,00	40.746,00	52.000,00	100,00	547.742,80	763.500,00

8-ASIGNACIÓN DEFINITIVA A DEPARTAMENTOS TABLA				
DEPARTAMENTO	TOTALES	ASIG 2022	DIF % 22	ASIG 2023 AJUSTADA
BIODIVERSIDAD G.AMB.	26.792,96	25.348,16	5,70	26.792,96
BIOLOGÍA MOLECULAR	35.752,48	33.480,45	6,79	35.752,48
CC BIOMÉDICAS	37.269,27	33.441,50	11,45	36.785,65
D.PRIVADO Y DE LA E.	26.137,39	24.164,82	8,16	26.137,39
D.PUBLICO	26.488,61	24.412,06	8,51	26.488,61
DIDACTICA G, E. Y Tª EDUC.	26.198,13	24.971,25	4,91	26.198,13
DIRECCIÓN Y E.EMPRESA	53.872,51	51.207,99	5,20	53.872,51
ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA	30.973,62	29.406,01	5,33	30.973,62
E.FÍSICA Y DEPORTIVA	36.964,56	33.563,72	10,13	36.920,09
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	46.966,82	41.637,19	12,80	45.800,91
FILOLOGÍA H.Y CLASICA	18.591,91	17.881,19	3,97	18.591,91
FILOLOGÍA MODERNA	24.285,37	23.003,89	5,57	24.285,37
GEOGRAFÍA Y GEOLOGÍA	12.652,28	13.074,19	-3,23	12.652,28
HIGIENE Y TEC.ALIMENTOS	18.340,28	17.142,95	6,98	18.340,28
HISTORIA	18.596,79	15.983,67	16,35	17.582,04
ING.ELÉCTRICA Y DE SS Y A.	38.252,51	39.097,18	-2,16	38.252,51
ING.MEC.,INF. Y AERO.	46.753,31	43.547,07	7,36	46.753,31
ING. Y CC.AGRARIAS	21.089,59	19.883,85	6,06	21.089,59
MATEMÁTICAS	39.607,41	36.043,99	9,89	39.607,41
MEDICINA,CIRUGÍA Y A.V.	25.249,02	23.557,48	7,18	25.249,02
PATRIMONIO ARTÍSTICO Y DOCU.	21.989,40	16.721,45	31,50	18.393,59
PRODUCCIÓN ANIMAL	16.449,22	16.038,05	2,56	16.449,22
PSICOLOGÍA,SOCIOLOGÍA Y FILOSOFÍA	31.284,34	30.060,80	4,07	31.284,34
QUÍMICA Y FÍSICA APL	38.939,79	37.472,98	3,91	38.939,79
SANIDAD ANIMAL	20.824,51	19.116,19	8,94	20.824,51
TECNOLOGÍA MINERA, TOP.Y ESTRUCTURAS	23.077,93	21.700,95	6,35	23.077,93
	763.500,00	711.959,02		757.095,44

ACTIVIDAD ACADÉMICA PARA MÁSTERES OFICIALES

Para el ejercicio 2023, y al igual que se ha establecido para el reparto de la actividad académica de centros y departamentos, se ha asignado a cada máster oficial un porcentaje del ingreso de matrícula correspondiente al curso 2022-2023. Este porcentaje se determina en función de una clasificación interna previa que contempla, de acuerdo con la rama de conocimiento a la que corresponden, el distinto coste que se deriva de la docencia práctica del máster. De esta forma, con carácter general, se establecen tres categorías de experimentalidad:

- Experimentalidad alta (rama de ciencias de la salud) a los que se les asigna el 20% de recaudación.
- Experimentalidad media (rama de ciencias y de ingeniería y arquitectura), a los que se les asigna un porcentaje del 15%.
- Experimentalidad baja (rama de arte y humanidades y de ciencias sociales y jurídicas) a los que se les asigna un porcentaje del 10%

El Decreto 31/2022, de 7 de julio, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2022-2023, ha supuesto una bajada del precio de primera matrícula en los másteres habilitantes. Por ese motivo, a lo largo del ejercicio de 2023, una vez determinado el número de alumnos matriculados y el importe efectivamente recaudado en cada máster, se realizará un ajuste en el que se compensará a los centros esta bajada de precio de primera matrícula.

Para el presente ejercicio 2023, se mantiene una partida presupuestaria dotada con 30.000 €, que tiene por objeto atender los gastos excepcionales debidamente justificados que se derivan del carácter profesional de ciertos másteres, dada la fuerte vinculación que mantienen con profesionales expertos que colaboran en la impartición de los mismos.

Así pues, esta partida se destinará en su mayor parte, a costear los desplazamientos y retribuciones de los profesionales externos citados, dado que su participación se considera necesaria para aportar mayor profesionalidad y prestigio al máster.

Con relación al Máster Universitario en Abogacía se le asigna el 10% del 50% del importe de los ingresos correspondientes, debido a que existe un convenio con el Ilustre Colegio de Abogados de León (ICAL) en virtud del cual el otro 50% restante es adjudicado a dicha institución.

Por su parte, el Máster Universitario Europeo en Dirección de Empresas (EMBS) es un máster internacional que se imparte conjuntamente con otras universidades europeas (en Francia, Italia y Alemania), siendo la universidad coordinadora la de Savoie (Francia), por lo que se regula de acuerdo con las normas establecidas en el convenio firmado al efecto.

REPARTO ACTIVIDAD ACADÉMICA DE MÁSTER 2022/2023				
UNIDAD GESTORA	MÁSTER	RECAUDACIÓN	%ACTIVIDAD ACADÉMICA	ASIGNACIÓN
F. VETERINARIA	M.U.INV.VET.CC.Y TEC.ALIM.	7.595,12	20,00	1.519,02
F. DERECHO	M.U. ABOGACIA	18.926,85	10,00	1.892,69
F. CC DEL TRABAJO	M.U.GES. PREV.RIESG.LABO.	37.146,71	10,00	3.714,67
F. CC DEL TRABAJO	M.U.GESTION DE PERSONAL	21.454,92	10,00	2.145,49
E.I.I.I.Y AEROESPACIAL	M.U. INGEN. AERONAUTICA	53.718,33	15,00	8.057,75
E.I.I.I.Y AEROESPACIAL	M.U.INGENIERIA INDUSTRIAL	47.740,72	15,00	7.161,11
E.I.I.I.Y AEROESPACIAL	M.U. INGEN. INFORMATICA	10.034,40	15,00	1.505,16
E.S.Y TEC ING.MINAS	M.U.ING. MINERA REC.ENERG	6.393,97	15,00	959,10
E.I. AGR. Y FORESTAL	M.U. INGEN. AGRONOMICA	7.914,99	15,00	1.187,25
E.I. AGR. Y FORESTAL	M.U.GEOINFORMATICA G.REC.NAT.	28.076,47	15,00	4.211,47
F. EDUCACIÓN	MASTER U.PROF.SECUNDARIA	171.021,40	10,00	17.102,14
F. EDUCACIÓN	M.U. ORIENTAC. EDUCA.	22.242,92	10,00	2.224,29
FACULTAD CC DEPORTE	M.U. ENTRENAMIENTO Y RENDIMIENTO	47.287,85	10,00	4.728,79
POSGRADO	M.U.IN. INVEST. CC.ACT.FI.DEP	13.208,22	20,00	2.641,64
POSGRADO	M.U. RIESGOS NATURALES	15.661,56	15,00	2.349,23
POSGRADO	M.U.PSIC.Y CC.DE LA EDUCACION	41.630,58	10,00	4.163,06
POSGRADO	M.U.COOPER.INTER.AL DESA	7.941,02	10,00	794,10
POSGRADO	INC. FORES. CIEN.Y GES.INT.	1.248,13	15,00	187,22
POSGRADO	M.U. INVEST. CC.SOCIOSANIT.	34.453,08	20,00	6.890,62
POSGRADO	M.U. LINGÜÍSTICA Y ENS.	36.720,81	10,00	3.672,08
POSGRADO	INV.ADM.ECONO.DE EMPRESA	6.361,14	10,00	636,11
POSGRADO	M.U.ENVEJECIMIENTO (OL)	54.655,17	20,00	10.931,03
POSGRADO	M.U.EST.AVANZ.FLORA FAUNA	19.889,10	15,00	2.983,37
POSGRADO	M.U. INNO.EN CC.BIOME.Y SALUD	35.488,23	20,00	7.097,65
POSGRADO	M.U.INNO.CC.BIOME.Y SALUD(OL)	76.206,27	20,00	15.241,25
POSGRADO	M.U.INVES.CIBERSEGURIDAD (OL)	9.676,26	15,00	1.451,44
POSGRADO	M.U.INVES.CIBERSEGURIDAD	970,20	15,00	145,53
POSGRADO	M.U..ENFERM.CUID.CRIT.URG.	34.704,48	20,00	6.940,90
POSGRADO	M.U.INV.BIOTEC.BIOMEDICINA	16.153,83	15,00	2.423,07
POSGRADO	M.U.BIOL.FUND.BIOMEDICINA	2.286,30	15,00	342,95
POSGRADO	M.U. PRODUCCIÓN IND.Y FARMACEUTICAS	50.034,06	15,00	7.505,11
POSGRADO	M.U.DER.CIBERSEG.ENT.DIG	37.116,76	10,00	3.711,68
POSGRADO	M.U.CC.ACT.FINANC.(MUCAF)	10.159,26	10,00	1.015,93
POSGRADO	M.U.INT.NEGOCIO BIG DATA (OL)	22.174,56	15,00	3.326,18
POSGRADO	M.U.CULT.PENS:TRAD.Y PER.	17.209,10	10,00	1.720,91
POSGRADO	M.U. EN INDUSTRIA 4.0	2.494,17	15,00	374,13
POSGRADO	M.U.INVES.CIBERSEGURIDAD (OL)	22.411,06	15,00	3.361,66
POSGRADO	M.U.INVES.CIBERSEGURIDAD	22.616,91	15,00	3.361,66
POSGRADO	M.U.ATENCIÓN PRIMARIA Y SALUD	11.642,40	20,00	4.523,38
		1.082.667,31		154.200,80

FÓRMULA DE CÁLCULO PARA LA ASIGNACIÓN DEL CRÉDITO TELEFÓNICO ANUAL

1. DEPARTAMENTOS:

$$\text{Crédito} = 80.000 \text{ €} \times \frac{\text{Nº profesores equivalentes a tiempo completo Dpto.}}{\text{Nº Profesores Departamentos}}$$

2. CENTROS

Crédito = Máximo (Nº personas Secretaria X 400 €; Garantía de crédito mínimo)

Garantía de crédito mínimo = 1.000 €

3. SERVICIOS O SIMILARES

Crédito = Nº personas X 100 €

El crédito anterior se usará por las distintas unidades tanto para el tráfico de voz cursado como para los conceptos de alta y coste mensual de línea que se detallan a continuación. Dichos conceptos, tal y como se refleja en la tabla, tendrán un importe distinto en función de si el Centro de Coste es perteneciente a la ULE o no lo es.

Los costes mensuales de las líneas incluyen el tráfico de voz a fijos y móviles nacionales.

	C.C. ULE	C.C. no ULE
Coste alta extensión fija	62 €	103 €
Coste mensual extensión fija	6 €	9 €
Coste alta línea móvil	50 €	-
Coste mensual línea móvil sin datos	15 €	-
Coste mensual línea móvil con datos 3 GB	25 €	-
Coste mensual línea móvil con datos 5 GB	30 €	-
Coste mensual línea móvil con datos 10 GB	35 €	-
Envío 1000 SMS	20 €	-

El exceso de coste consumido por cada centro /departamento en relación con el crédito asignado se detraerá del importe asignado en concepto de actividad académica. En caso contrario, el crédito sobrante se destinará a mejorar la plataforma de telefonía.

ANEXO III

CATÁLOGO DE PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA UNIVERSIDAD DE LEÓN A INSTITUCIONES, EMPRESAS Y PARTICULARES



TARIFAS ACTIVIDADES CULTURALES

MÚSICA (I)	
ENTRADA	
1 €	

MÚSICA (II)	
ENTRADA	
3 €	

MÚSICA (III)	
ENTRADA	
4 €	

MÚSICA (IV)			
ENTRADA	Abono 2 conciertos	Abono 3 conciertos	Abono 4 conciertos
6 €	11 €	15 €	18 €

MÚSICA (V)			
ENTRADA	Abono 2 conciertos	Abono 3 conciertos	Abono 4 conciertos
8 €	14 €	20 €	24 €

MÚSICA (VI)			
ENTRADA	Abono 2 conciertos	Abono 3 conciertos	Abono 4 conciertos
10 €	18 €	24 €	30 €

MÚSICA (VII)			
ENTRADA	Abono 2 conciertos	Abono 3 conciertos	Abono 4 conciertos
12 €	20 €	27 €	34 €

ARTES ESCÉNICAS			
ENTRADA	Abono 2 funciones	Abono 3 funciones	Abono 4 funciones
8 €	14 €	20 €	24 €

ARTES ESCÉNICAS (I)			
ENTRADA	Abono 2 conciertos	Abono 3 conciertos	Abono 4 conciertos
10 €	18 €	24 €	30 €

ARTES ESCÉNICAS (II)			
ENTRADA	Abono 2 conciertos	Abono 3 conciertos	Abono 4 conciertos
12 €	20 €	27 €	34 €

CINE	
ENTRADA	
4 €	

CINE (I)	
ENTRADA	
5 €	

CINE (II)	
ENTRADA	
6 €	

Miembros de la Comunidad Universitaria: 50% de descuento previa presentación del Carnet Universitario y del DNI

SERVICIO ANIMALARIO

El Animalario de la Universidad de León es un Centro Usuario (RD 53/2013, BOE de 08/02/13) inscrito en el registro de explotaciones ganaderas, autorizado como como centro de experimentación para todas las especies de interés en investigación, con el número **ES240890000172**.

Las tarifas que se presentan son orientativas, no tienen en cuenta particularidades y no incluyen el IVA.

1. De forma general, se aplican los siguientes tipos de tarifas.
 - a. La tarifa “Miembros ULE” se aplica al personal investigador de la Universidad de León. Esta tarifa se calcula teniendo en cuenta los gastos de funcionamiento directo, como es el material fungible para realizar el trabajo, los gastos de mantenimiento y reparaciones de los equipos prorrateados al número de horas de uso y los gastos adicionales de personal y otro equipamiento necesario para mantener el servicio disponible.
 - b. La tarifa “OPIs” se aplica a aquellos Organismos Públicos de Investigación reconocidos legalmente y a las universidades públicas del estado. Esta tarifa incluye, además de lo contemplado en la tarifa anterior, el coste de todo el personal técnico para realizar el servicio y la amortización de los equipos e infraestructura utilizada.
 - c. La tarifa “empresas” se aplica al resto de empresas y personal externo, público y privado, calculando su valor como la tarifa “OPIs” multiplicada por un factor de incremento. Esta última tarifa se incorpora al mercado de forma equilibrada con el fin de dar cumplimiento a la normativa europea de Encuadramiento Comunitario sobre Ayudas de Estado de Investigación y Desarrollo (96/C 45/06) y evitar que las ayudas otorgadas por los Estados miembros o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, falseen o puedan falsear la competencia, favoreciendo determinadas empresas o producciones.
2. Se recomienda la solicitud de presupuestos para conocer exactamente el coste del servicio y las necesidades particulares de cada experimento.
3. **Si los resultados obtenidos de los análisis se publican en revistas, congresos, charlas, etc., ha de aparecer una reseña expresa al Servicio Animalario de la Universidad de León donde se realizaron los estudios en la sección de agradecimientos. Los y las contratantes deben proporcionar una copia del artículo, abstract o capítulo del libro al personal del Servicio.**
4. Especificaciones y tarifas

El personal investigador debe hacer frente a los gastos de alimentación, cuidado y limpieza de los animales estabulados, así como de los materiales, equipos e instalaciones que sean precisos para desarrollar el proyecto de investigación, en relación con el número de animales utilizados. Las tarifas aplicadas se han calculado en euros (€).

CONCEPTO	UNIDAD	TARIFAS (€)		
		MIEMBROS ULE	OPIS ¹	EMPRESAS
Mantenimiento ² ratón zona convencional	mes	2,20 €	4,98 €	9,60 €
Mantenimiento roedor zona convencional SCSC ³ (aporta IP)	mes	0,50 €	N/d	N/d
Mantenimiento rata zona convencional	mes	4,20 €	6,58 €	12,86 €
Mantenimiento cobaya zona convencional	mes	4,80 €	6,95 €	9,80 €
Mantenimiento ⁴ conejo zona convencional	mes	7,00 €	9,40 €	19,10 €
Mantenimiento ave zona convencional	día	0,24€	0,37 €	0,55 €
Alojamiento jaula convencional ⁵ Rata-ratón	mes	4,00 €	7,20 €	13,50 €
Alojamiento jaula rack ventilado roedores	mes	7,90 €	14,10 €	22,30 €
Alojamiento jaula convencional conejo	mes	10,90 €	16,60 €	21,40 €
Alojamiento jaula tipo IV/rack cobaya	mes	10,90 €	13,40 €	19,50 €
Alojamiento por corral (ave, cobaya...) sala compartida	mes	45,00 €	60,50 €	81,00 €
Alojamiento jaula convencional rata-ratón en zona NCB2 ⁷	mes	5 €	9 €	16,8 €
Alojamiento jaula rack ventilado rata-ratón en zona NCB2 ⁷	mes	9,8 €	17,6 €	27,8 €
Alojamiento especies menores en sala no compartida en NCB2 (campus)	mes	1100 €	1450 €	1950 €
Equipamiento: utilización IVIS Spectrum Imaging System	hora	59 €	78,00 €	98,00 €
Alojamiento sala polivalente no compartida PB tipo A	mes	990 €	1200 €	1650 €
Alojamiento sala polivalente no compartida tipo B	mes	1550 €	1850 €	2100 €
Mantenimiento ovino/caprino zona convencional hasta NCB2	día	2,30 €	3,90 €	5,70 €
Mantenimiento ternero zona convencional hasta NCB2	día	2,84 €	4,60 €	6,60 €
Mantenimiento lechón (<40 kg) zona convencional hasta NCB2	día	2,1 €	3,60 €	4,46 €
Mantenimiento porcino (>40 kg) zona convencional hasta NCB2	día	2,54 €	3,80 €	4,96 €

Otras especies en zona convencional o zona NCB2	*	*	*	*
Alojamiento rumiantes/porcino en sala no compartida hasta NCB2	mes	1100 €	1450 €	1950 €
Mantenimiento ratón NCB3 ⁸	mes	6,00 €	8,00 €	13,00 €
Mantenimiento conejo NCB3	mes	14,00 €	21,00 €	32,00 €
Mantenimiento ave NCB3	día	0,39 €	0,52 €	0,74 €
Mantenimiento ovino/caprino zona convencional hasta NCB3	día	4,10 €	5,90 €	8,70 €
Mantenimiento ternero (< 100 kg) zona convencional hasta NCB3	día	5,84 €	7,60 €	9,60 €
Mantenimiento porcino (<40 kg) zona convencional hasta NCB3	día	4,10 €	3,60 €	4,46 €
Mantenimiento porcino (>40 kg) zona convencional hasta NCB3	día	5,08 €	3,80 €	4,96 €
Alojamiento ratón rack NCB3	mes	23,00 €	36,00 €	49,00 €
Alojamiento conejo rack NCB3	mes	27,00 €	42,00 €	53,00 €
Sala polivalente NCB3 (roedores, aves, conejos...)	mes	1.900,00 €	3.000,0€	5.000,00 €
Sala NCB3 (rumiantes/porcino)	mes	2.500,00 €	3.800,0€	6.000,00 €
Ejecución procedimientos zona convencional	proc	5**	7,5**	10**
Ejecución procedimientos zona NCB2	proc	10**	14,8**	20**
Ejecución procedimientos zona NCB3	proc	18**	28,5**	36**
Mantenimiento acuario pez cebrá convencional (hasta 10 jaulas)	mes	100 €	200 €	300 €
Mantenimiento acuario pez cebrá convencional (de 10 a 15 jaulas)	mes	150 €	250 €	350 €
Mantenimiento acuario pez cebrá convencional (de 15 a 20 jaulas)	mes	200 €	300 €	400 €
Mantenimiento acuario pez cebrá convencional (> 20 jaulas)	mes	250 €	350 €	450 €

¹Organismos Públicos de Investigación

²Cama, bebida y dieta estándar de roedores

³Sin comida y sin viruta que aporta el investigador

⁴Cama, bebida y dieta estándar de conejos

⁵Jaula tipo II, tipo IIL o tipo III de makrolon/polisulfono

⁶Limpieza y mantenimiento de cubeta de acuario ⁷Nivel de Contención Biológica 2 (NCB2).

⁸Nivel de Contención Biológica 3 (NCB3).

*El diseño y versatilidad de las instalaciones permite el alojamiento de otras especies de interés en experimentación menos comunes, para las que el animalario dispone de las autorizaciones pertinentes. A este respecto, los investigadores deben realizar la oportuna consulta al Servicio de Animalario en función de los requerimientos (equipamiento, condiciones y costes) de la especie animal en particular.

**Para el primer animal y técnica. Consultar en función del procedimiento, especie y número.

TARIFAS CESIÓN DE BIENES PATRIMONIALES (LOCALES, MATERIALES E INSTALACIONES)

PABELLÓN ALBEITAR Y CENTROS	Capacidad	½ Día	Día
Aula Magna "San Isidoro" (Pabellón Albéitar)	500 personas	990,00 €	1.980,00 €
Aula "Gordón Ordás" (Pabellón Albéitar)	150 personas	340,00 €	680,00 €
Sala "Martín Sarmiento" (Pabellón Albéitar)	23 personas	170,00 €	340,00 €
Sala "Fundaciones"	10 personas	135,00 €	270,00 €
Sala de Estudiantes	20 personas	33,00 €	66,00 €
Aula Magna Facultad de Veterinaria	298 personas	515,00 €	1.030,00 €
Sala de Juntas. Facultad de Veterinaria	24 personas	135,00 €	270,00 €
Sala de Juntas Facultad de CC. Biológicas y Ambientales	24 personas	135,00 €	270,00 €
Salón de Grados Facultad CC. Biológicas y Ambientales	163 personas	340,00 €	680,00 €
Aula Video Facultad CC. Biológicas y Ambientales	163 personas	275,00 €	550,00 €
Aula Magna Facultad de Filosofía y Letras	150 personas	340,00 €	680,00 €
Salón de Grados Facultad de Derecho	240 personas	340,00 €	680,00 €
Parainfo. Centro de Idiomas	252 personas	340,00 €	680,00 €
Salón de Actos del Campus de Ponferrada	108 personas	275,00 €	550,00 €
Salón de Actos. Edificio Servicios. Campus Ponferrada	222 personas	340,00 €	680,00 €
Salón de Actos Colegio Mayor	100 personas	275,00 €	550,00 €
Aula de informática (13 equipos)	27 personas	340,00 €	680,00 €
Sala de cine		130,00 €	260,00 €
AULA TIPO A	200 personas	340,00 €	680,00 €
AULA TIPO B	150/200 personas	340,00 €	680,00 €
AULA TIPO C	100/150 personas	275,00 €	550,00 €
AULA TIPO D	50/100 personas	210,00 €	420,00 €
AULA TIPO E	20/50 personas	135,00 €	270,00 €

PABELLON ALBÉITAR Y CENTROS	½ Día	Día
Retroproyector con pantalla	35,00 €	70,00 €
Ordenador portátil	35,00 €	70,00 €
Televisión y video	35,00 €	70,00 €
Proyector diapositivas con pantalla	20,00 €	40,00 €
Proyector 16 mm		35,00 €
Proyector 35 mm		70,00 €
Utilización de megafonía		35,00 €
Utilización de luminotecnica		105,00 €

Precios, IVA (21%) excluido

TARIFAS CENTRO DE IDIOMAS 2022-2023

CURSO ANUAL REGULAR IDIOMAS: INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN PORTUGUÉS, RUSO, JAPONÉS, ITALIANO, ÁRABE NIVELES: A1, A2, B1.1, B1.2, B2.1, B2.2 C1	96 HORAS	Precio	9,6 crédito ECTS
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	310 €	
	PERSONAS NO VINCULADAS	430 €	
CURSO CUATRIMESTRAL REGULAR IDIOMAS: INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN PORTUGUÉS, RUSO, JAPONÉS, ITALIANO, ÁRABE NIVELES: A1, A2, B1.1, B1.2, B2.1, B2.2 C1	48 HORAS	Precio	4,8 créditos ECTS
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	190 €	
	PERSONAS NO VINCULADAS	265 €	
CURSO DE PREPARACIÓN EXAMEN IDIOMAS: INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN, PORTUGUES NIVELES: B1.1, B1.2, B2.1, B2.2, C1	30 HORAS	Precio	1,5 crédito ECTS
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	135 €	
	PERSONAS NO VINCULADAS	180 €	
CURSO DE PREPARACIÓN EXAMEN IDIOMAS: INGLÉS Y PORTUGUES NIVELES: B1.1, B1.2, B2.1, B2.2, C1	40 HORAS	Precio	2 créditos ECTS
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	190 €	
	PERSONAS NO VINCULADAS	240 €	
CURSO ANUAL REGULAR CHINO NIVELES: HSK1, HSK2, HSK4, BCT1, BCT2	108 HORAS	Precio	5,4 créditos ECTS
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	329 €	
	PERSONAS NO VINCULADAS	460 €	
CURSO ANUAL REGULAR CHINO NIVELES: HSKK1, HSKK2, HSKK3	60 HORAS	Precio	3 créditos ECTS
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	184 €	
	PERSONAS NO VINCULADAS	256 €	
CURSO ANUAL REGULAR IDIOMA: CHINO NIVELES: HSK3, HSK5, HSK6, LEN1, LEN3, LEN5	130 HORAS	Precio	Créditos solicitados
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	396 €	6,5 crédito ECTS
	PERSONAS NO VINCULADAS	550 €	
CURSO CONVERSACIÓN “ A TU RITMO” INGLÉS NIVELES: BÁSICO, INTERMEDIO, AVANZADO	6 HORAS/MES	Precio	Créditos solicitados
	TARIFA ÚNICA PARA TODOS LOS COLECTIVOS	35 €	0,3 crédito ECTS/mes
CURSO SUPERINTENSIVO INGLÉS NIVELES A1, A2, B1.1, B1.2, B2.1, B2.2.2 C1	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	310 €	4,8 crédito ECTS
	PERSONAS NO VINCULADAS	430 €	
CURSO DE PREPARACION DE ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO: ITALIANO Y PORTUGUES	48 HORAS	Precio	2,4 créditos ECTS
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	190 €	
	PERSONAS NO VINCULADAS	265 €	

CURSO DE FAMILIARIZACION EXAMEN IDIOMAS: FRANCÉS, ALEMÁN PORTUGUES NIVELES: B1.1, B1.2, B2.1, B2.2, C1	15 HORAS	Precio	0,7 créditos ECTS
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	100 €	
	PERSONAS NO VINCULADAS	120 €	
CAMPUS DE VERANO FRANCÉS, ALEMÁN Y PONFERRADA	63 HORAS	Precio	
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	220€	
	PERSONAS NO VINCULADAS	245€	
ENGLISH SUMMER CAMP	25 HORAS. 1 SEMANA	Precio	
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	80€	
	PERSONAS NO VINCULADAS	90€	
CURSOS PRÁCTICO COMUNICATIVOS DE VERANO PARA ADOLESCENTES	20 HORAS	Precio	
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	100€	
	PERSONAS NO VINCULADAS	135€	
CURSOS VERANO 20 HORAS	20 HORAS	Precio	
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	115€	
	PERSONAS NO VINCULADAS	135€	
CURSOS VERANO 40 HORAS	40 HORAS	Precio	
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	230€	
	PERSONAS NO VINCULADAS	270€	
CURSOS VERANO 30 HORAS	30 HORAS	Precio	
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	172€	
	PERSONAS NO VINCULADAS	202€	
CURSO CONVERSACIÓN: ALEMÁN, FRANCES, ITALIANO NIVELES: BÁSICO, INTERMEDIO, AVANZADO	15 HORAS	Precio	0,7 crédito ECTS
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	100 €	
	PERSONAS NO VINCULADAS	120 €	
CURSOS CHINO TAICHI	33 HORAS	Precio	
	TARIFA ÚNICA PARA TODOS LOS COLECTIVOS	114 €	
CURSO CONVERSACIÓN “ A TU RITMO” PARA MENORES, INGLÉS NIVELES: BÁSICO, INTERMEDIO, AVANZADO	12 HORAS/MES	Precio	
	TARIFA ÚNICA PARA TODOS LOS COLECTIVOS	70 €	
CURSO CONVERSACIÓN “ A TU RITMO” PARA MENORES, INGLÉS NIVELES: BÁSICO, INTERMEDIO, AVANZADO	6 HORAS/MES	Precio	
	TARIFA ÚNICA PARA TODOS LOS COLECTIVOS	35 €	

CURSO TRIMESTRALES INGLÉS, PREPARACIÓN B1, B2	60 HORAS	Precio	
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	216 €	
	PERSONAS NO VINCULADAS	330 €	
CURSOS DE PREPARACIÓN DE EXÁMENES PARA LA ACREDITACIÓN DE NIVEL: IELST, LINGUASKILL, OXFORD, TOEFL, TOEIC, FIRST, ADVANCED	15 HORAS	Precio	
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	80 €	
	PERSONAS NO VINCULADAS	98 €	

TARIFAS ESPAÑOL

Cursos regulares

- 1 trimestre 1.350€
- 2 trimestres 2.400€
- 3 trimestres 3.300€

Descuento del 10% para alumnos de intercambio de la Universidad de León

Cursos de verano

- 2 semanas: 470€
- 3 semanas: 675€
- 4 semanas: 860€
- 5 semanas: 1025€
- 6 semanas: 1170€
- 7 semanas: 1295€
- 8 semanas: 1400€

Curso Intensivo y Refuerzo (40 horas)

- 275€ (40 horas)
- 240€ (40 horas) estudiantes de intercambio en la Universidad de León

CUOTAS DE INSCRIPCIÓN Y RESIDENCIA COLEGIO MAYOR
UNIVERSITARIO "SAN ISIDORO" CURSO 2020/2021

PRECIOS	
Fianza	Una mensualidad

ESPECIFICACIONES:		COMPLETO			SOLO ALOJAMIENTO		
HABITACIÓN		MES	SEMANA	DÍA	MES	SEMANA	DÍA
Individual con baño	Por persona	663,64	181,82	40,91	359,09	131,82	30,00
Individual con baño fuera	Por persona	618,18	168,18	36,36	336,36	113,64	25,45
Doble con baño	Por persona	563,64	159,09	34,55	318,18	104,55	23,64
Doble con baño fuera	Por persona	500,00	145,45	30,91	281,82	90,00	20,00

BONIFICACIONES PARA

COLEGIALES ANTIGUOS

Colegiales 2º año	Disminución en la cuota mensual de 22,73€
Colegiales 3º año	Disminución en la cuota mensual de 27,27€
Colegiales 4º año	Disminución en la cuota mensual de 45,45€
Colegiales 5º año	Disminución en la cuota mensual de 68,18€

TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

a) Personal de Administración y Servicios. Acceso Libre:	Tasas 2022
Subgrupo A1 y Grupo I	44 €
Subgrupo A2 y Grupo II	33 €
Subgrupo C1 y Grupo III	26 €
Subgrupo C2 y Grupo IV-A	22 €
Grupo IV-B	19€
Funcionarios interinos	11 €
Personal Laboral temporal	11 €

b) Personal de Administración y Servicios. Procesos de Promoción interna: Las tasas a abonar serán el 50% de las fijadas para el sistema de Acceso Libre

c) Personal Docente e Investigador y Ayudantes de Universidad	Tasas 2022
Catedrático de Universidad	65 €
Titular de Universidad	52 €
Profesor contratado doctor	52 €
Profesor Colaborador Fijo	43 €
Personal docente interino y contratado temporal	23 €

HOSPEDERIA UNIVERSITARIA EL ALBÉITAR

HABITACIÓN	DÍAS 1- 4	+5 y fin semana*	MES**
Individual	25,45 €	21,82 €	331,82 €
Doble	34,55 €	32,73 €	400,91 €
Doble con sala (tres/cuatro personas)	50,91 €	48,18 €	440,91 €
Apartamento	45,45 €	40,00 €	462,73 €
Apartamento con estudio(cuatro personas)	57,27 €	53,64 €	600,00 €

- * Los precios de fines de semana tienen consideración especial por el hecho de no haber servicio de habitaciones.
- ** En las ocupaciones de larga estancia, a los días extra se les aplicará la tarifa de estancia días. Cuando lo anterior supere la tarifa mensual, se aplicará ésta.

Los precios de la Hospedería serán aplicados a partir de la aprobación del presupuesto 2020.

TARIFAS ESPECIALES DE HOSPITAL VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

El Hospital Veterinario de la ULE, tendrá unas tarifas especiales en los siguientes supuestos:

1. Sociedades Protectoras de Animales
2. Miembros de la Comunidad Universitaria.
3. Alumnos de la Facultad de Veterinaria.
4. Entidades o Instituciones que tengan convenios específicos con el Hospital Veterinario de la ULE.

1. Sociedades Protectoras de Animales: En consultas médicas se facturará para cubrir los costes de las pruebas complementarias necesarias y material fungible utilizado; los precios se detallan en la lista de precios. En cirugía la propuesta de precios (prequirúrgico no incluido) es de:

- Orquiectomía perro: 45 €
- Ovariohisterectomía perra <10 kg: 50 €
- Ovariohisterectomía perra 10-30 kg: 60 €
- Ovariohisterectomía perra >30 kg: 75 €
- Orquiectomía gato: 30 €
- Ovariectomía gata: 30 €
- Otras cirugías (excepto traumatología y neurocirugía): se aplicará un descuento del 50% sobre el PVP.

2. Miembros de la Comunidad Universitaria: La atención a precios reducidos (del orden del 30 % de descuento sobre el PVP de consultas) de animales de miembros de la comunidad universitaria (*). Los precios de consultas médicas se detallan en la lista de precios. En cirugía el precio se calculará sobre la base del PVP, con un descuento del 30%

3. Alumnos de Veterinaria: La atención gratuita (excepto traumatología y neurocirugía), salvo los gastos del material fungible utilizado, de los animales de los alumnos de veterinaria. En consultas médicas se cobrará los costes de las pruebas complementarias necesarias y material fungible utilizado; los precios se detallan en la lista de precios. En cirugía el precio se calculará sobre la base del PVP, con un descuento del 65%.

4. Estas tarifas podrán ser modificadas según las características del caso y atendiendo a razones socio-económicas, y/o de interés científico-docente, siempre que sea justificado y tenga el visto bueno de la Dirección del Hospital.

PRECIOS PARA EL ÁREA DE GRANDES ANIMALES (IVA incl.)

	Precio	ULE	Alumnos	Protectora
1.- CONSULTA GENERAL				
Consulta general cita previa	30	21	0	0
Consulta de especialidad cita previa	60	42	0	0
Consulta revisión	15	11	0	0
Consulta urgencia horario laboral	60	50	0*	0*
Consulta urgencia horario no laboral	100	75	0*	0*
Examen precompra o seguro (sin análisis ni imagen)	100	75	0*	X
Examen precompra: a partir de 6000€	1% precio animal	-30%	-65%	-50%
Informe clínico	30	21	10	15
Certificado veterinario oficial	60	49	43	45
2.- MEDICINA INTERNA				
Aspirado médula ósea	70	50	25	45
Punciones y extracciones	20	15	7	10
Biopsias (realización)	20	15	7	10
Lavado broncoalveolar	90	65	30	45
Obtención e infiltración PRP	170	120	70	95
Transfusión plasma fresco (bolsa)	30	30	15	30
Transfusión plasma congelado (bolsa)	70	70	30	70
Electrocardiografía	20	15	8	10
Examen ocular	50	35	20	25
Examen ocular - + prueba complementaria	100	70	25	25
revisión	40	30	0	0
Electrorretinografía (más coste anestesia)	150	105	75	75
edicación intraarticular (más fármaco)	30	20	12	15
Drenaje y lavado peritoneal (más fluidos)	30	20	12	15
Drenaje torácico (más fluidos)	70	50	28	45
Lavado conducto nasolacrimal	30	20	12	15
Lavado articular (más fluidos)	40	30	15	20
Perfusión regional (más fármaco)	40	30	15	20
Crioterapia (día)	30	20	12	15
Volteo atr. nefroesplénico, despl.. cuajar	100	70	40	50
3.- ANÁLISIS DE LABORATORIO				
Hemograma	20	20	10	10
Hematocrito y proteínas totales	5	4	2	3
Bioquímica (rotor perfil equino)	40	40	30	30
Análisis orina, líquido peritoneal, sinovial,	... 15	15	5	5
Cultivo y antibiograma	40	40	40	40
Coprológico	10	7	4	5
Microscopía	10	7	4	5
Bioquímica clínica y Hematología	50	50	35	35

	Precio	ULE	Alumnos	Protectora
4.- REPRODUCCIÓN Y OBSTETRICIA				
Biopsia uterina (realización)	20	15	8	10
Punción-aspiración folicular	50	35	20	25
Atención al parto	100	70	40	50
Extracción fetal	150	105	60	75
Fetotomía	150	105	60	75
Torsión uterina (volteo)	100	70	40	50
Extracción de placenta	60	42	24	30
Lavado uterino	30	21	12	15
Squeezing gestación gemelar	60	42	25	30
Diagnóstico de celo o gestación	40	3.	15	20
Seminograma	90	65	35	45
Inseminación artificial fresco (más semen)	120	85	60	60
Inseminación artificial congelado (más semen)	300	210	120	150
Cubrición dirigida	42	42	24	30
Extracción y preparación de dosis seminales	100	70	40	50
5.- DIAGNÓSTICO POR IMAGEN				
Radiografía simple (una o dos)	15	10	4	5
Estudio radiográfico (navicular, cuello, infosura, ...)	90	65	35	45
Estudio radiográfico contraste	100	70	40	50
Exploración ecográfica	40	30	15	20
Ecocardiografía	70	50	30	30
I.R.M. 2000	700-2000	700-2000	700-2000	700-2000
Endoscopia	150-250	110-175	50-75	50-75
6.- ESTANCIA EN HOSPITAL (comida, cama)/ día				
	16	12	8	8

7. - ANESTESIA Y EUTANASIA

mismo precio resto de opciones

Sedación	10-30
Neuroleptoanalgesia	20-40
Anestesia loco-regional	10-60
Neuroleptoanalgesia+anestesia loco-regional	30-90
Anestesia general parenteral potro	40-120
Anestesia general parenteral adulto	100-200
Anestesia general inhalatoria potro	100-300
Anestesia general inhalatoria adulto	250-400
Eutanasia	60-100

(€, iva incl)

Precio

ULE Alumnos
Protect Social

8- CIRUGÍA MENOR (sin anestesia general)

Cirugías: descuentos según normas generales

Curas diarias	30-40
Abscesos, fístulas,..	40-120/hora
Sutura de heridas	40-120/hora
Tumores externos (quistes, papilomas, sarcoides...)	40-
120/hora Vendaje	30-60
Férula	70-140
Inmovilización fibra de vidrio	150-210

9 - ESTOMATOLOGÍA QUIRÚRGICA

Extracción piezas dentales (leche, lobo)	60-
80 Extracción piezas dentales (permanentes)(Todo incl con 15 días Hospitalización)	400-1000
Endodoncia-implantes (Todo incl. con 15 días Hosp.)	500-1000
Empaste	400-600
Limpieza sarro	60-70
Arreglo tabla dentaria	60-90
Cirugía salival (todo incluido con 15 días de hosp.)	300-700

10- CIRUGÍA OCULAR (por intervención: un ojo) (todo incluido con 15 días de

hospitalización) Cirugía de tercer párpado	200-600
Entropion-ectropion	200-600
Blefaroplastia	200-600
Enucleación ocular	700-1000
Evisceración (sin incluir prótesis intraocular)	700-1000

11- CIRUGÍA DEL OÍDO (por intervención: un oído) (todo incluido con 15 días de

hospitalización) Otohematoma	200-600
Corte de orejas terapéutico	200-600
Fístulas auriculares quiste dentífero (anestesia local)	200-
400 Fístulas auriculares quiste dentífero (anestesia general)	400-600

12- CIRUGÍA ESTÉTICA (todo incluido con 15 días de

hospitalización) Caudectomía	200-300
Miectomía caudal	200-300

13 PODIATRÍA

Recorte funcional de cascos	30-40
Recorte funcional de pezuñas	20-40
Herrado normal	60-70
Colocación de tacos	30-50
Herrado ortopédico o terapéutico (+ material especial) 60 Reparación de cascos (+ material especial)	60

14- TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA (todo incluido con 15 días de hospitalización) Fracturas reducción cerrada+inmovilización	400-600
Luxaciones (reducción cerrada)	400-600
Luxaciones (reducción abierta)	700-1000
Osteosíntesis con placa	1000-2000
Osteosíntesis clavo intramedular	700-1000
Fijador externo	1000-2000
Osteosíntesis con tornillos	800-1000
Osteosíntesis con cerclajes	700-1000
Cirugía articular	700-1000
Artroscopia	700-2000
Artrotomía	700-1000
Trepanaciones senos estación	300-500
Trepanaciones senos decúbito	700-1000
Osteotomías metacarpianas	700-1000
Osteotomía sesamoideos proximales	700-1000
Amputación extremidad	1000-1200
Amputación de dedos	200-300
Elevación de periostio	200-400
Cirugía tendinosa-ligamentosa	300-1000
Neurectomía	700-1000
Cirugía del pie	300-1200
Técnica EPI (sesión)	50

15- CIRUGÍA GENITAL FEMENINA (todo incluido con 15 días de hospitalización) Castración	400-1000
Tumores ováricos	500-2000
Cesárea estación	200-400
Cesárea decúbito	700-2000
Fístulas y cloacas rectovaginales	200-700
Neumovagina	100-300
Urovagina	150-400
Cirugía vaginal	100-300
Reducción y contención de prolapso	200-700
Amputación de prolapso	300-1000
Cirugía mamaria	100-1000

16- CIRUGÍA GENITAL MASCULINA (todo incluido con 15 días de hospitalización) Castración estación	200-400
Castración, vasectomía decúbito	400-700
Castración criptorquido	700-1000
Fimosis, parafimosis	400-500
Frenillo persistente	400-500
Falectomía	700-2000
Translocación peneana	200-400

17- CIRUGÍA URINARIA (todo incluido con 15 días de hospitalización) Cistotomía	700-2000
Nefrectomía	700-2000
Uretrostomía perineal	200-700
Uraco persistente	200-300

18.- CIRUGÍA DEL CUELLO (todo incluido con 15 días de hospitalización) Cirugía de las bolsas gurgutales	400-2000
Cirugía laringo-faríngea	400-2000
Ventriculectomía laríngea	700-2000
Laringoplastia protésica	1000-2000
Esofagotomía extratorácica	200-1000

19- CIRUGÍA TORÁCICA Y ABDOMINAL (todo incluido con 15 días de hospitalización) Toracotomía

	700-2000	
Esofagotomía intratorácica	1000-2000	
Laparotomía exploratoria decúbito	700-1000	
Laparotomía exploratoria estación	200-500	
Hernia umbilical/abdominal sin malla	200-1000	
Hernia umbilical/abdominal malla	500-1200	
Hernia inguinal/femoral	200-1000	
Hernia diafragmática	1000-2000	
Desplazamiento/torsión de cuajar	200-400	
Ruminotomía	150-250	
Cirugía del abdomen agudo	1000-3000	
Pilorooplastia	300-700	
Enterotomía/enterectomía	1000-3000	
Enterostomía ternero	150-300	
Enterostomía equino adulto	1000-3000	Divertículos rectales,
cirugía ano-rectal	500-1000	Imperforación
anal	100-300	

20 - OTRAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS MAYORES (todo incluido con

15 días de hospitalización) Bursitis de carpo, codo, tarso	500-1000
Tumores en general	500-2000
Amputación de cuernos	100-300

TARIFAS PEQUEÑOS ANIMALES 2022

	Precio(€)	Univ	Alumn	Protectora
Consulta general				
Consulta general de medicina o cirugía	35	25	0	0
Revisión (salvo consultas de especialidad indicadas)	15	11	0	0
Consulta general de roedores, lagomorfos, hurones, reptiles y aves	30	21	0	0
Consulta específica de roedores, lagomorfos, hurones, reptiles y aves (con pruebas complementarias: hasta 2 radiografías, tomas de distintas muestras, etc.)	50	35	15	15
Urgencias				
Consulta sin cita previa	50	50	0	0
Consulta fin de semana o festivos, de 9 a 20 horas	75	60	0	0
Consulta nocturna (20 a 9 horas)	100	75	0	0
Traumatología/cirugía ambulatoria				
Consulta con 1-2 radiografías (sin sedación)	60	45	15	15
Consulta con 3 o más radiografías (sin sedación)	75	55	15	15
Cura y vendaje simple	25-35	15-	coste material	coste material
Cura y vendaje (apósito)	35-50	25-	coste material	coste material
Cura y vendaje (trauma simple)	75-90	50-	coste material	coste material
Cura y vendaje (inmovilización)	150-	100-125	coste material	coste material
Collar isabelino	10	10	5	5
Cardiología/neumología				
Consulta de cardiología (con ecocardiografía, ECG y radiografía torácica)	120	85	40	40
Ecocardiografía	80	55	25	25
Dermatología				
Consulta con pruebas complementarias necesarias (raspado, tricografía, citología)	60	45	0	0
Exploración de oídos con pruebas complementarias necesarias y extracción de cuerpos extraños	60	45	0	0
Cultivo fúngico	25	25	25	0
Pruebas de alergia (ambientales) (+malassezia: 200 €)	150-	150-200	150-	no procede
Citología externa	45	45	45	45
Biopsia mediante sacabocados o escisional	60	60	60	60
Oftalmología				
Consulta :schirmer, fluoresceína, PIO, oftalmoscopia y lámpara hendidura i	60	45	0	0
Revisión	25	20	0	0
Consulta + una prueba complementaria (ecografía, gonioscopia, oftalmoscopia indirecta, retinografía)	75	55	15	15
Consulta + dos pruebas complementarias (ecografía, gonioscopia, oftalmoscopia indirecta, retinografía)	90	65	20	20
Consulta + tres prueba complementaria (ecografía, gonioscopia, oftalmoscopia indirecta, retinografía)	100	70	25	25
Pruebas complementarias (ecografía, gonioscopia, oftalmoscopia indirecta, retinografía)	30	21	15	15
Electrorretinografía	100-	70-	50	50
Tratamiento (suero autólogo, ciclosporina)	10-20	10-	10-20	10-20
Reproducción				
Consulta y citología vaginal	60	45	0	0
Diagnóstico ecográfico de gestación	60	45	15	15
Test de progesterona	35	35	35	no procede
Espermograma	60	45	15	no procede
Inseminación artificial	75	55	55	no procede
Parto eutócico	110	80	40	0
Parto distócico	225	150	75	0
Diagnóstico por imagen				
Consulta con 3 o más radiografías (sin sedación)	75	55	15	15

	Precio (€)	Univ	Alumnos	Protectora
Consulta con ecografía	75	55	15	15
Consulta con radiografías (digestivas o urinarias) con contraste de yodo	140	100	60	60
Ecografía	65	45	15	15
Ecografía de revisión	40	35	15	15
Resonancia magnética sin contraste (anestesia incluida)	450	450	350	350
Resonancia magnética con contraste (anestesia incluida)	450	450	350	350
Tomografía axial computarizada sin contraste (anestesia incluida)	300	250	200	200
Tomografía axial computarizada con contraste (anestesia incluida)	350	300	250	250
Análítica (Extras a otras consultas)				
Ácidos biliares pre y posprandiales				
Bioquímica clínica (proteínas totales, albúmina, globulinas, creatinina, nitrógeno ureico, glucosa, bilirrubina total, fosfatasa alcalina, amilasa, ALT, calcio, fósforo, sodio y potasio) Básica - Completa	40-50	40-	30-35	30-35
Hematología (hematocrito, hemoglobina, y recuento de eritrocitos, leucocitos y plaquetas)	20	20	10	10
Bioquímica clínica y hematología Básica - Completa	50-60	50-	35-50	35-50
Gasometría (1ª)	30	30	15	15
Gasometría (2ª y ss)	15	15	15	15
Análisis de orina	15	15	5	5
Prequirúrgico (hematología, bioquímica, ECG y radiografía de tórax) Básico - Completa	60-70	60	50-	35-50
Parvovirus y coronavirus	15	15	15	15
FeLV y FIV	15	15	15	15
Giardia	15	15	15	15
Leishmaniosis (IFI)	45	45	45	45
Curva de glucemia	45	45	45	45
Perfil tiroideo	45	45	45	45
Estimulación ACTH	45	45	45	45
Panel IPE canina	55	55	55	55
Punción	10	10	5	5
Cistocentesis	10	10	5	5
Hospitalización estándar (medicación no incluida)				
Menos de 15 kg (por día)	35	30	15	15
15-30 kg (por día)	40	35	17,5	17,50
Más de 30 kg (por día)	45	40	20	20
Hospitalización diurna (entre las 9 y 20 horas) de lunes a viernes (salvo festivos) de menos de 6 horas	20	15	0	0
Hospitalización intensiva (medicación no incluida)				
	60	45	30	30
Sedación				
Menos de 10 kg	15	15	5	5
10-20 kg	20	20	10	10
20-30 kg	25	25	15	15
30-40 kg	30	30	20	20
Más de 40 kg	35	35	25	25
Anestesia general				
	100	100	100	100
Tratamientos				
Sondaje uretral	20	15	10	0
Fluidoterapia ambulatoria	15-30	10-20	7-15	7-15
Transfusión sanguínea (bolsa)	180	180	150	150
Eutanasia (Perro/Gato)				
	40	30	15	10
Informe				
	40	140	40	40

CIRUGÍA urgencias: incluye 2 días de hospitalización y anestesia. Las tarifas de las intervenciones quirúrgicas de traumatología y ortopedia podrán variar según el gasto del

+25% en horario de urgencia

Tumor localizado (con AP)	250-375
Labio leporino	225
Odontolitiasis	125-200
Empaste	175
Endodoncia	225-325
Extracción dental	175-225
Tumores en cavidad bucal	250-400
Uranosquisis	425-650
Marsupialización glándula salival	225
Cirugía glándulas salivales	300-400
Esofagotomía cervical	425-550
Esofagotomía torácica	675-800
Torsión de estómago	575-800
Gastrotomía	475-600
Enterotomía	475-600
Enterectomía	550-700
Laparotomía exploratoria	250-325
Prolapso de recto (reducción manual)	125
Prolapso de recto (enteropexia)	325-400
Saculectomía	275-350
Hernia umbilical (precio de la malla no incluido)	225-275
Hernia inguinal (precio de la malla no incluido)	275-325
Hernia perineal unilateral (precio de la malla no incluido)	375-425
Hernia diafragmática (gatos y cachorros)	275-325
Hernia diafragmática (perros)	525-800
Esplenectomía	375-525
Corte de orejas terapéutico	325-425
Otohematoma	250-300
Técnica de Zepp	425-550
Ablación total	550-650
Trepanación de senos	425-525
Drenaje pericárdico/pleural	175
Traqueotomía	175
Síndrome braquicefálico	550-700
Conducto arterioso persistente	1200
Lobectomía	700-800
Cadena mamaria (con rx, eco y AP)	375-450
Orquiectomía	175-275
Criptorquidia	350-425
Ovariectomía	175-325

CIRUGÍA: incluye 2 días de hospitalización y anestesia. Las tarifas de las intervenciones quirúrgicas de traumatología y ortopedia podrán variar según el gasto del material de osteosíntesis.

+25% en horario de urgencias

Ovariohisterectomía	275-425
Falectomía	375-525
Piómetra/cesárea	450-650
Reducción prolapso vaginal	125
Resección prolapso vaginal	325-400
<i>Orquiectomía perro (protectora)</i>	45
<i>Ovariohisterectomía perra (protectora) (<10 • 10-</i>	<i>50 • 60 • 75</i>
<i>Orquiectomía / ovariohisterectomía gatos</i>	<i>30</i>
Cistotomía	375-525
Uréter ectópico	525-650
Uretrostomía	425-550
Nefrectomía	375-525
Fractura diafisaria	
- agujas/cerclajes	525-675
- fijador externo	650-750
- placas	775-950
- clavo acerrojado	750-900
Fractura pelviana	625-800
Artroplastia de cadera	475-700
Osteotomía triple	1000
OCD	650
Coronoides	650
Proceso ancóneo	650
Luxación de rotula (sin osteotomías correctoras)	575-750
Luxación de cadera	575-750
Ligamento cruzado extracapsular	625-700
TPLO	1100
TTA	1100
Artrodesis	
- agujas	700
- con placa	1000
Intercondilares sin placa	650-800
Intercondilares con placa	750-900
Amputación extremidad	425-575
Fractura mandibular	
- cerclaje/clavos/fijador	475-525
- placa	625-700
Hemimandibulectomía / hemimaxilectomía	575-650
Artroscopia unilateral	750
Artroscopia bilateral	1000
Slot cervical	1000

CIRUGIA: incluye 2 días de hospitalización y anestesia. Las tarifas de las intervenciones quirúrgicas de traumatología y ortopedia podrán variar según el gasto

+25% en horario de urgencias

Hemilaminectomía	1000
Laminectomía dorsal	1000
Cauda equina	1000
Estabilización vertical (hemilaminectomía no	
- aguja/cemento	1000
- placa	1000
Inestabilidad atlantoaxial	950
Wobbler	1100
Amputación dedos	225-275
Caudectomía terapéutica	225-275
Técnica EPI	100 por sesión
Cantoplastia	225-300
Cilio ectópico/Chalazion	225-300
Facoemulsificación	750
Facoemulsificación + lente intraocular	850-950
Recolocación, extracción lente intraocular	200
Distiquiasis (técnica EPI)	100 por sesión
Entropion/ectropion	250-325
Entropion lifting	425
Eversión/inversión tercer párpado	250-300
--- bilateral	400-500
Evisceración + prótesis intraocular	350-375
Enucleación	275
Extracción de cuerpo extraño cornea!	200-250
Extracción intracapsular de cristalino	350
Exenteración	375
Glaucoma	400-500
Inyección intraocular o retrobulbar	100
Inyección subconjuntival	35
Plastia palpebral	250-325
Prolapso de iris + sutura cornea!	425
Queratectomía	275-350
Queratoplastia lamelar	550
Queratotomía	100
Quiste dermoide	375-500
Recubrimiento con conjuntiva bulbar	325
Recubrimiento con membrana amniótica	400
Reducción prolapso glándula tercer párpado	275-375
--- bilateral	450-550
Reducción prolapso globo ocular	250
Resección cutánea / masa conjuntiva! / pliegue	275

CIRUGÍA: incluye 2 días de hospitalización y anestesia. Las tarifas de las intervenciones quirúrgicas de traumatología y ortopedia podrán variar según el

+25% en horario de

Sondaje conducto lacrimal	150-175
--- bilateral	200-250
Sutura corneal	200
Sutura palpebral simple (blefarorrafia)	150
Transposición conjuntiva!	425
Transposición córneo-conjuntiva!	475
Translación córneo-escleral	525
Técnicas Endoscópicas	
Colonoscopia con polipectomía	460
Endoscopia TD completo	460
Rinoscopia / Nasofaringoscopia	320
Traqueo / Broncoscopia	360
Extracción cuerpo extraño	100

- Estas tarifas podrán ser modificadas según las condiciones particulares de cada caso, atendiendo a factores socio-económicos y de interés científico y docente, siempre de manera justificada y con el visto bueno de la Dirección del Hospital.

UTILIZACIÓN/USO DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEL HOSPITAL VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN POR PARTE DE VETERINARIOS EXTERNOS

El Hospital Veterinario de la Universidad de León oferta sus instalaciones y equipamiento a disposición de veterinarios colegiados (en adelante “veterinarios externos”), para que puedan atender casos clínicos de sus clientes en las instalaciones del Hospital. El director del Hospital autorizará su uso tras la firma por parte del veterinario externo de este documento y la presentación de copia de la póliza de responsabilidad civil que cubra las contingencias referidas en los puntos 3 y 9 de las condiciones.

CONDICIONES

1. Los veterinarios externos que deseen hacer uso de las instalaciones, espacios y equipamientos del Hospital Veterinario, deberán acreditar estar colegiados y cumplir todos los requisitos legalmente exigidos para el ejercicio de la profesión veterinaria. Serán los responsables finales de las actuaciones clínicas que se efectúen a sus pacientes y, en consecuencia, responderán civilmente ante el propietario de los daños sufridos por sus pacientes durante su estancia en el Hospital.
2. Los veterinarios externos deberán tener una póliza de responsabilidad civil que ampare su actividad profesional, por importe de 300.000 €, debiendo presentar copia a la dirección del Hospital previamente al uso de las instalaciones del Hospital.
3. Los veterinarios externos harán uso de las instalaciones, equipos y servicios bajo las órdenes y la supervisión del Director del Hospital, de los coordinadores de Área y de los responsables del Servicio que corresponda, así como de los profesores vinculados al Hospital.
4. Salvo en el caso de urgencias *sensu stricto*, los casos se atenderán bajo cita previa, acorde a los horarios establecidos por la dirección del Hospital (director o coordinador de área) en relación a las prácticas clínicas de las asignaturas del Grado y Licenciatura en Veterinaria.

En el caso de urgencias *sensu stricto*, podrán hacer uso de las instalaciones bajo la supervisión del veterinario de guardia, siempre y cuando hayan recibido la pertinente autorización del Director del Hospital.

5. De acuerdo a la finalidad del Hospital, el veterinario externo que haga uso de este servicio deberá aportar copia del historial completo del caso, incluyendo los resultados de las pruebas realizadas previamente. Los casos clínicos quedarán reflejados exhaustivamente en las correspondientes historias clínicas y registros del Hospital, siendo la propiedad intelectual de estas del Hospital.
6. Salvo autorización expresa de la dirección del Hospital (director o coordinador de área) los veterinarios externos no podrán utilizar directamente los siguientes aparatos: rayos X, ecógrafo, lámpara de hendidura, equipo de esterilización, endoscopios, equipos de anestesia y equipamiento del laboratorio clínico.
7. Los veterinarios externos abonarán las tasas establecidas y gastos de material fungible en un plazo no superior a 72 horas tras el alta del paciente o semanalmente en el caso de hospitalizaciones de larga duración.
8. Los veterinarios externos serán responsables de la integridad, conservación y buen uso de las instalaciones, equipos y materiales del Hospital que utilicen durante sus actuaciones clínicas,

abonando a la Universidad de León el importe de las reparaciones de los daños o desperfectos que ocasionen por esta actividad, o reposición de los equipos y materiales que resulten dañados y cuya reparación no sea posible. Todo ello sin perjuicio de que la ULE pueda exigir las correspondientes indemnizaciones o compensaciones de conformidad con lo establecido en el punto 3.

9. Los veterinarios externos que hagan uso de las instalaciones del Hospital Veterinario al amparo de las condiciones establecidas en el presente documento, no adquirirán vinculación alguna con la Universidad de León, ni laboral ni administrativa, accediendo a las instalaciones y haciendo uso de las mismas bajo su exclusiva responsabilidad, quedando eximida la Universidad de León de cualquier tipo de daño que puedan sufrir los veterinarios externos como consecuencia del uso de las instalaciones del Hospital Veterinario.

10. **TASAS (IVA excluido)**

Quirófano en decúbito grandes animales	250 €/hora
Quirófano en estación grandes animales	150 €/hora
Quirófano de pequeños animales	100 €/hora
Salas de exploración	50 €/hora
Hospitalización grandes animales (comida, agua, cama, limpieza)	15 €/día
Hospitalización pequeños animales	75% PVP Hospital
Electrocardiógrafo	10 €
Radiografía	10 € la primera; 5 € las siguientes
Ecógrafo	30 €
Endoscopio	100 €
Hematología, gasometría y bioquímica clínica	50% PVP Hospital
Medicación y material fungible	120% del precio de compra (iva incl.) por parte del Hospital
Instrumental quirúrgico estéril	30 €

TARIFAS DE ANÁLISIS

ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO DE ALIMENTOS		
DESCRIPCIÓN	1-2 muestras	> 3 muestras
Actividad de agua	19,60 €/muestra	11,35 €/muestra
Humedad	3,85 €/muestra	2,75 €/muestra
PH	4,75 €/muestra	2,50 €/muestra
Cenizas	19,05 €/muestra	4,15 €/muestra
Acidez	4,70 €/muestra	3,05 €/muestra
Fibra	40,70 €/muestra	14,30 €/muestra
Proteína (método Kjeldhal)	32,75 €/muestra	8,05 €/muestra
Grasa total (método Soxhlet)	15,15 €/muestra	8,05 €/muestra
Grado alcohólico probable	7,70 €/muestra	5,50 €/muestra
°Brix (% sacarosa)	7,70 €/muestra	5,50 €/muestra
Ácido ascórbico	7,70 €/muestra	5,50 €/muestra
Índice peróxidos	20,90 €/muestra	16,50 €/muestra
Índice de refracción	6,60 €/muestra	4,40 €/muestra
Índice de saponificación	20,90 €/muestra	16,50 €/muestra
Índice de yodo	18,45 €/muestra	8,05 €/muestra
Nitrógenos Básicos Volátiles Totales	15,40 €/muestra	14,30 €/muestra
Azúcares totales	34,10 €/muestra	31,90 €/muestra
NaCl	17,60 €/muestra	15,40 €/muestra
Determinación de minerales (Fe, Cu, Zn) por AA	39,60 €/muestra	27,50 €/muestra
Determinación de minerales (Na, K) por AA	39,60 €/muestra	27,50 €/muestra
Determinación de minerales (Ca, Mg) por AA	44,00 €/muestra	27,50 €/muestra
Liofilización de muestras/alimentos	3,30 € por hora de trabajo	
Determinación de ácidos grasos por CG-MS o CG-FID:	Será necesario hacer un presupuesto previo dependiendo del tipo y número de muestras	
Determinación de aminoácidos por HPLC	Será necesario hacer un presupuesto previo dependiendo del tipo y número de muestras	
Determinación de minerales por ICP	Será necesario hacer un presupuesto previo dependiendo de los elementos que se desean determinar así como del tipo y número de muestras	

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS		
DESCRIPCIÓN	1-5 muestras	> 5 muestras
Flora aerobia mesófila	22,00 €/muestra	17,60 €/muestra
Flora aerobia mesófila esporulada	22,00 €/muestra	17,60 €/muestra
Flora aerobia termófila	22,00 €/muestra	17,60 €/muestra
Flora aerobia termófila esporulada	22,00 €/muestra	17,60 €/muestra
Flora anaerobia mesófila	23,10 €/muestra	18,70 €/muestra
Flora anaerobia mesófila esporulada	23,10 €/muestra	18,70 €/muestra
Flora anaerobia termófila	23,10 €/muestra	18,70 €/muestra
Flora anaerobia termófila esporulada	23,10 €/muestra	18,70 €/muestra
Flora psicrotrofa	22,00 €/muestra	17,60 €/muestra
Mohos y levaduras	22,00 €/muestra	17,60 €/muestra
Coliformes totales	22,00 €/muestra	17,60 €/muestra
Enterobacterias	22,00 €/muestra	17,60 €/muestra
Presencia/ausencia de <i>Salmonella</i>	66,00 €/muestra	33,00 €/muestra
Presencia/ausencia de <i>Shigella</i>	33,00 €/muestra	27,50 €/muestra
<i>Escherichia coli</i>	33,00 €/muestra	24,20 €/muestra
<i>Staphylococcus aureus</i>	33,00 €/muestra	24,20 €/muestra
<i>Bacillus cereus</i>	33,00 €/muestra	27,50 €/muestra
Clostridios sulfitorreductores	33,00 €/muestra	27,50 €/muestra
<i>Listeria monocytogenes</i>	66,00 €/muestra	33,00 €/muestra
<i>Sta.aureus</i>	66,00 €/muestra	33,00 €/muestra

ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO EN AGUAS
Parámetros: pH, Conductividad, O2 disuelto, Dureza, Cloro total, Cloro libre, Dióxido de cloro, Turbidez, Hidracina, Cianuro, Ácido cianúrico, Fluoruros, Nitratos, Nitritos, Fosfatos, Amoniaco, Bromo, Yodo, Manganeso, Molibdeno, Níquel, Fósforo, Sílice, Plata, Cromo VI, Hierro, Cobre y Zinc.
Será necesario hacer un presupuesto previo dependiendo de los elementos que se desean determinar así como del número de muestras.

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO EN AGUAS
Coliformes totales, Coliformes fecales, Streptococos fecales, Clostridios sulfitorreductores, Bacterias aerobias, Detección de Salmonella, Detección de <i>Staphylococcus aureus</i>.
Será necesario hacer un presupuesto previo dependiendo de los microorganismos que se desean determinar así como del número de muestras.

ALQUILER DE LA SALA DE CATAS: 110 EUROS/TARDE.

Nota: Los precios aquí mostrados son únicamente orientativos y en ningún caso deben ser tomados o considerados como precios definitivos pues dependen finalmente del número de muestras a analizar.

El importe mínimo que facturará el ICTAL será de 110 euros, viéndose incrementado con el IVA correspondiente.

INSTITUTO DE MEDIO AMBIENTE

TARIFAS DE ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS		
PARÁMETRO	MÉTODO	TARIFA
Medidas en campo		
Temperatura ambiente Sonda termométrica		1,91 €
Conductividad y Temperatura	Sonda de conductividad y sonda termométrica	3,51 €
pH	Potenciometría	5,84 €
Oxígeno saturación	Sonda de oxígeno	5,84 €
Oxígeno disuelto	Sonda de oxígeno	5,84 €
Potencial Red-Ox	Electrodo selectivo	5,84 €
Turbidez	Turbidimetría	5,84 €
Caudal	Medida de velocidad de corriente	2,07 €
Análisis en laboratorio		
SST	Filtración - gravimetría	11,67 €
SSV	Calcinación - gravimetría	3,51 €
DQO	Dicromato en reflujo cerrado	11,67 €
DBO5	Medida electrónica de variación de presión	11,67 €
P-PO43-	Espectrofotometría (vanadato - molibdato)	17,50 €
p-Total	Digestión peroxodisulfato espectrofotometría	20,99 €
N-NH4+	Electrodo selectivo	20,99 €
N-NO2-	Espectrofotometría (sulfanilamida-NNED)	17,50 €
N-NO3	Electrodo selectivo o espectrofotometría	11,67 €
NKJ	Digestión - electrodo selectivo amonio	20,99 €
Alcalinidad	Titulación, punto final potenciométrico	11,67 €
C.O.T.	Medición directa con calibración	23,34 €
CO2	Volumetría	11,67 €
Dureza	Complexometría EDTA	11,67 €
Magnesio	Titulación, punto final potenciométrico	11,67 €
Cl-	Electrodo selectivo	11,67 €
SO4=	Nefelometría	17,50 €
Aceites y grasas	Extracción - gravimetría	23,34 €
Detergentes	Extracción-espectrofotometría (azul matileno)	23,34 €
Preparación muestra metales	Viales, lavado,...	3,18 €
Metales pesados	ICP (Zn, Cu, Ni;...) Depende del nivel de detección	8 equipo y 3 x metal
Metales pesados	Absorción Atómica (As, Cd, Pb, Se, Sb, Cr,Hg...) Depende del nivel de detección	2 equipo y 9 x metal
Microbiología	Filtración en membrana	23,34 €
Microbiología 2	Cultivo en placa sólida o fluida	25,91 €
Colifagos	Hospedador: E. coli	51,82 €

Macroinvertebrado acuáticos	Captura, identificación e Índices Biológicos	138,19 €
Zooplancton	Identificación y contaje (sin tinción)	138,19 €
Parásitos en agua		164,50 €

TARIFAS DIATOMOLOGÍA		
TÉCNICA	MÉTODO	TARIFA (IVA incl)
Identificación, recuento e interpretación de muestras de diatomeas bentónicas	EN 14407	276,12 €
Pretratamiento de diatomeas bentónicas (elaboración de preparaciones microscópicas)	EN 13946	50,00 €
Identificación, recuento e interpretación de muestras de algas (fitoplancton, perifiton, cultivos) por microscopia invertida (técnica de Utermöhl)	EN 15204	132,90 €

LABORATORIO DE TÉCNICAS INSTRUMENTALES 2023

A. CUANDO EL PERSONAL DEL LTI REALIZA EL ANÁLISIS

1.- Preparación de Muestras

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
Digestión de Muestras	Euros €	Euros €	Euros €
Digestión ácida	6,00	12,00	18,00
Digestión mediante mufla	6,00	12,00	18,00
Molienda	1,00	2,00	3,00
Filtración filtros de jeringa	1,00	1,50	2,00
Purificación DNA	2,00	2,00	2,00
Otros	Según Complejidad		

2.- Espectroscopía ICP-OES y ICP-MS

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
ICP-OES	Euros €	Euros €	Euros €
Calibrado del equipo	22,00	40,00	60,00
Elemento	0,75	2,50	3,60
Equipo ICP-MS	Euros €	Euros €	Euros €
Calibrado del equipo	40,00	75,00	100,00
Elemento	2,00	4,00	6,00

3.- Cromatografía Líquida.

Será necesario hacer un presupuesto previo en función de la disponibilidad de metodología, complejidad del análisis, gasto de viales, filtros, fase móvil, aportación de columna o capilar por el usuario, etc. Los precios que se ofrecen son orientativos para un análisis de 3 compuestos en 10 muestras mediante RP-HPLC.

HPLC	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
	Euros €	Euros €	Euros €
Puesta en marcha	31,00	50,00	75,00
Por inyección (patrones y muestras)	4,00	8,00	12,00
UPLC-MS/MS	Euros €	Euros €	Euros €
Puesta en marcha	40,00	80,00	105,00
Por inyección (patrones y muestras)	6,00	12,00	18,00
Cromatografía Iónica (Detectores de Conductividad y PAD)	Euros €	Euros €	Euros €
Puesta en marcha	31,00	50,00	75,00
Por inyección (patrones y muestras)	5,00	10,00	15,00

4.- Cromatografía de Gases

Será necesario hacer un presupuesto previo en función de la disponibilidad de metodología, uso del sistema HS o SPME de introducción de muestra, complejidad del análisis, gasto de viales, gases consumidos y aportación de la columna por el usuario. Los precios que se ofrecen son orientativos para un análisis de 3 compuestos en 10 muestras.

GC-FID-TCD	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
	Euros €	Euros €	Euros €
Puesta en marcha	31,00	50,00	75,00
Por inyección	4,00	8,00	12,00
GC-MS-MS	Euros €	Euros €	Euros €
Calibración GC-MS-MS	40,00	80,00	105,00
Por inyección	6,00	12,00	18,00

5.- Análisis de Ácidos Nucleicos e identificación de microorganismos

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
Sólo electroforesis + Formamida (SNPs ¹ , análisis de fragmentos ² y secuenciación de DNA)	2,70 €	3,50 €	4,00 €
Pyrosequencing (mínimo 36 muestras)	2.70 €	3.50 €	4,00 €
Secuenciación a partir de DNA purificado (Reacción y electroforesis)	5,00 €	6,00 €	6,00 €
Secuenciación a partir de DNA purificado (+ 20 Muestras)	4,00 €	5,00 €	5,00 €
Secuenciación de plásmido a partir de Cultivo o PCR sin purificar (Purificación, reacción y electroforesis)	7,50 €	8,25 €	9,00 €
Secuenciación de plásmido a partir de Cultivo o PCR sin purificar (+ 20 Muestras)	6,50 €	7,25 €	8,00 €
Análisis de SNPs (precio por cada SNP considerando 7 inyecciones múltiples por capilar)	2,04 €	4,08 €	4,08 €
PCR Cuantitativa <i>En tubo</i> (SYBRgreen) (El cliente debe aporta los DNA y los primers específicos)	3,08 €	4,08 €	4,08 €
PCR Cuantitativa <i>En Placa</i> (SYBRgreen) (El cliente debe aporta los DNA y los primers específicos)			
Coste Fijo	8,00 €	9,00 €	10,00 €
Por reacción	2,25 €	3,00 €	4,00 €
Analizador LI-COR (para un gel de 46 posiciones con 4 carriles de marcadores)			
Primera carga	76,50 €	102,00 €	153,00 €
Cargas 2º y 3º	56,10 €	76,50 €	112,20 €
Analizador LI-COR (Sólo purificación con Sephadex y electroforesis con 2 marcadores)			
Primera carga	51,00 €	76,50 €	102,00 €
Cargas 2º y 3º	30,60 €	45,90 €	61,20 €
Identificación de bacterias			
PCR + Purificación + Secuenciación	13,00 €	17,00 €	21,00 €
Identificación de levaduras y hongos			

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
PCR + Purificación + Secuenciación	11,00 €	14,00 €	17,00 €
tRFLPs			
PCR + Purificación + Digestión + Electroforésis	13,00 €	17,00 €	21,00 €
Ribotipado	60,00 €	75,00 €	90,00 €
Extracción DNA/RNA virus	8,00 €	9,00 €	10,00 €
Identificación-Presencia virus DNA	16,80 €	22,80 €	30,00 €
Identificación-Presencia Virus RNA	19,60 €	26,60 €	35,00 €
Análisis de RNA por EXPERION (1 CHIP)	50,00 €	62,50 €	75,00 €

1. Precio por cada corrido electroforético (se pueden determinar 7 ó más SNPs). Si el Servicio suministra el marcador para inyecciones múltiples las tarifas se incrementarán en 0,50, 1,00 y 1,50 € respectivamente por cada SNP y para cada modalidad de tarificación.
2. Si el Servicio suministra el marcador de pesos moleculares las tarifas se incrementarán en 1,00, 1,50 y 1,50 € respectivamente para cada modalidad de tarificación.

MALDI-TOF	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
	Euros €	Euros €	Euros €
Identificación de microorganismos	7,00	10,00	13,00

6.- Análisis de Suelos

SUELO	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
	Euros €	Euros €	Euros €
Secado y Tamizado	0,75	0,85	1,00
Textura	4,50	5,50	6,00
pH	1,15	1,25	1,50
Conductividad	1,15	1,25	1,50
Carbonatos %	2,25	2,50	3,00
Materia orgánica % (Walkley y Black)	3,00	3,50	4,00
Nitrógeno total % (Kjeldahl)	4,50	5,50	6,00
CN por analizador elemental (Dumas)	4,50	5,50	7,00

SUELO	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
TOC por analizador elemental (Dumas)	5,00	6,00	7,50
TIC* por analizador elemental (Dumas)	9,50	11,50	14,50
CNH, CNHS y O	Pedir presupuesto previo		
Fósforo (Olsen)	3,00	3,50	4,00
Extracción de Cationes	1,30	1,40	1,50
Calcio (meq/100g) (Extraído en el LTI)	0,75	0,90	1,00
Magnesio (meq/100g) (Extraído en el LTI)	0,75	0,90	1,00
Potasio (meq/100g) (Extraído en el LTI)	0,75	0,90	1,00
Sodio (meq/100g) (Extraído en el LTI)	0,75	0,90	1,00
Extracción de CIC	1,30	1,40	1,50
CIC (meq/100g) (Extraído en el LTI)	5,00	6,00	7,00
Extracción de Oligoelementos	1,50	3,50	4,50
Manganeso (Extraído en el LTI)	0,75	3,50	4,50
Hierro (Extraído en el LTI)	0,75	3,50	4,50
Cobre (Extraído en el LTI)	0,75	3,50	4,50
Zinc (Extraído en el LTI)	0,75	3,50	4,50
Extracción de Boro	1,50	3,00	4,00
Boro (Extraído en el LTI)	0,75	3,50	4,50
Grado de infestación de suelos por nematodos de quiste	6,20	7,20	8,20
Interpretación y recomendación de abonado/enmienda	6,00	7,00	8,00

* La determinación del TIC (C Inorgánico Total) implica también la determinación del TOC (C Orgánico Total) y del C (C Total). Su precio incluye ambas determinaciones.

7.- Análisis de Fertilizantes

FERTILIZANTES	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
	Euros €	Euros €	Euros €
Nitrógeno Nítrico y Amoniacal	12,30	20,50	30,60
Nitrógeno Nítrico	6,15	10,25	15,30
Nitrógeno Amoniacal	6,15	10,25	15,30
Fósforo Soluble en Citrato Amónico	6,15	10,25	15,30

FERTILIZANTES	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
Fósforo Soluble en Agua	3,10	5,20	7,20
Potasio Soluble en Agua	3,10	5,20	7,20

8.- Análisis de Sangre y Orina

8.1.-Análisis Hematológico

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
MEDIANTE CITOMETRÍA LÁSER (24 Parámetros) (Sólo perro, cerdo, gato y caballo)	5,00 €	9,00 €	12,00 €

* Para información sobre el formato de los tubos y el tipo de anticoagulante hablar previamente con el personal del Laboratorio.

8.2.- Bioquímica

Mediante Autoanalizador de parámetros bioquímicos

PERFILES	
Perfil general	Alb., Ca, Creat., Glc., Prot. Totales, Urea, ALP, ALT (GPT) y GGT
Perfil hepático Perros	Bil D, Bil T, Glc, Prot. Totales, ALT (GPT), ALP y GGT
Perfil hepático Gatos	Bil D, Bil T, Glc., Prot. Totales, ALT (GPT), AST (GOT), ALP y GGT
Perfil Renal	Ca, Creat., Fósforo, Prot. Totales y Urea

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
Perfil general	6,90 €	10,40 €	15,50 €
Perfil hepático Perros	5,70 €	8,60 €	12,80 €
Perfil hepático Gatos	6,60 €	9,90 €	14,90 €
Perfil Renal	3,60 €	5,40 €	8,10 €

	Universidad			Organismos Públicos			Empresa		
Sangre y orina	Euros €			Euros €			Euros €		
Calibrado del equipo	15,00			27,00			36,00		
Número de muestras	1-15	16-50	>50	1-15	16-50	>50	1-15	16-50	>50
Grupo A (€/parámetro)	0,90	0,75	0,45	2,00	1,50	1,00	2,50	2,00	1,50
Grupo B (€/parámetro)	0,60	0,45	0,35	1,25	1,00	0,70	1,80	1,35	1,00
Grupo C (€/parámetro)	0,25	0,20	0,15	0,50	0,35	0,30	0,75	0,55	0,45
Especiales	1,30	1,20	1,10	2,60	2,40	2,20	3,90	3,60	3,30

* Grupo A: Triglicéridos, GPT, GOT, GGT, Urea, ALP, LDH, Colesterol, Ca, Mg.

* Grupo B: Albúmina, Creatinina, Bil-T, Bil-D, Glucosa, Fósforo, Proteínas Totales y Ácido Úrico.

* Grupo C: Reactivos para el análisis, adquiridos por el solicitante.

* Especiales: Lactato, Fe, Cu, Zn, HDL, LDL, B-OH-Butirato

* El LTI podrá incorporar más técnicas según demanda de los usuarios.

CANTIDAD MÍNIMA DE MUESTRA 500 MICROLITROS.

8.3.- Técnicas Inmunoquímicas

Análisis de Hormonas y Marcadores Tumorales mediante el equipo IMMULITE

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
Puesta en marcha	10,00 €	16,00 €	24,00 €
Coste de controles	5,00 €	9,00 €	12,00 €
Coste por muestra	0,60 €	1,50 €	3,00 €

Nota: Reactivos a cargo del usuario.

Técnicas disponibles en la página web: <https://www.siemens-healthineers.com/es/immunoassay/systems/immulite-2000-xpi-immunoassay-system>

8.4.- Pruebas de coagulación (Consultar disponibilidad de reactivos)

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
COAGULÓMETRO DE SOBREMESA START 4			
Encendido	3,00 €	3,00 €	4,50 €
Control	5,00 €	6,00 €	9,00 €
PTT (Tiempo de la Protrombina)	1,50 €	2,30 €	3,40 €
APTT (Tiempo de la Tromboplastina Parcial Activa)	4,00 €	6,00 €	9,00 €
Fibrinógeno	4,00 €	6,00 €	9,00 €

8.5.- pH, electrolitos y gases en sangre (Consultar disponibilidad de reactivos)

Precios por muestra	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
Na ⁺ , K ⁺ , Cl ⁻ , pH, pCO ₂ , tCO ₂ , HCO ₃ ⁻ (anión gap)	10,00 €	15,00 €	18,00 €

Volumen mínimo 200 µl

9.- Otras Técnicas

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
FT-IR	Euros €	Euros €	Euros €
Muestra sólida	6,20	7,50	20,00
Muestra líquida	3,10	7,50	20,00
Análisis de Aguas	Euros €	Euros €	Euros €
Análisis de carbonatos en agua	1,50	2,00	2,50
Análisis de bicarbonatos en agua	1,50	2,00	2,50
Análisis de alcalinidad total en agua	3,00	4,50	5,50
Clasificación agronómica de aguas	6,00	7,00	8,00

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
Liofilización	Euros €	Euros €	Euros €
Por hora de uso	0,55	3,24	5
Análisis de grasa	Euros €	Euros €	Euros €
Por cada muestra	8,20	12,25	20,00
Materia orgánica (incineración)	Euros €	Euros €	Euros €
Por cada muestra	2,55	5,10	7,65
Cenizas	Euros €	Euros €	Euros €
Por cada muestra	2,55	5,10	7,65
Peso seco	Euros €	Euros €	Euros €
Por cada muestra	1,10	2,10	3,10
Prueba de Biuret	Euros €	Euros €	Euros €
Por cada muestra	1,00	2,00	3,00

B. CUANDO EL USUARIO DEL LTI REALIZA EL ANÁLISIS

El LTI dispone de un amplio equipamiento que puede ser utilizado por los investigadores, becarios y personal técnico de la Comunidad Universitaria siempre y cuando dispongan de la suficiente formación y bajo el asesoramiento del personal del LTI.

Sólo se tarificará el gasto del material fungible si lo hubiera.

El equipamiento disponible es el siguiente:

HPLC (excepto LC-MS)	Centrífugas
GC-FID-NPD ¹	Ultracentrífuga
PCR cuantitativa	Rotavapor
FT-IR y espectroscopía Raman	Manifold para SPE
Espectrofotómetro	Prensa de French
Arcón -80°C	Evaporador centrífugo
<u>Otro equipamiento:</u> pHmetros, Balanzas, Estufas, Vortex, Placas calefactores, Centrífugas eppendorf, etc.	

1. Se cobrarán los gases utilizados.

Otros Servicios: Suministro de agua y etanol (únicamente para la Comunidad Universitaria)

AGUA	Euros/l
Milli RO	0,65
Milli Q	0,80
Etanol	Según tarifa de la empresa distribuidora

Nota importante: Estas tarifas podrán ser negociadas en función de la entidad del trabajo solicitado o de la firma de Convenios de Colaboración/Contrato por prestación de Servicios Técnicos previo visto bueno del Vicerrectorado de Investigación.

TARIFAS MEDIATECA

TARIFAS DE LOS SERVICIOS	
DUPLICADO DE VÍDEOS, DVD Y CD ORIGINALES (incluido soporte)	
Duplicado de VHS o VHS	4 €/unidad
Duplicado DVD o CD	1,5 €/unidad
DIGITALIZACIÓN	
Paasa VHS a DVD (sin edición)	5 €/cinta
Pasar cámara de vídeo a DVD	5€/cinta
IMPRESIÓN	
Carátula color DVD/CD	1 €/unidad
Impresión LightScribe (directa)	2 €/unidad
CONCERSIÓN DE VÍDEO/AUDIO (incluido soporte)	
U-MATIC a VHS O DVD	5 €/cinta
Pal, N TSV, SECAM a VHS/DVD	5 €/cinta
Casette, vinilo a CD Audio, MP3,...	5 €/cinta
ESCANEEO	
Digzalizar diapositivas o negativos de fotos	0,2 €/unidad
Escaneo de fotos y documentos A\$	0,3 €/hoja
ALQUILER	
Proyector video portátil	2 €/hora-10 €/jornada
Megáfono portátil	4 €/jornada
Cámara de video (MiniDV)	2 €/hora-10 €/jornada
Cámara de fotos digital	1 €/hora - 5€/jornada
Grabadora audio	1€/hora - 5€/jornada
VIDEOCONFERENCIAS (gratuito para uso interno)	
Equipo Polycon con MCU dentro de las instalaciones de la Universidad de León	60 €/jornada
Equipo Polycon portátil a instalar en cualquier ubicación fuera de la Universidad	100 €/jornada

* En estos precios no están incluidos los gastos de alquiler de la sala o aula

SERVICIO DE ANÁLISIS DE IMAGEN Y CARTOGRAFÍA

Para la aplicación de tarifas se establecen tres modalidades de usuarios:

- **USUARIO TIPO 1.-** Usuarios pertenecientes o adscritos a la Universidad de León: profesores, becarios, proyectos fin de carrera, memorias de licenciatura, tesis doctorales, INEF, Institutos de Investigación, etc. Se incluyen aquellas Instituciones y Organismos con las que la Universidad tenga suscrito un Convenio de Colaboración.
- **USUARIO TIPO 2.-** Usuarios pertenecientes o adscritos a Organismos Públicos de Investigación (CSIC) o a Organismos de la Administración Pública que no tengan Convenio con la Universidad (Ayuntamientos...). Se añadirá el IVA correspondiente.
- **USUARIO TIPO 3.-** Usuarios privados: organismos privados, empresas, usuarios particulares, etc. Se añadirá el IVA correspondiente.

La tarifa resultará de la aplicación de los siguientes conceptos:

1. **Mínimo por sesión** para la utilización de cualquiera de los equipamientos indicados, según los tipos de usuarios expresados arriba.
2. **Coste por hora**, según las tres modalidades.
3. **Consumibles y otros.**
4. **Los trabajos de impresión en gran formato tendrán tres tarifas:**
 - papel normal: 0,0021 €/cm²
 - papel fotográfico: 0,0034 €/cm²
 - papel tela: 0,00425 €/cm²

Otras consideraciones: Para grandes volúmenes de trabajo se trabajará con presupuestos cerrados estimando el coste en función de horas de trabajo y consumibles.

	USUARIO		
CONCEPTOS	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3
Fijo	1,80 €	3,50 €	5,50 €
Coste por hora	10,00 €	22,00 €	26,00 €

SERVICIO DE AUTOBÚS ULE. UTILIZACIÓN

DESTINO	PRECIO AUTOBÚS
León y su alfoz hasta 30 Km	80,00 €
Viajes de 31-100 Km	100,00 €
Viajes de 101-250 Km	200,00 €
Viajes de 251-400 Km	300,00 €
Viajes de más de 400 Km	320,00 €

La prestación de este servicio estará condicionada a la disponibilidad del conductor con una antelación mínima de 10 días.

Para solicitar el servicio del autobús se estará a lo dispuesto en la Resolución del Rector de la Universidad de León por la que se establecen las normas de utilización del servicio de conductores de vehículos oficiales y procedimiento de solicitud y autorización de viajes.

SERVICIO DE DEPORTES

PISTA	COMUNIDAD UNIVERSITARIA	NO UNIVERSITARIOS
AIRE LIBRE		
Polideportiva (min. 8 pers.)	5,00 € (0,50 € pers./hora)	10,00 € (1,00 € pers./hora)
Tenis (2 – 4 pers.)	1,00 € persona/hora	3,00 € persona/hora
Atletismo	Gratuito	3,00 € persona/hora
Voley Playa (4 – 12 pers.)	1,00 € persona/hora	3,00 € persona/hora
Pádel (4 pers.)	6,00 € (1,50 € pers./1h30')	16,00 € (4,00 € pers./1h30')
PISTAS CUBIERTAS		
Pabellón completo (10 pers.)	10,00 € (1,00 € pers./hora)	20,00 € (2,00 € pers./hora)
Gimnasio (mínimo 8 pers.)	10,00 € (1,00 € pers./hora)	20,00 € (2,00 € pers./hora)
Frontón (2 – 4 pers.)	1,00 € persona/hora	3,00 € persona/hora
Bádminton (Gimnasio 2 – 4 pers.)	1,00 € persona/hora	3,00 € persona/hora
Tenis de mesa (frontón)	1,00 € persona/hora	3,00 € persona/hora
Tatami	1,00 € persona/hora	No acceso libre

Las actividades organizadas por el Servicio de Deportes se financiarán, con carácter general, a través de las inscripciones de los participantes en las mismas

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES			
SERVICIO	TARIFA	ULE INTERNO	ULE EXTERNO
Servidores			
Alojamiento de equipos en CPD-1U	Quinquenal	175	350
Servicio de Máquinas Virtuales	Quinquenal	100	250
Almacenamiento – Backup			
Disco Duro Virtual – 10GB	Quinquenal	10	20
Servicio de Almacenamiento de Ficheros – BBDD – 10GB	Quinquenal	20	40
Servicio de Copia de Seguridad – 10GB	Quinquenal	10	20
Licencias corporativas			
Licencias de Red Corporativas. WINDOWS– SERVER Estándar	Anual	60	60
Licencias de Red Corporativas. WINDOWS– SERVER Enterprise	Anual	160	160
Licencias de Red Corporativas. SQL SERVER	Anual	660	660
Licencias de Red Corporativas. RedHat	Anual	65	65

SERVICIO LAB-EEG-CICLO VITAL

Las tarifas del servicio del laboratorio para empresa se detallan IVA excluido En todas ellas se aplicará una reducción del 8% para los servicios prestados a la Universidad de León y del 5% para organismos públicos.

Estas tarifas podrán ser ajustadas en función del número de muestra o contratos/convenios de investigación con entidades públicas o privadas.

HORAS DE TRABAJO	CONCEPTO / ACTIVIDAD	PRECIO	TOTAL
25 horas	Tratamiento y adaptación de las imágenes para programa de Estimulación Cognitiva: agrupar, reducir y píxelar.	15 € / hora	375 €
10 horas	Diseño de la carta de tiempo del paradigma del experimento.	15 € / hora	150 €
10 horas	Diseño del protocolo del registro de EEG/Pes.	15 € / hora	150 €
10 horas	Prueba piloto con al menos tres registros de EEG/ PEs	15 € / hora	150 €
30 horas	Registros: 12 - 14 sujetos. Consiste en la realización de la prueba de EEG con el experimento diseñado y protocolarizado	15 € / hora	450 €
	para la hipótesis inicial.		
15 horas	Tratamiento del registro de EEG/Pes.	15 € / hora	225 €
40 horas	Análisis y promediación de los registros EEG/Pes.	15 € / hora	600 €
60 horas	Análisis de solución inversa.	15 € / hora	900 €

CANTIDAD	CONCEPTO /MATERIALES	PRECIO
	Materiales necesarios para llevar a cabo los Registros.	
1	ELECTRO-GEL y suero salino.	32 €
1	TEN20 Conductive. Pasta conductora para electrodos externos.	32 €
1	IVORY ULTRA. Detergente para limpieza de gorro de electrodos.	22 €
PRECIO TOTAL PROCESO COMPLETO DE REALIZACIÓN DE TÉCNICA DE EEG		2.550 €
PRECIO TOTAL MATERIALES		86 €

SERVICIO DE MICROSCOPIA

CONCEPTO	Euros
Citometría de flujo	
CIT_Consumibles + Calibrites (coste según horas de reserva)	c/c
CIT_Manejo del equipo usuario ULE (1 hora) *	10,00
CIT_Manejo del equipo Técnico SM (1 hora)	40,00
Microscopía Electrónica de Barrido	
SEM_Manejo del equipo usuario ULE (1 hora) *	10,00
SEM_Manejo del equipo Técnico SM (1 hora)	40,00
SEM_Análisis de 1 muestra externa (Técnico SM)	70,00
SEM_Preparación completa de 1 muestra (Parcial solo montar 5€)	80,00
SEM_Preparación parcial (Desecar+Recubrir) de 1 muestra	45,00
SEM_Punto crítico (Usuarios ULE 14 €)	28,00
SEM_Recubrimiento Oro (Usuarios ULE 18 €)	36,00
SEM_Recubrimiento Carbono (Usuarios ULE 9 €)	18,00
Microanálisis de Rayos X	
MRX_Análisis de 1 muestra ULE (Técnico SM) + SEM	40,00
MRX_Análisis de 1 muestra externa (Técnico SM) + SEM	80,00
MRX_Manejo del equipo usuario ULE (1 análisis) + SEM *	10,00
Microscopía Electrónica de Transmisión	
TEM_Manejo del equipo usuario ULE (1 hora) *	10,00
TEM_Manejo del equipo Técnico SM (1 hora)	40,00
TEM_Análisis de 1 muestra externa (Técnico SM)	70,00
TEM_Preparación completa de 1 muestra	90,00
TEM_Tinción negativa (1 muestra)	50,00
TEM_Ultramicrotomía de 1 muestra (2 rejillas/bloque)	70,00
Microscopía Confocal	
CON_Manejo del equipo usuario ULE (1 hora) *	10,00
CON_Manejo del equipo Técnico SM (1 hora)	40,00
CON_Análisis de 1 muestra externa (Técnico SM)	80,00
Microscopía Fluorescencia / Lupa	
MO_Manejo del equipo usuario ULE (1 hora) *	10,00
MO_Manejo del equipo Técnico SM (1 hora)	40,00
Mantenimiento Microscopía óptica (Limpieza y alineación)	
MO_Lupas binoculares/Microscopio prácticas (unidad)	20,00
MO_Microscopios de investigación (unidad)	40,00
Otros equipos	
Manejo de cualquier equipo usuario ULE (1 hora) *	5,00
Escaneado de portas (Dot.slide): x10 (5€), x20 (7€), x40 (10€); si se realiza conversión de fichero (jpg o html) +2€	c/porta

Para servicios a grupos en colaboración externa y empresas participadas por la ULE se aplicará una tarifa equivalente al 70% de la tarifa de un usuario externo. Para grandes volúmenes se estudiará la aplicación de una tarifa especial.

* Sin aplicación actual para usuarios ULE

c/c: Se distribuye el coste del fungible consumido por cada equipo entre los usuarios que lo han manejado

SERVICIO DE TRADUCCIÓN CENTRO DE IDIOMAS

Las tarifas del servicio de traducción se detallan a continuación sin perjuicio de las particularidades que presenten algunos trabajos y que precisen un presupuesto a medida.

Tipo de traducción	Idiomas	Tarifa
Traducción (directa e inversa) COMUNIDAD ULE	Inglés, francés, italiano, alemán y portugués	0,08 €/palabra
Traducción (directa e inversa)	Inglés, francés, griego, italiano, alemán, portugués	0,10 €/palabra
Traducción (directa e inversa)	Árabe, japonés, chino, ruso	0,12 €/palabra
Corrección de texto para publicación *	Inglés, francés, italiano, alemán, portugués	0,05 €/palabra
Corrección de texto para publicación *	Árabe, japonés, chino, ruso	0,06 €/palabra

Las peticiones con carácter de urgencia tienen un recargo del 25% sobre el precio final.

Precios sin IVA.

*El Servicio de Traducción e Interpretación podrá aplicar la tarifa de Traducción en aquellos documentos que impliquen reestructuraciones gramaticales de su contenido.

- Nota: Mínimo facturable = 240 palabras (aproximadamente una página)
- Se podrán establecer convenios para traducción con otras instituciones públicas, así como con grupos de ámbito privado (editoriales, bancos, centros docentes privados, etc.).
- Descuentos para trabajos de gran extensión y recargos para trabajos urgentes a consultar en el propio Servicio.

FABRICACIÓN E IMPRESIÓN 3D – TARIFAS 2023

	Servicio interno a GI ULE	Servicio externo a empresa con convenio ULE	Servicio a externo a empresa sin convenio ULE
Impresión 3D por Estereolitografía (SLA) (pieza de resina) con máquina Project 1200			
VisiJet FTX Green, Cast, Clear o Gray	2,2 €/cm ³	2,6 €/cm ³	3 €/cm ³
VisiJet FTX Gold o Silver	2,7 €/cm ³	3,2 €/cm ³	3,7 €/cm ³
Impresión 3D por Color Jet Printing (pieza cerámica-yeso a color) con máquina Project 660Pro			
Infiltrado con Epoxy	1,5 €/cm ³	1,8 €/cm ³	2,1 €/cm ³
Infiltrado con Cianoacrilato	1,5 €/cm ³	1,8 €/cm ³	2,1 €/cm ³
Infiltrado con cera	1,5 €/cm ³	1,8 €/cm ³	2,1 €/cm ³
Impresión 3D por Estereolitografía + Sinterizado con máquina 3DCeram			
Alúmina	1,75 €/cm ³	2 €/cm ³	2,5 €/cm ³
Zirconia	2,25 €/cm ³	2,5 €/cm ³	3 €/cm ³
Hidroxiapatita	2,25 €/cm ³	2,5 €/cm ³	3 €/cm ³
Impresión 3D por Direct Metal Printing (pieza metal) con máquina Phenix XS			
Acero inoxidable 17-4 PH	3 €/cm ³	3,6 €/cm ³	4,2 €/cm ³
Aleación CrCoMo	No se oferta de momento		
Impresión 3D por FDM/CFE (deposición por hilo fundido)			
PLA	0,5 €/cm ³	0,6 €/cm ³	0,7 €/cm ³
ABS	0,5 €/cm ³	0,6 €/cm ³	0,7 €/cm ³
Nylon	0,6 €/cm ³	0,72 €/cm ³	0,84 €/cm ³
Nylon con fibra de carbono	2,5 €/cm ³	4,2 €/cm ³	3,5 €/cm ³
Nylon con fibra de vidrio	2,5 €/cm ³	3 €/cm ³	3,5 €/cm ³
Nylon con fibra de Kevlar	2,5 €/cm ³	3 €/cm ³	3,5 €/cm ³
Otros materiales rígido/flexibles	A consultar según el material		
Impresión 3D por Multijet (Impresión 3D con polímero rígido/elástico)			
VisiJet CR-CL rígido	2,5 €/cm ³	3 €/cm ³	3,5 €/cm ³
VisiJet CE-NT elástico	2,5 €/cm ³	3 €/cm ³	3,5 €/cm ³
Combinación rígido/elástico	2,5 €/cm ³	3 €/cm ³	3,5 €/cm ³
Servicio de escaneado e ingeniería inversa con equipo de luz estructurada			
A consultar según complejidad de la pieza. Coste horario 40 €/h			
Servicio de inspección geométrica y dimensional por escaneado con equipo de luz estructurada			
A consultar según complejidad de la pieza. Coste horario 50 €/h			

Servicio de inspección geométrica y dimensional con brazo de medir por coordenadas
A consultar según complejidad de la pieza. Coste horario 50 €/h
Corte láser (madera, polímeros, cartón, metal, metacrilato,...) y con hilo térmico (poliespán o similar)
30 €/h de operación
Mecanizado de prototipos y plegado de chapa
A consultar según complejidad de la pieza y material

TARIFAS HERBARIO LEB

1. **Identificación de muestras vegetales:** El cliente puede elegir pagar cualquiera de las tasas siguientes:

- a. 5€/espécimen para una identificación de “visu” o si es necesario una comprobación en la que se necesite hasta 10 minutos de tiempo.
- b. 10€/espécimen (siempre y cuando el espécimen sea susceptible de identificarse en media hora). Si el cliente acepta que se continúe trabajando en un espécimen más de 30 minutos para obtener una identificación más precisa, el trabajo se cobrará 35€/hora de identificación de los especímenes por un especialista en botánica.
- c. 100€/espécimen. Si el cliente desea que la muestra se envíe a un especialista en el grupo taxonómico para su identificación, se cobrará una tarifa fija de 100€ por muestra, siempre y cuando el espécimen sea susceptible de ser identificado en media hora. Para identificaciones complejas, que conlleven más de media hora de dedicación de un experto, el precio por hora del servicio será a convenir entre el cliente y el experto en cuestión.

Los precios podrían conllevar un ajuste en función del volumen y repetitividad de las muestras.

Si se tratara de muestras fragmentarias sin suficientes caracteres diagnósticos, que requirieran algún tipo de análisis molecular, habría que realizar una valoración del costo basado en las reacciones y análisis necesarios para su identificación.

2- **Elaboración de catálogos florísticos de territorios, mapas de distribución de taxones o comunidades vegetales, listados de especies de territorios o grupos taxonómicos, resolución de dudas taxonómicas y otras consultas técnicas:** Precio a convenir de acuerdo con el cliente y la actividad a desarrollar. Por regla general se repercutirán en el cliente las dietas devengadas por las salidas a muestrear, el tiempo necesario para la toma de muestras y el necesario para la elaboración de resultados, a razón de 35€/hora.

Los precios podrían conllevar un ajuste en función del volumen y repetitividad del análisis requerido.

3. **Cursos, talleres y otras actividades formativas:** Precio a convenir de acuerdo con el cliente y la actividad a desarrollar.

No se prevé una reducción de las tarifas para los miembros de la Comunidad universitaria puesto que los servicios que esta pudiera necesitar del herbario, en su labor normal diaria, son gratuitos. Los precios incluyen los impuestos correspondientes.

Estas tarifas tendrán una vigencia anual y serán revisadas en diciembre de cada año.

TARIFAS CLÍNICA PODOLÓGICA.

Todos los honorarios están por encima de los marcados por el Colegio de Podólogos de Castilla y León para no incurrir en competencia desleal.

Concepto	Tasa General
Quiropodia	25 €
Onicocriptosis	30 €
Consulta	30 €
Reconstrucción estética de la lámina	30 €
Curas pequeñas	15 €
Curas medianas	25 €
Papilomas plantares (Tratamiento completo)	130 €
Estudios biomecánicos básicos	60 €
Estudios 3D deportistas	130 €
Estudios biomecánicos completos	90 €
Adaptación de soportes plantares	100 €
Radiología	35 € con CD/ 25 € USB
Silicona pequeña	25 €
Silicona mediana	35 €
Silicona grande	55 €
Tratamiento láser (por sesión)	30 €
Ecografía	35 €
Infiltración plasma rico en plaquetas	250 €
Cirugía ungueal 1 canal	300 €
Cirugía ungueal 2 canales	400 €
Cirugía ungueal completa bilateral	600 €
Consulta prequirúrgica con radiología incluida (Resto de cirugías presupuesto tras estudio quirúrgico)	50 €

Observaciones y descuentos

- Convenios firmados con Ampaym, AMBI, Clubes deportivos, Fundaciones y otros en negociación con un 20% de descuento sobre las tarifas ofertadas.
- Reducción del 50% sobre las tarifas establecidas:
 - Comunidad Universitaria, Personal FGULEM, Personal del Servicio de Limpieza y familiares de primer grado de PDI y PAS.
- La Comunidad Universitaria engloba:
 - Personal Docente e Investigador de la ULE (PDI)
 - PDI funcionario
 - PDI funcionario interino
 - PDI contratado según las diferentes categorías laborales establecidas
 - Personal investigador contratado para obra o servicio determinado
 - Personal docente contratado para la sustitución de profesorado
 - Personal investigador doctor que pueda ser contratado en los términos de la D.A. 13ª de la LOU
 - Becarios de Investigación de la ULE
 - Estudiantes de la ULE

Personal de administración y servicios de la ULE (PAS)

TARIFAS MULE 2023

PRODUCTO 1: VISITA PÚBLICO GENERAL

TIPO DE PRECIO	CONDICIONES DEL PRECIO	PVP IVA INCLUIDO
GENERAL	Público en general	5,00 €
REDUCIDA	Grupos de 10 o más personas	2,00 €
	Estudiantes Ule, Familia Numerosa, Mayores 65	
SUPERREDUCIDA	Personas con Diversa Funcionalidad, Desempleados, Miembros ICOM, Niños menores de 6 años	1,00 €

PRODUCTO 2: VISITA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

TIPO DE PRECIO	CONDICIONES DEL PRECIO	PVP IVA INCLUIDO
GENERAL	Grupo educativo (menos de 10 pax)	4,00 €
REDUCIDA	Grupo educativo (más de 10 pax)	3,00 €

PRODUCTO 3: TALLER EDUCATIVO

Presupuesto a medida según temática, materiales necesarios y duración del taller.

ANEXO IV

NORMATIVA QUE REGULA LA CESIÓN DE USO TEMPORAL DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN



NORMATIVA QUE REGULA LA CESIÓN DE USO TEMPORAL DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN (LOCALES, MATERIALES E INSTALACIONES) Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

PREÁMBULO

La Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en su Título XI, al desarrollar el Régimen Económico y Financiero de las Universidades Públicas, en su artículo 81, aparte de establecer que su presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos, contempla que deberá contener en su estado de ingresos, entre otros conceptos, “Los rendimientos procedentes de su patrimonio” y los precios referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades que atenderán a lo que se establezca en el Presupuesto anual, aprobado por el Consejo Social.

Por otro lado, una de las fuentes de ingresos de las Universidades, ha de radicar en la capacidad para obtener recursos propios a partir, entre otros de la administración de sus bienes.

En este sentido, el artículo 221 del Estatuto de la Universidad que fija los tipos de recursos financieros con los que dispondrá la Universidad de León para el cumplimiento de sus fines, citando en su letra f. *“los rendimientos procedentes de su patrimonio y aquellas otras actividades económicas que se desarrollen según lo previsto en la normativa vigente”*.

Así, la presente Normativa tiene como objetivo fijar los criterios sobre la gestión y los precios públicos a percibir por la cesión de uso temporal de locales, inmuebles, e instalaciones de la Universidad de León, por el uso para actividades extraacadémicas, previa oportuna solicitud, por distintas Entidades o Instituciones, públicas o privadas, de manera que éstas correrán con los costes que correspondan a partir de los precios públicos del Presupuesto.

SECCION 1ª: De las cuestiones generales

Artículo 1. Sobre el objeto y ámbito de aplicación.

La presente Normativa tiene por objeto regular el régimen de cesión de uso temporal de espacios (locales, materiales, e instalaciones) de la Universidad de León, ubicados en todos los Campus y Edificios de la ULE que sean solicitados por Organizaciones, Instituciones o Empresas, públicas o privadas, o por particulares, en adelante el Peticionario, con objeto de realizar actividades de carácter cultural o social, de alcance local, provincial, regional, nacional o internacional.

Artículo 2. Sobre los precios públicos

1. Las cantidades establecidas para la utilización de espacios, en concepto de precios públicos, serán los aprobados por el Consejo Social en el presupuesto anual para cada tipo de local, material e instalación solicitado y el tiempo de uso.
2. Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público, debidamente justificadas, apreciadas por la administración universitaria y que así lo aconsejen, podrán señalarse precios públicos que resulten inferiores, contemplándose la diferencia como

subvención real de la Universidad de León a favor del Peticionario, que deberá publicitarla en la realización de la actividad e incorporarla en su memoria anual.

Artículo 3. Sobre las obligaciones de pago, seguro y fianza.

- 1 Estará sujeto al pago de los precios públicos el Peticionario que, previa solicitud, utilice las instalaciones para realizar una actividad académica, cultural, social o administrativa por cuenta propia o que la actividad le sea prestada por la propia Universidad de León.
- 2 El pago de los precios públicos se realizará por alguno de los métodos establecidos (ingreso en efectivo en cuenta de la Universidad o ingreso por transferencia a la misma) que se le indiquen mediante notificación al efecto. La cantidad resultante no será fraccionable y deberá ser satisfecha con carácter previo al inicio de la actividad solicitada. En todo caso, el ingreso se hará efectivo con una antelación mínima de 72 horas al comienzo de la actividad autorizada. La factura incluirá el tipo general vigente del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- 3 Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio público no se realice la actividad, procederá la devolución del importe que corresponda hasta un máximo del 90 %.
- 4 En el caso de celebración de determinados actos públicos, se podrá exigir al Peticionario que acredite la suscripción de un seguro de responsabilidad civil en previsión de que, durante el desarrollo de aquéllos, pudiera producirse algún siniestro.
- 5 La Universidad de León, por medio de sus servicios de gestión, podrán exigir al peticionario la constitución de una garantía que asegure, de una parte, el pago de los gastos adicionales que se generen y de otra, la rehabilitación las instalaciones a su estado inicial, en el supuesto de que por su uso se generara desperfectos. Esta fianza se estipula en un 25% de la facturación (excluido el IVA), con un importe mínimo de 600 euros para el caso del uso de aularios o instalaciones dotadas con medios audiovisuales y/o informáticos.

Artículo 4. Sobre la facturación, el pago y consecuencias de su incumplimiento.

- 1 La gestión de la facturación y el control para su cobro efectivo se realizará directamente a través de la Gerencia, Servicios de Gestión Económica y Patrimonio y de Gestión Presupuestaria y Contable.
- 2 El interesado, en un plazo no inferior a 72 horas, anterior a la fecha en la que se haya previsto la realización de la actividad, deberá remitir al Servicio de Gestión Económica y Patrimonio, el resguardo del ingreso o transferencia y depósito de fianza, en su caso, en el que ineludiblemente se consignará el número del expediente asignado a su petición para proceder al cierre definitivo de la reserva previamente realizada.
- 3 El incumplimiento de lo contemplado en el punto anterior, surtirá efectos de desistimiento o renuncia del derecho a la cesión de uso temporal de espacios autorizada.

Artículo 5. Sobre los servicios extraordinarios prestados por personal de apoyo.

1. El personal de apoyo necesario para llevar a cabo la actividad solicitada será decidido por la Administración universitaria, de entre los miembros adscritos al Centro o Servicio donde se realicen las actividades, de acuerdo con sus propias necesidades organizativas
2. El servicio de seguridad y el personal de limpieza que, en su caso resulte necesario, de acuerdo con los criterios e indicaciones que le hagan constar desde la administración universitaria, será contratado por la ULE con las empresas adjudicatarias que presten estos servicios a la Universidad de León.

3. En caso de uso de espacios (locales, materiales e instalaciones) en días inhábiles para la actividad universitaria que implique la apertura de edificios con funcionamiento de la calefacción, será presupuestada una cantidad estimada sobre los costes diarios conocidos por la Gerencia.
4. El coste extraordinario de estos servicios será, en cualquier caso, asumido por el Peticionario y abonados por medio de facturación o conforme se le indique en la resolución emitida al efecto.

SECCIÓN 2ª: Del procedimiento a seguir.

Artículo 6. Iniciación y presentación de la solicitud.

- 1- El procedimiento se iniciará en todo caso a instancia de parte, mediante solicitud ajustada al efecto, según Anexo I adjunto a esta Normativa, de cesión de uso temporal de espacios de la Universidad de León que será dirigida a la Gerencia, Servicio de Gestión Económica y Patrimonio.
- 2- En la solicitud deberá quedar inequívocamente identificado el solicitante y la competencia de representación, en su caso, que ostente sobre la organización o institución peticionaria, debiendo de aportar con la misma los documentos fehacientes al respecto (inscripciones en el registro correspondiente, misión y actividades principales de la misma, objetivo social, etc).
- 3- En la referida solicitud se deberá indicar expresamente el tipo de actividad a organizar, fecha y horario para su desarrollo, tipo de espacio deseado, su ubicación, así como cualquier otro medio necesario que la ULE puede facilitar dentro de sus posibilidades y sus propios recursos y que ésta valorará en el presupuesto correspondiente.
- 4- La autorización, en su caso, quedará condicionada a las necesidades académicas o actividades universitarias que tuviesen que celebrar cualquiera de los órganos colegiados de gobierno universitario y de los Centros o Servicios que, con posterioridad, pudieran eventualmente producirse. En todo caso la autorización podrá ser revocada en cualquier momento, incluso si hubieren comenzado los actos contemplados en la actividad, si por parte del Peticionario, se cometieran excesos, mal uso o abusos en los espacios autorizados, a juicio del Decanato o Dirección del Centro o Servicio, o si fueran usadas instalaciones, locales, medios materiales o infraestructuras que no fueron solicitadas expresamente o que, siendo solicitada, no fueran autorizadas. La revocación implicará la paralización total de la actividad, la pérdida de las garantías prestadas y de los precios satisfechos y la exigencia de las responsabilidades a que hubiere lugar, con la correspondiente implicación en solicitudes futuras.
- 5- Las solicitudes, con una antelación mínima de 15 días, se presentarán en el Registro General de la Universidad de León.
- 6- La formulación de la solicitud implicará la aceptación por el Peticionario de los precios públicos y demás condiciones fijadas en esta Normativa.

Artículo 7. Resolución.

Las solicitudes de cesión de espacios serán resueltas previa conformidad del Decanato o Dirección del Centro o Servicio por la Gerencia, quien comunicará al Peticionario la reserva del espacio pretendido, el personal técnico/auxiliar de apoyo, de seguridad y de limpieza necesario para la apertura y cierre de instalaciones y adjuntará un presupuesto del importe total a facturar, desglosado por los correspondientes conceptos anteriormente mencionados, además de la garantía y seguro de responsabilidad civil que, en su caso le fueran requeridos.

Artículo 8. Aceptación del presupuesto.

El peticionario deberá comunicar por escrito mediante correo electrónico o fax su conformidad al presupuesto elaborado.

Disposición Adicional Primera. Catálogo de Precios Públicos.

La presente Normativa, tarifas y modelos de impresos adjuntos a la misma, forman parte del “Catálogo de Precios Públicos” que, como Anexo del Presupuesto de la Universidad de León para el ejercicio económico de 2012, a propuesta del Consejo de Gobierno, aprueba el Consejo Social.

Disposición Adicional Segunda. Condición de supeditación de carácter general.

La cesión de uso temporal que, en su caso, se autorice, quedará supeditada a cualquier modificación, referente a la fecha, horario y lugar de ubicación, e incluso, a su posible anulación, como consecuencia de circunstancias sobrevenidas que hicieran aconsejable dicha suspensión, a criterio del Decanato o Dirección del Centro o de la Gerencia y en aras a la prestación del servicio público que la Universidad de León tiene encomendado.

Disposición Adicional Tercera. Bonificación de precios públicos. Órganos competentes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la presente Normativa, en caso de solicitarse bonificación sobre las cuantías de los precios públicos fijados, previo informe no vinculante del Decano o Director del Centro o Servicio afectado, la Gerencia resolverá sobre dicha solicitud de bonificación, con alcance parcial o total, en base a la naturaleza del acto y fines sociales del Peticionario y en

concepto de subvención. Para estas situaciones se requerirán además los compromisos citados en dicho artículo.

De las bonificaciones acordadas se dará traslado por la Gerencia de esta Universidad al Decanato o Dirección del Centro afectado.

En cualquier caso, no se podrá acordar bonificación alguna sobre los costes de personal de apoyo, de seguridad y limpieza necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades y la devolución de los espacios en las condiciones exigidas, de acuerdo con los criterios que fije la administración universitaria.

Disposición adicional cuarta.

Se autoriza al Rectorado para el establecimiento de acuerdos específicos de utilización de espacios (locales, materiales e instalaciones) de larga duración, así como para la fijación del correspondiente precio público. De cada uno de ellos se informará al Consejo de Gobierno y se dará cuenta al Consejo Social.

Disposición Final. Entrada en vigor de la presente normativa.

La vigencia de la presente Normativa coincidirá con la del Presupuesto de la Universidad de León, para el ejercicio 2018.

Disposición Derogatoria.

Queda derogada cualquier otra disposición, de igual o inferior rango, que se oponga o contradiga a lo establecido en la presente normativa.

ANEXO I

SOLICITUD DE CESIÓN DE USO TEMPORAL DE ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.

RAZÓN SOCIAL:

CIF:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE:

D.N.I.:

MAIL:

TELÉFONO:

DOMICILIO:

EXPONE:

Que con la finalidad de desarrollar la actividad de _____ durante los días y horas _____, está interesado en el uso temporal de espacios pertenecientes a la Universidad de León, ubicados en el Centro/Servicio _____, con necesidad de uso de los medios audiovisuales, informáticos o de otro material del Centro que se indican.

Que acepta la normativa establecida al efecto por la Universidad de León, que declara expresamente conocer, se compromete, en caso de aceptación del presupuesto facilitado por la Universidad, al pago de los precios públicos y costes de personal técnico/auxiliar de apoyo, seguridad y limpieza que le sea liquidado, además de la fianza y seguro de responsabilidad civil que en su caso se le requieran.

SOLICITA:

Le sea concedido el uso temporal del espacio citado en los días que se han indicado.

En León, a _____ de _____ de _____.

Fdo.:

